





75 ps.

№ 1126

289
Univ. de Mexico
1845

HISTORIA CRITICA

DE LAS

CORTES REFORMADAS.

PRIMERA LEGISLATURA,

DE 1844 Á 1845.

TERCERA PARTE AL FIN DE LA OBRA.

TOMO I.

MADRID 1845.

IMPRESION DE UZAE Y AGUIRRE

calle de Jardines, número 16



Special Divisions
Order 20. March 1955
F.

PRIMERA LEGISLATURA

DE 1844 A 1845

2.

HISTORIA CRITICA

DE LAS

CÓRTESES REFORMADORAS,

por.....

VÉASE LA FIRMA AL FIN DE LA OBRA).



TOMO I.



MADRID: 1845.

IMPRENTA DE UZAL Y AGUIRRE,

calle de Jardines, número 16.

HISTORIA CRITICA

DE LAS

DOCTRINAS REFORMADORAS.

Por...

VEASE LA FIRMA AL FIN DE LA OBRA.



TOMO I.

MADRID: 1844.

IMPRESA DE UZAL Y AGUIRRE,

calle de Jardines, número 16.

PROLOGO.



Voy á escribir la *Historia Crítica* de cuantas legislaturas tengan lugar en España desde hoy en adelante: ya estoy muy entrado en años, y por consiguiente mi obra no será larga.

Tengo una razon muy poderosa para creér que esta *Historia* se leerá despues de muchos años, no porque yo la escriba bien, sinó porque todas las Córtes, buenas ó malas, dejan un recuerdo indeleble; y un libro, como el mio, donde se consigne toda la ciencia que las Córtes de mi tiempo arrojen de sí, depurada de su inaguantable palabrería, será un documento que se deberá consultar siempre. El arqueólogo mas

II

voraz no podrá dentro de algunos años leer un solo diario de las sesiones de Córtes; pues al ver tantas fórmulas repetidas, tantas ideas triviales copiadas y recopiadas, ó será un estúpido incapaz de aprovecharse de su lectura, ó no podrá menos de arrojar el libro, exclamando con Hamlet: *palabras, palabras, palabras....*

Porque seamos claros: los mejores oradores son buenos para escuchados, pero insoportables para leídos; un discurso entero de Demóstenes, de Ciceron ó de Mirabeau, es capaz de hacer dormir al mas ardiente aprendiz parlamentario. Hoy solo se conoce á estas lumbreras de la elocuencia por algunas espresiones felices que, por encerrar un pensamiento cierto, se han elevado á la categoría de máximas. Muchos escritorzuelos han recibido este honor despues de muertos, y sin embargo no se pueden dar existencias mas desemejantes. La vida de los grandes oradores se parece á la de los reyes de su época; todo el mundo habla de ellos mientras viven, pero en muriendo no dejan mas que un nombre que suena en el mundo como el eco de una voz lejana.

¡ Señores Senadores y Diputados!: acostumbrados á oír á la hora de almorzar esas

III

descargas á boca de jarro con que los periódicos os saludan diariamente, supongo que no os dignareis escuchar el « flauteado » de mis baterías: lo siento por vosotros. Es cierto que he puesto mis reductos demasiado lejos, pero pienso tirar con culebrinas para que llegue la bala.

Los cañones periodísticos suelen muchas veces no arcabucear vuestras reputaciones, ó porque estais tan cerca que os acurrucais debajo de sus fuegos, ó porque los frívolos artilleros, con mas deseos de correr al regazo de sus cortejas, que de ocuparse de vosotros, cargan de prisa, y no se cuidan de que el bronce arroje metralla con tal que suene. Dicen los periodistas, y yo les creo, que si os matáran no se divertirían con vosotros todos los dias, viendo como os creéis los muertos; por eso no os causan mas que heridas epidérmicas, para que os las podais curar con ténues emolientes. A mí me parece vuestra mision demasiado trascendental, para que, en castigo de vuestros desaciertos, yo me contente con haceros tan leves escarificaciones, y por lo mismo que ya soy viejo y no me roban el tiempo los amoréos, pienso cargar despacio, y apuntaros solo á la cabeza y al corazon.

¡ Excmos. Señores Secretarios del Despacho!

IV

soy un español que pago mis contribuciones corrientes, y tengo derecho para dar mi opinion sobre la buena ó mala inversion que se hace de ellas. Cuando alquilo una luneta, compro la autorizacion de silvar al farsante que no imite bien la naturaleza: asimismo, cuando un ministro me exige un maravedí para completar su sueldo de seis mil duros anuales, se espone á que yo le pueda decir mañana con justicia: — « Sois un idiota que no mereceis el maravedí que os pago.»

Siento en el alma que en el curso de esta historia tendré por necesidad que hacer mencion de muchísimos zanguangos, á quienes no quisiera dispensar este honor. He dicho zanguangos, y lo vuelvo á repetir, sin que me importe el que se dé por ofendida alguna susceptibilidad patrio-paternal. De muchos hablaré bien; pero si hablo mal de alguno, le ruego que no manifieste su despecho, porque, ademas de despreciable, se hará risible. Tengo una espuela que pienso aplicar á mis alazanes con un impulso que esté en razon directa de sus morisquetas, y al que se muestre quejoso de sus insinuaciones, se la clavaré hasta el corazon. Soy un picador muy terco, y muy implacable. Confio sin embar-

go en que unas personas que merecen la consideracion de que la prensa se ocupe de ellas, tendrán bastante dignidad para compadecerme si me equivoco, y para no emberrenchinarse puerilmente si les digo la verdad.

Callo mi nombre, por ahora, porque siendo mi ánimo escribir prolijamente las semblanzas de algunas notabilidades, no quiero que al ver que continuamente los bombardeo con mis miradas inquisitoriales, se sensibilicen si son ferósticos, ó se pongan enhiestos si son jorobados.

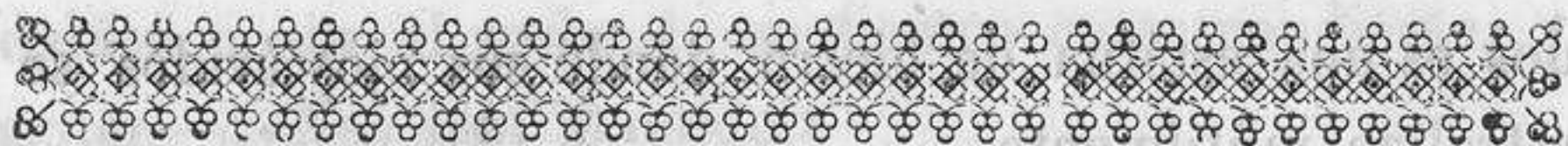
Acaso escribo mi obra en un tono que no agrade á las personas de quienes me ocupo, pero esto es lo que menos me importa, siempre que no participen de su opinion la generalidad de mis lectores. Confieso que á veces no hubiera querido zaherir á los mismos á quienes alabo; pero yo no sé escribir de otro modo. Tengo un carácter muy tierno y muy jovial, pero ya me han arrojado al rostro tantos de saires, que no estrañaré que al escribir jovialidades, desde el ulcerado corazon salte sobre el papel algun chorro de sangre mezclada con hiel. No quiero dar á entender con esto que volveré desde mi fortaleza las saetas con que al-

VI

gunos malsines me han herido desde la suya: no quisiera batirme con mis enemigos en un terreno tan fangoso, donde vencedores y vencidos se alzan siempre llenos de lodo. Si trato á alguno demasiado injustamente, le pido perdón por mi flaqueza, pues le juro que no habré guiado mi pluma el resentimiento, sino el error. Por eso dijo nuestro sabio el Rey Don Alfonso:— «la saña embarga el corazón del home, de manera que non dexa escojer la verdad» Recomiendo á algunos la lectura de este párrafo.

Concluiré diciendo que en mi historia no entrarán para nada las consideraciones con nadie.





CAPÍTULO PRIMERO.



BATALLA DE ARDOZ.—ENTRADA DEL GENERAL NARVAEZ EN MADRID.—MINISTERIO-REJENCIA, PRESIDIDO POR DON JOAQUIN MARÍA LOPEZ: SUS ACTOS: SU CAIDA.—MINISTERIO DE OLÓZAGA.—PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL SEÑOR PIDAL.—TENTATIVAS DE DISOLUCION.—CAIDA DEL MINISTERIO OLÓZAGA.—MINISTERIO PRESIDIDO POR DON LUIS GONZALEZ BRABO.—ACUSACION DE OLÓZAGA: SU FUGA.—MEDIDAS ESCEPCIONALES.—CAIDA DEL MINISTERIO GONZALEZ BRABO.—MINISTERIO DEL SEÑOR NARVAEZ.

Los españoles tenemos á Narvaez montado sobre las narices, lo mismo que en algun tiempo tuvieron los ingleses á Napoleon. Los moderados no ven absolutamente nada, sino á traves de él; los exaltados no ven, à traves de él, absolutamente nada: para los primeros es un lente que necesita su vista miope, para que el efecto óptico sea completo; para los segun-

dos es una estatua de hierro donde sus ojos ávidos se estrellan inútilmente.

Sin duda como le soy tan afecto, casi me gusta tanto como político que como militar: voy á decir por qué.

En el momento en que sus soldados se avistaron con los de Espartero en la llanura de Ardoz.—«Compañeros,» les dijo «aquí está la causa del país: allí está la causa de un hombre solo.»—Esta arenga, que es militar, porque es lacónica; capciosa, porque su verdad es disputable; y sublime, porque encierra un gran pensamiento espresado con sencillez, es digna de figurar al lado de las de Alejandro, de César ó de Bonaparte.

Como no podia menos de suceder, estas palabras produjeron en sus soldados un efecto mágico; y ya las dos huestes se miraban, preparaban las armas y apuntaban, esperando solo para disparar la voz de —«¡fuego!»—cuando Narvaez, por ese misterioso poder, que solo poseen los hombres de genio, se convierte en una especie de culebra, se arrastra, se filtra entre las masas enemigas, y levantándose en medio de ellas en el momento en que iban á tirar del gatillo, las dice con una imperativa cordialidad:—«¡Descansen!»

Obcecados por una superior fascinación los contrarios obedecen, y aprovechando estos momentos de equívoca victoria, Narvaez brinda á los suyos á que pasen adelante con la mayor franqueza.—«¡Que nos venden!» dicen algunos gefes de las filas del Regente. Pero aquellos señores eran tan malos gramáticos como detestables guerreros: en vez de gritar—«¡Que nos venden!»—

debían poner el verbo en su tiempo correspondiente, y gritar—¡«Nos han vendido!»

Sus enemigos niegan^m que este triunfo haga honor al instinto guerrero de Narvaez, y solo convienen en que ha sido una jugarreta que acredita su perspicacia. Efectivamente, la pésima educación de penetrar en los reales enemigos antes de pasar recado, debiendo presumir que el Sr. Seoane todavía no se había levantado de la cama, revela una grande perspicacia: sorprender à un contrario en paños menores para reirse de la especie de paréntesis que deben formar sus piernas, antes que él tome la iniciativa y madrugue mas que nosotros para observar la mayor ó menor finura de nuestra camisa, repito que revela una grande perspicacia: pero, además de perspicacia, para esponerse à que un centinela nos pregunte en el camino—«¿Quién vive?»—y si nos lo pregunta, tener que luchar con él, matarle, y seguir adelante con la cruel esperanza de que otro y otro nos preguntarán lo mismo; se necesita ser tan valiente como Narvaez, y el negar que para hacer esto se necesita ser valiente, en extremo valiente, es menester tenerle un odio irracional. Yo no niego que en el desenlace de este hecho de armas hay algo de orijinal, inverosímil, melodramático; pero registrense las crónicas de todos los grandes capitanes que mas resaltan en la historia de la humanidad, y se verá que sus acciones mas gloriosas consisten en esas zancadillas que constituyen la parte mas difícil del pujilato militar.

Después de desenlazar de un modo tan pacífico y tan sorprendente uno de los dramas mas sangrien-

tos que han representado los hombres desde que hay memoria de guerras civiles, no hubo un pueblo que saliese al paso al autor para ceñirle una corona de laurel, pues en Madrid, á donde se dirigió en seguida, solo le aguardaba el mal humor de un populacho fanfarron y abofeteado.

La canalla de la corte es curiosa hasta con sus implacables enemigos; no los mirará de frente, pero los observará de lado: el caso es ver: y á Narvaez lo mirò, y remiró; y ¡oh venganza digna de un pueblo que siempre estropea las calles para que sus adversarios no se acerquen á él con tanta facilidad! Por no pronunciar su nombre, porque les causa miedo, dieron en conocerle desde entonces con un motecillo insustancial. Esta plebe de Madrid hasta en sus apodos es tonta y vulgar.

Llegó entre los bagajes el ministerio presidido por D. Joaquin Maria Lopez, y este adalid de las garantías populares, constituido en gobierno, y olvidándose de su antiguo oficio, echó mano del libro de la Constitucion para gobernar segun su letra; mas viendo que en la jornada de Ardoz habia envuelto con él un pedazo de salchichon, no se cuidó de buscar otro ejemplar porque urjía el tiempo, y empezó haciendo lo que hace todo gobierno que conoce sus intereses: atender á su conservacion, quitando obstàculos. Disolvió el Senado; dió un puntapié á mas de cuatro beyes municipales; y, como si fuesen soldados de cartulina, de un soplo derribó cuantas milicias nacionales gritaban: — «¡Viva la Constitucion!» — Sentiría que se

me olvidase decir aqui que la revolucion se habia hecho precisamente para salvar la integridad de esta misma Constitucion. Sin embargo, el Sr. Lopez, que pasaba entonces por el mejor médico gubernamental, nos decia que la Constitucion estaba enferma, y que era menester acabar de matarla para que resucitase enteramente sana, merced á un responso cabalístico que en un dia de inspiracion habia él compuesto en las altas rejiones de su ciencia. Yo bien conocia que este nuevo Hipócrates se engañaba, pero como no me interesaba mucho la salud de la paciente, me resolví á callar. Para cometer el asesinato era necesaria una mano devastadora, y el Consejo de Ministros se acordó de la mano del Sr. Caballero. Este constitucionalicida dió el golpe sin que sus entrañas se conmoviesen. ¡Ay! semejante monstruo no debe tener nervios políticos.

La Constitucion murió, y todos asistieron á su entierro; unos porque los dejaba en la horfandad, y otros porque la heredaban. Yo tambien echè un puñado de tierra sobre su sepulcro, y no dejò de causarme risa el ver la algazara con que lo apisonaban los mismos padres de la difunta.

Los moderados incrustados, como siempre, en el rincon de la legalidad, estaban estupefactos con tan conveniente metamorfosis; y exclamaban, rascándose la cabeza: —«¡que nunca hemos de tener valor para dar un golpe de estado de semejante magnitud!»— Y efectivamente, nunca este partido, con su espadin de similar, hubiera logrado quitar ni siquiera un pelo de la cola de la hiena revolucionaria, á no volverse locos los

progresistas matando ¡parricidas! al fiel canchero que guardaba la entrada de su tienda.

El partido moderado pocas veces ha empleado su actividad moral mas que en cuestiones de tres al cuarto: el partido progresista, al contrario, á vueltas de sus instintos vandálicos ha tomado medidas muy salvadoras, entre las cuales no se debe olvidar la de su propio suicidio. La excomunión de los frailes; la supresion de los diezmos, la ley de desvinculaciones, son riquisimos confites que este partido regaló al pais revueltos con granos de pólvora y migas de pan de municion; no tuvo siquiera la limpieza de sacudir el bolsillo antes de guardar los dulces que debia ofrecer mas tarde; y así es que yo no extraño que algunos los hayan escupido. Si el partido moderado hubiera sido el que hiciese tales ofrecimientos, seguramente nos daría esto confites envueltos en lindísimos papeles de colores. El partido progresista no fué, á veces, mal repostero; pero siempre sus condimentos causaron náuseas por la poca compostura de sus mandiles: el moderado fué un boticario tan pulcro, que hasta las píldoras de goma, que son las que comunmente ha administrado á sus enfermos tuvo la precaucion de rebozarlas siempre con polvo de palo santo.

Acostumbrados los miembros del Ministerio-Rejencia á gastar su efusion erotica con aventureras deino-cratas, se sentian trasportados de gozo al ver que las damas mas flamantes del partido moderado no se desdeñaban de admitirlos en el gremio de sus solicitadores. Solo el Sr. Caballero no acababa de identi-

ficarse con la ontolójia amorosa de las mujeres de los marqueses. — «¡Estás enojado, amor mio?» — Y este «amor mio» saliendo de los labios de una bella, rodaba por el aire como una hermosa bola de jabon. — «¡Sí!» — contestaba el Sr. Caballero; y la pujanza de su aliento, destruyendo la carprichosa elaboracion alcalina, solia hacer que saltase una de las partículas ácras á los ojos de la dama, y llorando, ó riendo, decia esta volviéndose hácia su colega el Sr. Serrano: — «Este hombre es inconquistable.»

Y no podia menos de ser asi; porque devorado el Sr. Caballero por los remordimientos que le causaba la infidelidad que habia cometido á su cachonda revolucionaria, la solia escribir por medio de su confidente el Sr. D. Juan Bautista Alonso unas cartas tan desesperadamente tiernas como esta:

«Querida Revolucion: aun te amo con furor».....

Y tentada por un amor tan escéntrico, esta concubina descocada, sintiendo los impulsos de su incontinencia, gritó un dia con la carta en la mano: «¡Viva la Junta Central!»

Los mismos amigos del Sr. Caballero se escandalizaron de un amor tan torpe, y siendo su carta la prueba mas incontestable de sus adúlteras connivencias, se le formó un proceso camarillesco, y él y sus compañeros dejaron al Señor Olózaga, y à cinco primos carnales mas, ocupar las sillas ministeriales. El primer producto del gran pensamiento de gobierno del Sr. Olózaga fué la siguiente charada:

POR.... CON.... PARA....

Esta niñada le acarreó muy malas consecuen-

cias; porque el partido moderado muy ducho en esto de pasar casi todo el tiempo en acertijos y significaciones de palabras, adivinó que la charada quería decir: *Por* los progresistas, *Con* los progresistas y *Para* los progresistas.

El único descubrimiento que hace honor á la inventiva ministerial del Sr. Olózaga, es el de habernos probado que los enigmas son unos específicos tan infalibles en las ciencias políticas, como el mercurio y la quina lo son en las ciencias médicas. El partido moderado, ese semi-cadáver que por espacio de tres años estuvo recibiendo inmóvil los zurriagazos de un arriero de la Mancha, esperó á que un logogrifo lo viniese á galvanizar. Atufado porque en la gramática del Sr. Olózaga no habia una sola preposicion que le favoreciese, nombró presidente del Congreso al símbolo mas antagonístico de los principios y creencias del Sr. Olózaga. La petulancia Dantoniana de este primer ministro no pudo ver en la silla de la presidencia del Congreso al Sr. Pidal sin que se crispasen todas sus fibras musculares, y aconsejó á S. M. que disolviese aquellas Córtes, cuya indocilidad presentia. Parece que la Reina, agradecida de aquel parlamento que acababa de declararla mayor de edad, aventuró algunas observaciones tan tiernas como es de suponer de su efusivo corazon: pero el Sr. Olózaga que en aquel momento llevaba los centros sensorios carbonizados por la mirada del presidente del Congreso, se mostró sordo al misericordioso acento

de nuestra Soberana, y al fin la hizo firmar el decreto de disolucion, derrotando su repugnancia con una descarga de frases sacadas del desaspillerado arsenal de la conveniencia pública. Al entregar la pluma á la augusta refrendadora, tuvo el Sr. Olózaga la chocante franqueza de darla unas palmaditas en el antebrazo, diciéndola en estos, ó en otros términos:—«Yo acostumbraré á la bondad de mi señora á estas justas crueldades.»—La Reina, que á pesar de su precoz talento, no oía entonces mas que las churriguerescas teorías de su pedagogo el Sr. Quintana, no estrañó el atrevimiento del Sr. Olózaga, y viéndose tratada de igual á igual, tuvo la dignacion de regalarle unas pastillas.

Este hecho que, si he de ser franco, me parece insignificante, es de una gran importancia histórica considerado en sus consecuencias. La Europa escandalizada aun está suponiendo hoy, y supondrá por muchos años mas, el modo complejo con que ha debido ser arrancado aquel decreto de disolucion; pero crean mis lectores, ó no lo crean, que aquel acontecimiento pasó tan sencillamente como acabo de explicar. Ahora diré por qué fué mas trascendental que cualquier otro altercadillo casero.

Cuando el Sr. Olózaga subió al poder por el voto de los moderados, dicen que el Sr. Narvaez se quedó en la cama enfermo de sentimiento y de cólera por el fallecimiento de su partido. Esta fraccion política abdicó su porvenir decididamente en manos del señor Olózaga: de este ómnibus, ó por mejor decir, de es-

ta negacion de todas las creencias. Ya el moderantismo empezaba á dar las boqueadas; cuando de la convulsion que produjo en él la solucion del acertijo *Por..... Con..... Para.....* nació la presidencia del señor Pidal; y entonces uno de los ayudantes que de órden del Sr. Narvaez velaba al finado en su última noche, corrió á decirle:—«Mi general; el muerto ha movido una pierna.»—«¡Aun vive!»—prorrumpió el brioso general con una espresion inefable.

Tuvo noticia el señor Olózaga de una exclamacion tan natural, y por esta sola razon determinó espedir contra él tambien otro ukase constitucional.

El señor Narvaez fué por última vez á Palacio á tomar santo y seña, por ser esta una de las mas honrosas incumbencias del capitan jeneral de Madrid, y como desde la cosa de Ardoz el señor Narvaez era el personaje de mas importancia de España, incluso el señor Olózaga, presidente entonces del Consejo de Ministros, tuvo S. M. la adorable prevision de pedirle su parecer sobre el decreto de disolucion que habia firmado el dia anterior.—«¡Somos perdidos definitivamente!» murmuró el señor Narvaez al saber lo sustancial de la noticia; mas al oir los detalles, su pensamiento se fijó esclusivamente en el pormenor de las palmaditas; circunstancia que todo el cuerpo diplomático no hubiera notado siquiera, pero que la fecunda vena del señor Narvaez convirtió en pensamiento fundamental de un poema tan ingenioso, tan divertido y tan inmortal como el de Ariosto. El señor Narvaez deseaba hallar un terreno donde batirse

cuerpo á cuerpo con aquel fanfarron que amenazaba reasumir en la suya todas las existencias y todas las celebridades de su época; y su poderosa imaginacion abrió el palenque en la arena de las palmatitas. Para que el campo no fuese para él mismo una montaña inaccesible, era menester que S. M. lo convirtiese en llanura, y aun en una pendiente inversa, convenciéndose de que el señor Olózaga habia cometido con ella un horrible desacato. Para conseguir esto se necesitaba que el señor Narvaez esforzase mucho sus razones, porque los libros de tafite, con cantos dorados, de los cuales entonces hacia uso S. M., no decian nada sobre el particular.

La inviolabilidad del trono; el derecho Divino; las sombras de sus antepasados, que demandaban venganza; tales creo yo que habrán sido las principales imágenes con que el señor Narvaez engalanó su discurso; y despues que inflamó la imaginacion de S. M., la engancho las alas de su jenio, y la niña se elevó... y se elevó... y se elevó... y al verse en la cúspide de su poder y de su grandeza, se convenció de que el señor Olózaga la habia saltado al respeto, lo cual aseguró despues; y aquellos ojos, que no debieron nacer mas que para llenar los corazones de alegría, fueron arrasados por dos preciosas lágrimas!.... Dos lágrimas caidas de tan alto forzosamente habian de reunir muchas mas en su descenso, y la soberbia nave de Olózaga naufragó entre las olas de aquel mar de llanto!

A pesar de — «haberse metido la prerrogativa real en el bolsillo» — según expresión feliz del señor Pidal; al volver el señor Olózaga á disculparse con S. M., en una de las antesalas de Palacio le fué anunciada su destitución por boca de un grande de España. ¡Qué castigo para un fátuo!

Un nuevo ministerio sacado de no sé donde; los presidentes de los cuerpos colegisladores, y unos cuantos magnates á quienes llaman notables, asistieron á la formación de un acta, y S. M. prestó declaración de lo que había pasado sinceramente afectada. También hubo algún notable que sacando su pañizuelo hizo alarde de una ostensible compunción... ¡Ternura jenerosa, de la cual dice un chusco que se rieron hasta las figuras de los tapices de Palacio!...

Aquella noche se fué el señor Olózaga á dormir á su casa, y yo no sé por qué, pues si el crimen de lesa-majestad que se le imputaba era cierto, á aquella hora ya el verdugo le debía haber tomado la medida de la gola, para saber cuanto cordel necesitaria al otro dia para ahorcarle. Vino el nuevo sol; y aquel Leon de melenas negras no conoció que con las pastillas que había estraído de la cámara real se le habían caído los dientes, y se fué en derechura al circo lejislativo á que un falderillo como el señor Posada Herrera se divirtiese mordiéndole los tobillos. Los amigos del señor Olózaga tuvieron la consecuencia de prohiar su pecado; mal hecho; no porque yo crea, como ellos, que la falta era tan horrenda como se suponía; sino porque, aun considerando la cuestión bajo el

punto de vista de sus preocupaciones liberalescas, el acto de las palmaditas es una grosería. Después de algunos días de luchas infructuosas, en las cuales el Leon no consiguió más que dejar la piel entre uñas menos caracterizadas que las suyas, abandonó la España con el pretexto de que le querían asesinar. ¡Mentira! El Leon ya estaba desdentado; y poco importaba que se quedase en la ciudad ó se marchase al desierto.

Empezó la acusación: ¿Y por qué no se encargó de ella alguno de los personajes que se estimaban en algo? ¿tan hiperbólicamente se redactó el acta, que no se atrevió á sostenerla ninguno de los que eran conocidos por la consecuencia y la austeridad de sus principios? Pero ya lo entiendo: la ampliación que tan poco evangélicamente se había dado al desliz del Sr. Olózaga, repugnó á la estricta veracidad de algunos; y yo no sé por qué, pues allí en todo caso no se hubiera hecho más que volver estocada por cuchillada: así es que una vez que Olózaga se quejaba en un corrillo de lo estremadamente que se había exajerado su falta, cierto amigo suyo se encojió de hombros, y le repitió por lo bajo: —«Yo acostumbraré á la bondad de mi señora á estas *justas crueldades*.»—El Sr. Olózaga por consiguiente no podía hacer otra cosa más que resignarse á sufrir las consecuencias de sus máximas.

Cuando el Sr. Narvaez se encargó de buscar un ministerio que reemplazase á Olózaga y compañía, dijo á una multitud de coalicionistas que se reunieron en

su casa: —«S. M. resigna la facultad de formar un ministerio, en la persona que mejor traduzca ese programa:» — y arrojó sobre la mesa un papelito que decia:

POR..... CON..... PARA.....

Estaba presente D. Luis Gonzalez Bravo, y como entonces literateaba un poco, publicando traducciones mediócras, contestó resueltamente haciendo un oportunísimo plájio: — «*Por* los moderados, *Con* los moderados, y *Para* los moderados:» — Miró el señor Narvaez de alto á bajo á aquel atreviduelo, y viendo que sus ojos irradiaban una espiritualidad diabólica, le dijo tendiéndole la mano: — «Hareis un tremebundo gefe de estado mayor.»

Y poco despues el Sr. Gonzalez Bravo llevaba una banda, con una chapa de oro que decia: PRESIDENTE RESPONSABLE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Se encargó la acusacion de Olózaga á este general improvisado, y yo no diré que estuviese en su honor el sostenerla, pero la sostuvo bien. La España entera se escandalizó de que se fiase la vindicacion de un ultraje hecho á su Reina, al único periodista que habia vulnerado el honor de su adorada Madre. Pero, escepto el Sr. Narvaez, la España entera se equivocó; porque el Sr. Gonzalez Bravo sostuvo la acusacion con un calor de que no juzgó capaz á ningun otro manárquico. Sí!: todos los amantes de Isabel II le debemos este inmenso beneficio. No es esto decir que aquel merecimiento deba haber olvidado sus antiguas faltas: al contrario; creo que

el mismo San Juan Evanjelista, derramando sobre su cabeza todas las aguas del Jordan, no podria labar su pecado orijinal. Si se le dejase al Sr. Olózaga dar à Gonzalez Bravo una inmersion á su gusto en el canal de Madrid, aun me parece que al ir nosotros á arrojar perdones sobre su cadàver, se abriria la tierra, y elevándose una sombra tiznada, nos diria à todos los benévolo:—¡«Son inútiles vuestras oraciones: esa alma me pertenece!»—¡Tan negros son sus horrones periódicos!

En vano el Sr. Cortina significó de un modo pintoresco que el ministerio presidido por D. Luis Gonzalez Bravo era un—«puente»—para que el partido moderado pasase á la ribera del mando. Esta avanzada del partido progresista sin duda la noche anterior se habia dormido en su garita apoyado en su fusil, pues no vió cuando el Sr. Narvaez pasó todo su ejército y sus trenes, que fué en el instante en que el Sr. Gonzalez Bravo tradujo: *Por* los moderados, *Con* los moderados, y *Para* los moderados: asi es que gobernó por ellos, con ellos, y para ellos. Hizo todavia mas de lo que eran ellos capaces de hacer: *creó miedo*.

Jamas he podido oir decir sin una esplosion de risa que el Sr. Gonzalez Bravo ha sido un hombre de estado: los que dicen esto aplican á aquel mortal la gracia del Espiritu Santo que le iluminó con sus fecundos rayos. Los héroes de las Maravillas tienen una razon mas penetrante que los Metternichs de nuestros salones, y por eso, al disparar sus trabucos, nunca apuntaron al conductor de galones de oro que

montado en el pescante arreaba sin compasion los mulos que arrastraban el coche del Estado, sinó al que recostado en el fondo decia á su doméstico: —«¡A la calle de la Paz!» — «¡A la plazuela del Orden!»

Quede pues consignado que el Sr. Gonzalez Bravo durante su mando ha ejercido una especie de alguacilazgo. Cuando vuelva à ser ministro, porque, aunque inmerecida, ha dejado una memoria bastante apreciable para volver à serlo, se formará una opinion muy distinta de su capacidad. En tiempo de paz, él, siendo él, será un ministro como otros muchos; pero no tendrá individualidad. En un trayecto difícil siempre, en mi concepto, desplegará una cualidad que le distinguirá de todos los demas: la *intencion*. Compuesto el estado mayor ministerial de hombres oscuros y tremendos, solo faltaba que en la dilatada selva de España alzase su rujido alguna fiera indómita, para dar la batida, y limpiar nuestro suelo de alimañas. El grito de:—«Abajo el ministerio!»—saliendo de las costas de Alicante y Cartajena, fué la señal de ojeo, y entonces algunos, como si fuesen monteros, se dispersaron por entre los matorrales, diezmando por su cuenta cuantos animales creian nocivos, y equivocando no pocas veces los grillos con las sabandijas, las zorras con los mastines, y las tórtolas con los azores. Aquella debastacion tenia un motivo plausible, y era la indisciplina á que habia avezado á sus subordinados la lenidad de los gobiernos anteriores; por consiguiente era menester producir un espanto jeneral. Para

conseguir este objeto no se escasearon los medios mas repugnantes. Se conculcaron todas las leyes, y todos los hábitos: milicia nacional; imprenta; municipalidades; derecho político; derecho comercial; derecho de jentes; inmundidades; costumbres; inviolabilidades violadas; contratos —saqueos... jiros... muertes como la de Garrido, que, prosternándose para ser juzgado con la conciencia en la mano, fué degollado, sin ser oido, á la sombra de la estatua de la justicia!.. Basta!

Los hijos de España, á pesar de la grima que aun les causaba el recuerdo de las atrocidades revolucionarias, no pudieron ver sin asco la glotoneria de aquel grupo de comadreas que, despues de limpiar la casa de ratones, manifestaban tener un estómago mas insaciable que las víctimas que acababan de devorar. Para honor de mi pátria concluiré diciendo que el ministerio Gonzalez Bravo cayó abrumado por una reprobacion jeneral. Mas á pesar de que aun causa rubor la memoria de alguno de sus actos, nadie, al verle derrumbarse, pidió que se le exigiese una responsabilidad, porque en Castilla jamas se acusan los desmanes cuando se cometen detrás del antemural del valor.

Desmontado nuestro suelo, y casi sembrado de sal, necesitaba un gobierno que, careciendo de los vicios del anterior, reuniese á su enerjía, el saber, la virtud y la templanza. La opinion pública designaba al Sr. Pidal como el representante de esta bondad colectiva, y el Sr. Narvaez se lo hizo asi presente á S. M. Al salir de la cámara real el señor

Pidal se acercó á uno de los gabinetes de la entrada, echó mano á una cortina, y desgarrándola porque se resistia á descorrerse, le dijo al señor Narvaez:—«Su Magestad se ha dignado conferiros la cartera de Estado, con la presidencia del Consejo de Ministros.»

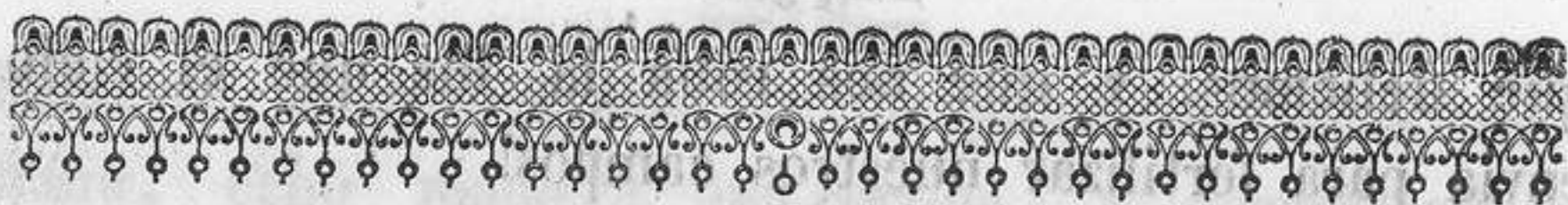
Admiró el Sr. Narvaez la virtud de los anteojos del Sr. Pidal que tenían el poder de transparentar las cortinas; y besando, como apuntador agradecido, el protector tornavoz sobre el cual habian rodado tantos aplausos y tantas silvas sin que jamas se le cayese encima, salió al medio del escenario remolcado por el Sr. Pidal.

Un aplauso universal solemnizó la salida de estos Talmas políticos, y hasta los espectadores que ocupaban los asientos mas incómodos tributaron de buen grado una palmada á aquella union de la fuerza y de la sabiduria.

Ah! si el destino de nuestra pátria no es jirar perpetua é irremisiblemente al rededor de un círculo trazado por el error, ahora que el ministerio del Sr. Narvaez ha logrado reunir unas Córtes Reformadoras, bien vestidas, maleables, y no insipientes, es ocasion de lanzar un rayo de luz en el seno del cáos administrativo; y trazando límites á esa imàgen de la eternidad, hacer una racional distribucion de poderes, para que todas las clases bien acaudilladas contribuyan á la ereccion de esa altísima columna sobre la cual hemos de colocar el sol de España, sobreponiéndole á la montaña de oro

que debemos, y que nos roba la luz que el cielo envia para fertilizar nuestros campos!

Abandonémonos por un instante á esta tentadora esperanza; en la inteligencia que, segun la docta conclusion de un discurso del Sr. Burgos:—«El mal es grave; el remedio es urgente: ahora; ó nunca!»



CAPÍTULO II.



APERTURA DE LAS CORTES.—SEMBLANZAS DE ALGUNOS
DIPUTADOS: D. FRANCISCO DE PAULA CASTRO Y OROZ-
CO.—D. JOAQUIN FRANCISCO PACHECO.

Las Córtes reformadoras se reunieron el día 10 de octubre de 1844, y yo he empezado à escribir su historia el mismo dia por la noche. Pienso seguir-las paso à paso: mas como ellas tienen que dete-nerse à cada momento, ya para contestar à los sa-ludos de los Reyes que encuentren en el tránsito; ya para mudar de bagajeros, si estos no saben bien las veredas; ora para probar las ensaladas trasnochadas de súplicas y felicitaciones con que los alcaldes de los pueblos las brinden al pasar; ora para consultar à los médicos sobre los resfriados que traen los nortes de Inglaterra, ó sobre los tabardillos que producen los

soles de Italia, ó sobre las cojeras que causan las botas imitadas de Francia:... etc. mis lectores y yo, en todas estas paradas nos detendremos tambien á hablar un poco sobre las propiedades caraterísticas de los principales personajes de esta numerosa comitiva: tenemos que hacer en su compañía un viaje muy largo, y es necesario saber el número de precauciones que debemos tomar para no esponernos á quedarnos sin bolsillo á la mitad del camino.

Por supuesto que al escribir las señas particulares de mis con-viajeros, no pienso descubrir si el comadron los dejó encanijados al recibirlos en sus brazos; esto es cuenta de sus esposas ó de sus queridas. Yo solo voy á hacer un estudio fisionómico; es decir, solo me propongo describir alguno de los rasgos físicos que sea la puerta franca por donde se entrevea alguna de sus propiedades morales. Por ejemplo: si digo que alguno es romo, será para añadir en seguida que la nariz levantada es un signo de suspicácia: pero no diré nunca que D. N... gasta la ropa bien hecha, porque esto puede no revelar buen gusto en la persona que la lleva, sinó habilidad en el sastre que modela y dispone de sus miembros. Si alguna vez describo una capa, será porque á ella irá pegado, ya el olor del perfumado gabinete de la cortesana cuyos brazos acaba de dejar su dueño, ya el tufo del bodegon de donde no haya mucho le hayan visto salir.

Ahora está detenido el convoy en el desfiladero de la reforma. El Sr. Isturiz, y otros cuantos adep-

tos suyos, gritan desde el otro lado: — «que no puede pasar por allí el carro constitucional sin hundirse en un lodazal inmenso que hay en el fondo del precipicio.» — Estos opositores son tan cándidos, que ni siquiera han tenido la prevision de humedecerse los zapatos, para dar á sus alharacas apariencia de razones: así es que sus antagonistas les llaman ¡embusteros! porque ven que ellos han pasado sin mojarse los calcañares. El Sr. Izturiz es (ó ha sido) uno de los profetas mas autorizados de su Alcoran político, y mientras él con sus discursos y votos particulares prevé, ó por mejor decir, concita un cataclismo; Zurbano, que es un buen creyente, sostiene á balazos por la retaguardia los augurios de su gran sacerdote. — «¡Atrás!» prorrumpa el Sr. Isturiz con un símbolo de su Dios en la mano. — «¡Adelante!» repone el ministerio espantando á cuchilladas la gabilla de Zurbano, y gritando vuelto hácia el Sr. Isturiz: — «¡Impostor!» — «¡El lodazal es inmenso!» — Vuelve á repetir el Sr. Isturiz salmodiando una especie de *Libera nos...* — «¡Yo juro que el suelo está tan firme COMO LA INVIOLABILIDAD DE DIOS!» — responde el ministerio impacientado. Confieso que á pesar del orientalismo de nuestra literatura política, no puedo menos de tachar como un rasgo poético de mal gusto una comparacion tan exagerada.

Empecé á decir que el desfiladero de la Reforma habia detenido la procesion de los patriarcas que, precedidos del estandarte real, van entonando homi-

lias por la salud de nuestros cuerpos. Y ya que se han detenido, comenzaremos, en el nombre del Padre, á hacer las semblanzas de algunos de los que componen esta comparsa fastuosa, y estoy seguro que el lector se apasionará de ellos tanto como yo. No los iré retratando segun su edad, color, ni categoría; los pintaré segun mi capricho: en este capítulo, los que me acomode: en el tantos, los que quiera: y en el cuantos, los que me dé la gana. Asi no se enfadarán por la colocacion.

DON FRANCISCO DE PAULA CASTRO Y OROZCO.

Este diputado es en la actualidad presidente del Congreso, y de cada diez veces que toca la campanilla, cinco no tienen mas objeto que llamar la atencion sobre su persona. El Sr. CASTRO tiene talento, y por consiguiente ya sabe lo que se hace: asi es que por cada uno de sus compañeros que murmura: — «¡tirano!» — las tres cuartas partes de los espectadores, que, en jeneral, son unos bobos, prorrumpen: — «¡qué carácter!» — y todas las espectadoras, que, con cortas escepciones, tienen esquisitamente desarrollado el sentido del gusto, esclaman: — «¡qué buen mozo!» — Con este modo indirecto de recolectar pareceres el bello presidente se gana dos aplausos seguros, por cada maldicion eventual.

CASTRO habla á los hombres, de la misma manera que los hombres hablamos á las mujeres. Hay

una diferencia sin embargo, y es que nuestra melosidad empalaga muchas veces á las mujeres, y la dulzura de CASTRO nunca fastidia á los hombres.

Asi como un rayo de luz, á favor de un prisma, se divide en siete colores primitivos, la fisonomia de CASTRO, considerada en abstracto, se convierte al través de la imaginacion en siete mil fisonomias, todas iguales, y adaptables todas á siete mil clases diferentes. Me esplicaré, porque creo que me he embrollado. El Sr. CASTRO es un buen presidente que sabe hablar; y haria un secretario que supiese leér. Tan bien parece votando en el supremo Tribunal; como pareceria echando un partido á la pelota con los guapos de las afueras. Me gusta mucho verle vestido de golilla; y se me figura que le debe estar majamente el marsellés de los curros de su pais. Si el Sr. CASTRO se ataviára de húsar, agradaria tanto como con la capucha de fraile. Finalmente, su aspecto es tan acomodaticio, que puede ser que no faltase quien inconsideradamente le arrojase una flor, si por una humorada quisiese cambiar de traje con alguna de sus vecinas.... Pero no quiero adelgazar tanto el metal, que, á pesar de su ductilidad, se me rompa entre las manos.

El Sr. CASTRO no *dice* las cosas; las *redice*: es el artífice de la espresion mas perfecto que yo conozco. Sus fosas nasales son tan acústicas que reflejan sin alterar un bemol la sonoridad de sus palabras: su voz suena por duplicado.

No es esto decir que cante; pero tampoco es

decir que no entone. Sus discursos pronunciados por él, agradan á todos los oyentes; á los simples, por la música; á las mujeres, por la efusion; á los hombres de talento, por la poesia. Cada una de sus composiciones orales, parece un ária de Bellini escrita sobre temas de un romance de Calderon. Él mismo se abisma en el encanto de su palabra; así es que se escucha. Al ver el buen efecto que producen los finales de sus periodos, sé yo, aunque él no me lo ha dicho, que convierte su pensamiento en un espejo, y esclama por lo bajo, mirándose y remirándose: — ¡Qué puro! ¡qué hermoso! ¡qué correcto!! —

Y efectivamente ¡qué correccion! ¡qué hermosura! ¡qué pureza!!

El Sr. CASTRO ha sido ministro, y S. M. antes de nombrarle ha debido dudar por mucho tiempo sobre cual cartera le sentaria mejor, si la de Estado, la de Gobernacion ó la de Gracia y Justicia. Yo las hubiera sorteado; es decir, le daria cualquiera: le tocaba la de Estado ¡perfectamente!: le salia la de Gobernacion ¡admirable!: le caia la de Gracia y Justicia ¡divino! Hay perfecciones individuales que solo sirven para una cosa; la suya es tan múltiple que se puede aplicar á casi todas.

Desde hace poco tiempo el Sr. CASTRO se ha terciado la banda de la gran cruz de Isabel la Católica. ¿La ha deseado por monarquismo ó por vanidad? No sé por cual de estas cosas: acaso por las dos.

Y ya que he empezado á hablar de esto, •

ocurre hacer al Sr. CASTRO unas cuantas preguntas, que, mas bien que á él, van dirigidas á la mayor parte de sus correligionarios políticos:

¿En la institucion real ama mas la *persona*, ó la *entidad*?...

¿Es de los que se *adhieren* á un partido, ó de los que se *pegan*?...

¿Quiere mas la *ilusion* del derecho divino, ó la *realidad* del poder humano?...

¿Pesa mas en su balanza el *constitucionalismo*, ó el *realismo*?...

¿Estima en mas su honra de *conservador*, ó la de *palaciego*?...

¿Pertenece á los *desinteresados*, ó á los *vividores*?...

Cuando adquiriera mas datos resolveré estos problemas; y sentiré en el alma que su solucion aplicada al Sr. CASTRO pueda afectar su puritanismo, por ser un hombre á quien profeso la mas sincera admiracion.

He procurado observar muchas veces si la risa que el Sr. CASTRO eleva hácia los pies de nuestra Reina, es algo mas expansiva que la que suele derramar sobre nuestras humildes cabezas; pero debo confesar, en honor suyo, que con la misma espresion mira hácia arriba, en frente, que hácia abajo. Verdad es que, la mirada alta, puede ser tierna como una súplica; la recta, tierna como la amistad; y la baja, tierna como la compasion....

Veo que me faltan algunos rayos de luz para

distinguir bien todos los perfiles del Sr. CASTRO, y que para acabar de describirle necesito que entre mas el dia.... Esperemos.

DON JOAQUIN FRANCISCO PACHECO.

Si yo no hubiera oido decir que el Sr. PACHECO estaba casado con una de las mujeres mas cultas y mas hermosas de España, me atrevo á asegurar que lo hubiera adivinado. He notado que los buenos jurisconsultos que no han sido sociabilizados por el bello sexo, tienen el jesto mas fiero que los demas hombres fieros: cada palabra, es una reprobacion de las malas costumbres: cada mirada, una acusacion fiscal: nunca hallan una cosa buena, porque podia ser mejor: á los saludos, los llaman contorsiones: á las bellas artes, caprichos. Nada es importante para ellos como no tenga relacion con su ciencia; y no hay para ellos mas ciencia que formar leyes segun uno de estos dos sistemas, ó el histórico, ó el filosófico. Se suelen alabar de que conocen las debilidades del corazon humano, y no saben que el mas débil de todos es el suyo!

Al contrario; los grandes jurisconsultos sociables son los hombres mas perfectos de los hombres mas escojidos: es verdad que estos son pocos, pero uno de ellos es el Sr. PACHECO.

Este diputado reúne en su persona lo mas selecto de todas las clases: habla con la naturalidad de un pobre, con la cultura de un sábio, y con la digni-

dad de un prócer. En los salones tiene algo del tribunal; y en el tribunal tiene algo de los salones. No se desdeña de ser galante; y es galante sin dejar de ser severo. Cuando disputa, nunca grita como quien sabe mas; ni baja la voz como quien sabe menos.

Su alma parece que está modelada por su cuerpo. Considerado física y moralmente, el Sr. PACHECO es una encarnacion del eclecticismo: en religion ni es ateo, ni es papa-moscas: en moral ni es libre, ni es meticuloso: en politica ni es demagogo, ni es reaccionario.

Como siempre tiene razon, no la tiene nunca: nuestras opiniones rebotan de extremo á extremo, y el buen sentido del Sr. PACHECO siempre se queda en medio. Ayer lo desterraron los progresistas, y mañana lo espatriarán los moderados. Apenas se encara con un partido para llamarle — «¡pícaro! — cuando tiene inmediatamente que volver la cabeza para decir al otro — «¡bribon!» —

Otros siempre se hallan en la oposicion, porque siempre se estan moviendo; el Sr. PACHECO nunca dejará la oposicion, porque no se mueve nunca. Será mil veces ministro, pero su mando pasará mil veces como un relámpago: su época no será época; será una transicion. Ayer acusaba á la democrácia, y hoy la defiende: su inmovilidad, le hace variable.

Ni le quieren los progresistas, ni le quieren los moderados; ó por mejor decir, todos le quieren, pero ninguno le adora: le ama mas el que está mas batido. ¡Qué honor para el Sr. PACHECO!

No es lo que entendemos por un *buen hombre*; pero es exactamente lo que comprendemos por un *hombre bueno*.

No es gallego, y si me dijeran que lo era, lo creería; es andaluz, y si me dijeran que no lo era, lo creería también. Posée la gracia de los meridionales; pero carece de su frivolidad: tiene el reposo de los del norte; pero no adolece de su frialdad.

Dicen que no hay hombre perfecto, pero el Señor PACHECO casi desmiente esta máxima; y digo casi, porque yo solo le hallo flanqueable considerándole como escritor. En cojiendo la pluma, su ternura enerva su estilo. Si habla de María Luisa, en vez de loba, la llamará oveja libidinosa: no le dirá payaso á Carlos IV, pero nos hará entrever que ha sido un ilota. Si aconseja á un enfermo, en vez de anodinos le recetará emolientes: una acusacion suya, es la apologia de la benignidad de otro. Sus razones muchas veces dejeneran en razoncillas, porque ahogadas por el inmenso vehículo del sentimiento, apenas asoman la cabeza. Su induljencia nativa, es el mate que oscurece su colorido. Por último, el Sr. PACHECO es un escritor didáctico, gomoso, sereno y patriarcal; y á mí me gustaria que fuese sorprendente, incisivo, vertiginoso y libelístico: su gusto tal vez tenga mas admiradores que el mio, y entonces mi censura se convierte también en su elojio.

¡Ah! el retrato de un hombre tan cabal debe desesperar las almas de todos aquellos que tengan aspiraciones nobles! Los que penseis en él con envidia,

podeis envaneceros de que aun hacen palpitar vuestro corazon las ilusiones de la virtud!

Me direis que, en vez de la pintura de un hombre, he hecho el retrato de un santo. Juro que no he dicho mas que la verdad. Y ya que hablamos de santos, tampoco rehuyo la comparacion: recorred el martirologio cristiano, y vereis cuan pocos habitantes celestes han muerto sin tener de qué arrepentirse, mientras que el Señor PACHECO llegará al sepulcro (yo asi lo creo) sin que manche su carrera política la mas nimia decepcion. La mayor parte de los héroes del calendario no han sentido la molicie de la civilizacion; no han discutido presupuestos; no han estrechado la mano de ministros corruptores; no han alternado con tambores de la milicia nacional, y sin embargo han pecado: el Sr. PACHECO ha hecho todo esto, y se conserva incólume. Por lo mismo no reclamo para él un retablo como el de los santos; esto lo podria hacer un carpintero con una bula del Papa. Lo que yo exijo para él, es un altar elevado por el honor, y bendecido por Dios: ¡el corazon de todos los hombres de bien!



CAPÍTULO III.



CONSTITUCION DE 1837.—OPINION SOBRE LA REFORMA. — CUESTION DE LEGALIDAD: DE NECESIDAD: DE OPORTUNIDAD. — EXAMEN DE ALGUNOS FOLLETOS ESCRITOS SOBRE LA REFORMA: DE D. AGUSTIN ALVAREZ SOTOMAYOR; DE D. BUENAVENTURA CARLOS ARIBAU; DE D. RAMON DE LA SAGRA; DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES; DE D. SANTIAGO DE TEJADA. — CONVOCATORIA. — DEFECTOS DE LA LEY ELECTORAL. — REUNION DE LAS CORTES REFORMADORAS. — SEMBLANZAS DE ALGUNOS DIPUTADOS: D. ANTONIO ALCALÁ GALIANO. —D. FRANCISCO PERPIÑÁ.

La Constitucion de 1837 es un edificio que, habiendo sido fabricado en ausencia de su dueño natural, ha estado en poder de administradores débiles que le han gobernado como quien no tiene la conciencia de que sus disposiciones han de ser definitivas. La parte arquitectónica del edificio es admirable: los robustos obreros que lo alzaron se han de-

jado guiar por artistas de un mérito reconocido. Los albañiles (se dice) fueron los ecsaltados; los moderados han sido los arquitectos. Mas, á pesar de la belleza de sus formas, el arreglo interior del edificio es abominable. Los jentiles—hombres que llegan á dar dias, suben por la misma escalera que los colonos que entran á pagar su renta: las tarimas de los lacayos están en el mismo piso que el tálamo de su señor.

Para reformar este edificio hay que tener en cuenta la *necesidad*, la *legalidad* y la *oportunidad*. De estas tres cuestiones me ocuparé diferentes veces en el curso de esta historia.

En cuanto á la *necesidad* todos convienen en que este edificio, entre otras cosas, debe tener mas de una puerta; los señores lo desean por no igualarse con los que van á pie; y estos lo ansían porque no los atropellen los que van en coche. Además este edificio tiene las dependencias donde debian estar las habitaciones principales, en el centro; y las dependencias deben estar al rededor de todo buen edificio. No sé si me esplico.

Dijo Benjamin Constant: — «Las constituciones principiaron por libros; hoy son folletos; y acabarán por lo que deben ser, por hojas.» — Y es cierto que las constituciones mejores son las mas cortas. Con una palabra se asegura un derecho; con una frase se pueden deslindar dos deberes. Los principios de una constitucion deben ser tan incontrovertibles, que se eleven á dogmas; los dogmas de una constitucion deben ser tan conocidos, que se eleven á axiomas.

En España hay una Constitucion que debe estar

reducida á lo siguiente —: «La facultad de hacer las leyes reside en las Córtes con el Rey.» — Este artículo contiene toda la Constitucion. En esta sola oracion se funden el hecho, y el derecho: la soberanía nacional, y el derecho divino; la imposicion, y la aceptacion. Las Córtes y el Rey son dos cuerpos con una misma esencia. Estos dos poderes son como Dios que todo lo pueden hacer, menos destruirse á sí mismos. Repito que las Córtes con el Rey componen la Constitucion, es decir, el Evangelio político en que todos creemos, que es inmutable, imprescriptible, eterno. Los reglamentos que definen los límites de estos dos grandes poderes son leyes constitucionales que han de estar en armonía con las costumbres; que reciben la impresion de las circunstancias, y que en cierto modo obedecen al imperio de las eventualidades. Si las Córtes con el Rey son la ley suprema, es decir, la Constitucion, tienen facultades para formular su manera de ecsistir, es decir, las leyes constitucionales. Su mútuo acuerdo es la *legalidad*.

Vuelvo á insistir en que hay *necesidad* de reformar la coleccion de leyes constitucionales, cuando estas no se concretan á esplicar las relaciones que deben ecsistir entre las Córtes con el Rey. La minuciosidad de determinar quiénes han de perseguir á los ladrones, y quién les ha de entregar la vara á los alcaldes de monterilla, es mas propio de un reglamento de policia, que de un pacto fundamental. Un código constitucional es una especie de higiene política que solo debe contener principios generales: en una hi-

jiene se dice que tales alimentos convienen á tales temperamentos; pero si se dijese que tales alimentos se componen de tal manera, mas bien que Higiene, sería un libro de cocina. Me parece que ya me voy explicando.

La cuestion de *oportunidad* es una cuestion de fuerza. Sin embargo, creo que es ocasion muy oportuna para atar á un loco en el momento en que se le dice: — «te vamos á matar,» — y no echa mano á sus armas para resistirse.

Despues de anunciado por el gobierno de un modo imprudentemente esplicito el proyecto de reforma constitucional, empezaron los periodistas como tiradores mas avanzados á desplegar sus guerrillas, inaugurando la escaramuza con tiros de perdigon. De esta clase de refriegas casi nunca queda fuera de combate mas que algun contuso que, ó se tuerce un pie por correr demasiado, ó por andar poco, el que viene detrás le chamusca el cogote al apuntar al enemigo.

Solo cuando aparecen los folletos es cuando la accion empieza á tomar el carácter de batalla. Para estos pérfidos proyectiles son inútiles las murallas, porque como no parten de un reducto fijo, nos atacan de improviso por la espalda ó por la coronilla. El periódico es al folleto, lo que la enfermedad á la muerte: el primero hiere, y el segundo mata. El periódico es un trabuco que solo traga una bala, que lo carga uno solo, con el cual se apunta al *tun tun*, y que se dispara por un resentimiento accidental. El folleto es un cañon lleno de metralla, que se ha cargado despues de oir el parecer de muchos artilleros,

que se apunta bien con él porque se apunta despacio, y que le suele pegar fuego una mano que tiembla agitada por un rencor implacable. El periódico solo habla á las pasiones como un parlanchin de tribuna: el folleto apela á la razon antes de concitar las pasiones. El periódico pierde mucho con servir para envolver tantas cosas: el folleto gana mucho con parecerse á los libros. El periódico tiene alas, pero se cansa pronto de volar: el folleto, aunque solo tiene pies, no se cansa nunca de correr. Aquel es como las rosas, solo vive un dia: este es como los arbustos que, si resisten á los hielos de la primavera, pueden llegar á ser árboles. Ultimamente, los periódicos se han impuesto la diurna obligacion de saludar á todos los santos del calendario, y asi es que se les ve como quien mira una fiesta de pólvora. Los folletos, como la trompeta del juicio final, solo espiden sus ecos cuando se empiezan á sentir los primeros síntomas de un cataclismo social.

Por eso, despreciando el *pin pan* de los periódicos, contestaremos solo á los destructores fuegos de los folletistas.

El primer escrito que se ha publicado contra la reforma de la Constitucion es de D. AGUSTIN ALVAREZ SOTOMAYOR. ¿Y por qué creerá el lector que el Sr. ALVAREZ SOTOMAYOR no quiere la reforma? —

«¡Porque no!»

A tal contestacion no se me ocurre réplica.



Si el interes personal no hiciese inamoldables todas las opiniones, el único folleto que hubiera hecho vacilar á algunas cabezas, seria el que tambien contra la reforma publicó D. BUENAVENTURA CARLOS ARIBAU. Este atleta era un paladin temible, porque ademas de ser fuerte se presentó á luchar reforzado con todas las triquiñuelas del arte. Protesta que su intencion solo es herir de frente, y no pierde ocasion de clavar su lanza en los costados de sus adversarios. Impone la condicion de batirse á pie firme, y con frecuentes sicsacs muda de puesto para reconquistar el terreno una vez perdido.

El Sr. ARIBAU ha sido mucho tiempo director de un periódico, y empieza asegurando que al esponer su opinion contra la reforma lo hace impulsado por un deber de conciencia. Le hago el honor de creer que habla de su conciencia periodística. Asi no le ofenderé aunque presuma que miente.

Dice el Sr. ARIBAU—«que adora en la Constitucion el símbolo de las relaciones políticas entre todos los ciudadanos españoles.»

Yo creo que por querer simbolizar todas las creencias, nuestro pacto no simboliza ninguna. Es cierto que han contribuido á suformacion todos los principios; pero por lo mismo todas las escuelas hablan de ella con el rubor que siempre causa la memoria de los hijos adulterinos. Añade el señor ARIBAU—«que quisiera olvidar el modo vergonzoso con que nació la Constitucion de 1837» —¡Ah falso!: si fuese asi no disculparia su origen poniendo en duda todas las demas lejitimidades del modo si-

guiente:—«Si con la historia en la mano fuéramos á reconocer la fuente de los poderes que hoy ecsisten en el mundo, y se abriese un juicio sobre su orijinaria legitimidad, ningun pueblo presentaria fueros inexpugnables, ninguna corona estaria segura en la cabeza donde descansa. Huyamos en todo de tan delicado ecsamen; cerremos los ojos á tan tentadora curiosidad; corramos un velo sobre el cáos informe de donde han salido estos cuerpos brillantes, estos imperios bien organizados.»—

Estos golpes de contrafilo, estos cortes de revés solo los puede dar un espadachin tan ejercitado en la esgrima periodística. El Sr. ARIBAU conoce que este lado de la cuestion es su flanco mas descubierto, y por eso insiste en distraer á sus contrarios llamándoles la atencion por otra parte con una capa tan ingeniosamente pintorrajeada como este párrafo:—«El fin, no el origen se ha de buscar en las cosas prácticas; el fin, que es el patrimonio de la inteligencia; no el origen, que es el informe embrion de la casualidad, ó digamos mas bien el cumplimiento de un decreto providencial irresistible á los esfuerzos del hombre. Yo quisiera para el sosiego del mundo que estos orígenes se perdiesen en la noche de los tiempos; que estuvieran envueltos en una nube impenetrable, confundidos con los misterios de las épocas fabulosas, ó anunciados con rayos y truenos como las tablas del Sinaí.»—

Despues de preconizar un olvido tan beneficioso para él, marca el Sr. ARIBAU algunas inconsecuencias cometidas por varias de las personas mas notables que

sostienen el proyecto de reforma. Eso sí: ¡fuego á los transgresores! Me alegro que el Sr. ARIBAU gaste contra estos desertores todo el repuesto de su cartuchera. Si para herirlos con mas vehemencia necesita que le anime alguna voz propicia, yo gritaré muy alto.—«¡Fuego á los perjuros!»—Nada me importan las personas. Yo solo defiendo las cosas.

Aprovechándose diestramente de algunas prendas mohosas, soltadas por no sé quien, en no me acuerdo qué parte, sigue diciendo el Sr. ARIBAU:—«¡Qué mudanza desde entonces! Yo bien comprendo que los individuos cambien de opinion. La costumbre nos hace ver con indiferencia este fenómeno ordinario, que generalmente se verifica pasando de un extremo á otro extremo. Pero lo que no puede concebirse, lo que no puede ser, es que sean los partidos los que cambien de esta manera: los partidos reciben su vida de ciertos principios, y abjurándolos dejan de existir; y cuando dicen que tal cosa es conforme á los principios, y luego la desechan como contraria, señal es de que, ó los principios son falsos, ó no creen en ellos, haciéndolos servir de pretesto y comodin de momentáneos intereses. No seré yo quien haga tal agravio á partido alguno: prefiero suponer una debilidad ó una inconsecuencia en determinados individuos. No, el partido moderado, el verdadero partido moderado que hablaba entonces segun la *abundancia* de su corazon y que espontáneamente contrajo aquellos compromisos, no quiere, no puede querer, so pena de dejar de existir, la reforma que se le propone.»—

Si quiere tal, amable dómine. El partido mode-

rado , lo mismo que el progresista, siempre han querido reformar la Constitucion ; aquel en sentido democrático, y este en sentido monárquico. Prueba clara de que no satisfacía à ningun partido político. A no ser que el señor ARIBAU crea como algunos , que por lo mismo que repugnaba á todos los partidos, la Constitucion debia ser querida de todos. Esto es un sofisma que ni siquiera tiene el mérito de ser ingenioso.

En la cuestion de *necesidad*, el Sr. ARIBAU se da por vencido , aunque murmurando de este modo :—«No niego yo el caso posible de ser conveniente el reformar una Constitucion ; pero en este caso la conveniencia es sinónimo de necesidad : necesidad, si no extrema é imprescindible, á lo menos demostrada y reconocida : la necesidad , excepcion privilegiada y suprema , que no deja otro camino de salvacion , ¿cómo habia yo de negar esta posibilidad ? No soy yo de los que por no pelear el dia del sábado se dejan vencer y abandonan el arca santa en manos del enemigo.» —

Lo mismo opina el partido moderado ; y ahora que ha salido de caza , aunque es dia de fiesta , no tiene inconveniente en perder la misa por ver si puede matar esa pantera (la Constitucion) que diezma sus rebaños.

La cuestion de *legalidad* la resuelve el Sr. ARIBAU con una sinceridad que le honra :—«En el silencio de nuestra Constitucion me inclino siempre á lo que presenta menos inconvenientes: no reconozco mas poderes que los que ella misma establece , los cuales deben bastar para todas las necesidades: como ser moral, organizado y perfecto en su línea , no debe carecer de la facultad de la

reproduccion, cuyos gérmenes ha de contener dentro de sí misma. Por esto convengo desde luego en que las Cortes con el Rey están autorizadas en su caso para la reforma de la Constitucion» —

Alegando en seguida los supuestos méritos y servicios de su protejida, el señor ARIBAU, á manera de versículos bíblicos, metrallea la reforma con los siguientes párrafos:—«La Constitucion de 1837 ha triunfado de la guerra civil y de todas las revueltas que han agitado el pais durante los últimos siete años.»

«La Constitucion de 1837 ha sobrenadado en el piélago de pasiones, que en todo este período se han terriblemente embravecido.»

«La Constitucion de 1837 se ha mantenido en medio de los desaciertos de ministerios de diversa índole, arrastrados por lamentables circunstancias.»

«La Constitucion de 1837 ha arrostrado los resentimientos de las personas y clases lastimadas en las reformas bien ó mal emprendidas, pero sin duda llevadas à cabo con fatal precipitacion.»

«La Constitucion de 1837 ha atravesado los apuros mas desesperados del erario, la miseria de los pueblos, el desórden de sus intereses comunales.»

«La Constitucion de 1837 se ha sostenido aislada y por su propio peso, sin estribos en que apoyarse, sin códigos análogos à sus principios, sin sistema administrativo, sin legislacion municipal que no fuese anárquica y absurda.»

«Una obra, tan tenaz à golpes tan formidables, prendas tiene de estabilidad.» —

En mi concepto el Sr. ARIBAU no ha acertado con el verdadero motivo por el cual la Constitución, à pesar de sus achaques, ha mediovivido siete años. Yo se lo explicaré: El Trono y el Pueblo se encontraron en el campo despues de un dia de batalla, y conociendo que debian ser amigos, empezaron à ajustar las condiciones de un tratado; mas antes de concluirlo, se les apareció un bandido que trató de despojarlos de toda su fortuna. El Trono y el Pueblo entonces no volvieron à pensar en las estipulaciones del pacto, hasta que mataron al bandido. La moralidad de este cuento es como sigue: Mientras duró la guerra dinástica el Trono y el Pueblo pelearon por la vida, pero no por el modo de vivir. Donde media lo mas no se debe tener en cuenta lo menos. Discutir la forma antes de salvar el principio, hubiera sido tan bobo como poner nombre à los seres que aun están en la mente del Eterno.

Por último, despues que prejuzga lo desacertado de los cortes y remiendos que se van à hacer en la Constitución, el Sr. ARIBAU apostrofa asi à los sangradores que la van à librar de una apoplejia:—«No empeceis à desmoronar un edificio del cual cada uno despues de vosotros, y con el mismo derecho que vosotros querrá quitar una piedra. No despojeis à la ley fundamental del prestigio que la rodea y le asegura la veneracion de los pueblos: no ajeis su intacta virginidad»...

Alto! Si el Sr. ARIBAU hubiera empezado por aqui, me hubiese ahorrado el trabajo de contestar à un amante à quien se conoce que la pasion le quita el conocimiento.



Otro folleto publicó el Sr. D. RAMON DE LA SAGRA, escrito en un tono humano y candoroso, y en el cual pretendió probar que la reforma era innecesaria, inoportuna y peligrosa. No espongo las razones en que el Sr. LA SAGRA funda su opinion, porque mis espinzas analíticas no han tropezado con una sola. Es imposible que la tinta con que fué gurrápateado semejante opúsculo no haya sido compuesta con agua estraida del Leteo. Pasa el lector por sus párrafos tan ignorantemente como si cruzase las hondas del rio del olvido. Despues de asegurar, bajo su palabra, que la reforma es innecesaria, inoportuna y peligrosa, sienta el Sr. LA SAGRA la siguiente máxima:—«La fuerza (es decir, el poder Real) es el único elemento garantizador del orden público.»—De modo, que el Sr. LA SAGRA, oponiéndose á la reforma, quiere atar las manos al gobierno; y al dar sus razones, prueba que un buen gobierno debe tener las manos desatadas. Esto me recuerda el sermón de aquel predicador que, despues de hacer llorar á sus oyentes pintándoles las lacerias de la muerte y pasión de Nuestro Señor Jesucristo, concluyó diciéndoles:—«Pero no os aflijais, porque al fin y al cabo, quién sabe si será verdad.»



Solo un folletista ha apoyado la reforma, que es el apreciable compilador de hechos contemporáneos, Sr. MARQUES DE MIRAFLORES. Este pacienzudo escritor es el oficial mas aventajado de la sastreria político-literaria. Prefiero sus zurcidos históricos, hechos con hi-

lo vasto, pero fuerte, á los cosidos prolijamente artísticos de otros maestros que encubren sus defectos con la pelusa del estilo. Desgraciadamente en este caso se necesitaba dar razones, en vez de copiar documentos; y el Sr. MIRAFLORES sabe mejor trasladar documentos, que emitir razones. Es un buen cronista, pero no me agrada como filósofo. Los escritos de esta clase son como los leños encendidos que, ó caen apagados á los pies del público, ó suben convertidos en llamas á encender las cabezas. El escrito del Sr. MIRAFLORES ha caído á los pies del público, sin que otra mano curiosa mas que la mia lo haya alzado como un espejo propio para reflejar algunos vislumbres de razon.

El Sr. MIRAFLORES empieza su opúsculo haciendo una reseña de la sucia concepcion y no muy limpio desarrollo de la Constitucion de 1837, probando que es nieta legítima del sargento Garcia. De este hecho deduce la única razon laudable que resulta de su folleto, á saber:—«Que la Constitucion de 1837 ha sido formada sin la participacion Real.»—Digo que esta es una razon laudable, porque no se puede concebir una ley fundamental hecha para una monarquia sin la intervencion de la corona:—«Si los demócratas (dice el Sr. MIRAFLORES) pudieron un dia acusar al Estatuto de ser un don exclusivo del Trono sin participacion del pueblo, la Constitucion de 1837 puede con razon ser tildada por los hombres monárquicos de haber sido formada sin participacion de la Corona. Y ello es una verdad que la ley fundamental en España, para que sea una obra sólida y aceptable, han de intervenir en ella el etc—

El Sr. TEJADA escribe como quien desprecia la

mento Real y popular, combinados ambos con armonía y acuerdo. Este es el punto á que se ha de venir á parar, una vez llegada la Reina á su mayoría, para resolver el gran problema, que tarde ó temprano ha de quedar definitivamente resuelto: este es el único medio de realizar el tránsito final del estado revolucionario al legal, pacífico y ordenado: este es el último recurso para conciliar los elementos sociales y antiguos intereses de la vieja monarquía española, con los intereses y elementos de la nueva; y para ello la práctica, á mi juicio, no enseña otro camino sino el de reformar la Constitución de 1837 en la misma esfera de sus principios, alterándola lo estrictamente preciso para darle estabilidad y fijeza duradera.» —

Este párrafo del Sr. MIRAFLORES, me parece muy ingenioso. En él convierte el pacto fundamental en una especie de hereje, que el Rey, como gran sacerdote social lo bautiza despues de despojarle de las insignias de infiel. El acto de la reforma, mirado al traves de este prisma, es una ratificación solemne de un tratado hecho en una situación anómala, y en ausencia de una de las partes contratantes.

DON SANTIAGO DE TEJADA se ocupó de esta cuestión en sentido ultra-reformista. Este diputado se subió á la tribuna del Congreso, y en vez de recitar un discurso como debía, leyó un folleto cual pudiera haberlo hecho en cualquiera otra reunión de amigos. El Sr. TEJADA como si acabase de despertar de un letargo, se enfada con el

tiempo porque ha pasado mientras que él dormía, y protestando contra todas las innovaciones que se hicieron durante su profundo sueño, suele exclamar con afectada ignorancia:—«Eso que ustedes llaman *poder parlamentario*... Eso que ustedes dicen *soberanía nacional*...»— Confieso que cuando oigo al Sr. TEJADA espresarse de este modo, aun dudo si estará soñando.

Fué tan deplorable el éxito de la producción del Sr. TEJADA, que no me parece generoso dar una estocada mas á una víctima tan escarnecida. Sin embargo, no puedo resistir á la tentación de arrojarle al rostro una opinión tan incalificable como esta.—«Esta Constitución no tendrá la calidad de ser representativa de nuestra sociedad, porque en ella tendrá una preponderancia inevitable, un mando casi exclusivo la democracia de las clases medias, y de lo que hoy se llama *capacidades*, cuyos elementos, si bien estimables y dignos por su importancia de promoverse, carecen entre nosotros (según la experiencia lo demuestra) de la preparación y de las calidades necesarias para aspirar á la dirección suprema del gobierno.»—

Si yo dudara del talento del Sr. TEJADA, al leer tan peregrina aserción creeria que trata de postergar las capacidades por egoismo. Posponer el talento y la virtud al ilotismo histórico es una opinión tan originalmente desgraciada, que no merecia que el Sr. TEJADA rompiese su sueño para emitirla. Me abstengo de analizar mas [esta opinión porque preveo que tendria que usar de demasiada recalci- trancia.

El Sr. TEJADA escribe como quien desprecia la

gramática, y habla como quien ejerce el magisterio de la razón. Sobre esto no quiero dejar de aconsejarle que otra vez no use en sus escritos ese tono jupiteresco, porque los escritores somos la raza más vanidosa de todas las razas conocidas, y nos ofende mucho que algunos pro-hombres solo se dignen invadir nuestro terreno para atravesarle fátuamente sin tener siquiera la atención de echar mano al ala del sombrero para saludarnos. Todas las profesiones tienen una base de buena educación, y la de la prensa es la humildad; quiero decir, la hipocresía.

—«Eso que vds. llaman *poder parlamentario*....»

—«Eso que vds. dicen *soberanía nacional*....»

¡Qué tono tan insufrible!....

Viendo el mal efecto que produjo su discurso, el Sr. TEJADA se retiró del Congreso. Sin duda sería hora de volver à descansar. Dios le dé mejores sueños.



Mientras que la prensa de la oposición atacaba el proyecto de reforma por todos sus lados vulnerables, los galvanizadores electorales recorrían sus respectivos distritos arengando à la multitud con una bandera en la mano, donde se leía el imprescindible lema de:—«Reforma de la Constitución.»—Solo un capitán se atrevió à levantar un estandarte que decía:—«integridad de la Constitución,»—y este capitán fué derrotado. Prueba de que la opinión de la reforma era un sentimiento nacional, y cuando menos de moda.

He dicho antes que el ministerio había anunciado el

proyecto de reforma de un modo imprudentemente explícito, porque en la convocatoria decia lo siguiente:—
«Los ministros, Señora, tienen ademas para aconsejar à V. M. otras razones no menos graves. El tiempo ha llegado ya de introducir el arreglo y buen concierto en los diferentes ramos de la administracion del Estado, de dictar las leyes necesarias para afianzar de un modo sólido y estable la tranquilidad y el orden público, y de llevar la reforma y la mejora hasta la Constitucion del Estado, respecto de aquellas partes que la esperiencia ha demostrado de un modo palpable, que ni están en consonancia con la verdadera índole del gobierno representativo, ni tienen la flexibilidad necesaria para acomodarse á las variadas exigencias de esta clase de gobiernos.»—

Esta convocatoria parece redactada por un ministerio revolucionario. Esto es volver á introducir la doctrina funesta de poderes especiales. Esto es desconocer la omnipotencia parlamentaria. Y esto es encarnar la duda en una verdad inconcusa. Si el ministerio no cree ciegamente en su Dios parlamentario, debe ser condenado al infierno político, que es el ostracismo. Si cree en su Dios, esta oracion ha sido una impiedad.

Considerando la representacion nacional como un órgano donde cada provincia tiene sus tubos correspondientes, diremos que una multitud de miles de electores están soplando cinco dias seguidos para llenar los fuelles de este órgano, con el objeto de que no le falte aire mientras que el gobierno se digne tocar ó machacar sus teclas. Al principio de cada eleccion todas las

provincias se esmeran en producir el sonido mas armonioso; pero llega el momento en que los electores aplican sus labios á la boca del receptáculo, y por mas que soplan, los tubos de su provincia, ó no suenan, ó suenan mal.

No hay nada mas interesante que un cándido elector gozando de la plenitud de sus derechos: se acerca á la urna electoral, y aunque conoce algunos hombres de bien en su comarca, no los vota, porque seria un voto perdido. Escoge algunos nombres de los que le dicen que son menos malos los estupradores de inocencias electorales, y despues de escribirlos en hileras, introduce su papeleta en un cubilete que la ley llama urna. Yo no creia que habia arte de birli-birloque ni polvos de la madre Celestina, hasta que he visto el interior de una urna electoral. Los autores de comedias de mágia debian ver alguna para estudiar las trasformaciones y fantasmagorías mas sorprendentes que puede imaginar el ingenio humano.

Las candidaturas que entran en la urna electoral por donde la ley manda, caen en un abismo tan insondable como la nada: las candidaturas que se sacan por donde la ley ordena, tienen una cualidad tan filtrativa que se introducen en la urna por debajo de la mesa. Es inútil que algunos inspectores aviesos pretendan traslucir una ilegalidad en aquella cadena de sinrazones, porque el mangoneador mas zote es en estos casos un prestidigitador tan egercitado que acredita la frase de que— «quien mas mira menos vé.» —El falaz presidente de la mesa, aunque alguna vez saque de la urna las mismas papeletas que han entrado, como solo las mira con los

ojos del alma, lee de corrido ¡pérfido! la candidatura que estereotípicamente tiene grabada en el espesor de su corazón.

Formada el acta donde consta la limpieza con que ha sido egecutada esta operacion, el comisionado que la conduce á la capital de su provincia suele hacer en ella tantas variaciones cuantos ventorrillos encuentra en el camino. Donde se hallan dos comisionados hay pactos, transacciones, cambalaches, sumas, restas y multiplicaciones. ¡Oh pátria mia! Yo sé de alguno de tus padres que han sido engendrados entre dos tostadas de pan mojadas en un par de huevos!

Reunidos los comisionados de todos los distritos electorales, se sacan por suerte cuatro secretarios escrutadores. Estos, ó suelen contar por tarjetas y por los dedos de la mano, ó saben mas matemáticas que Pascal. Los primeros acostumbran á poner al candidato mas ilustrado dos ó tres ceros á la izquierda; y los segundos añaden á una unidad del mas topo, lo que los primeros no supieron colocar á la derecha del mas sábio. Hecha la suma general, á cada recuento se alteran las probabilidades: á cada tentativa de revision la pátria se estremece como si temiese sucumbir al puñal de un asesino incógnito.

Publicado por último el resultado definitivo de la eleccion, se admiran cuantos tomaron parte en ella de que habiendo depositado en la urna electoral una semilla de un frutal riquísimo, aparezca germinado un alcornoque infructífero. Esta metamorfosis es muy comun cuando el campo en que se siembra es la conciencia del

hombre. Solo la madre tierra tiene la inocencia de producir lo mismo que se la arroja.

Tan tenebrosas transformaciones solo se efectúan cuando del cielo, ó del despacho de los ministros, no descende algun rayo de luz á iluminar el caos de la opinion nacional. Entonces se les exime á los electores del trabajo de pensar en quiénes han de votar : en este caso es inútil que algunos se insubordinen, negándose á ser amanuenses del ministerio, porque este Dios social, poniendo en ejercicio su omnímodo poder, hace un milagro, y sus protegidos son nombrados diputados sobrenaturalmente. Sabido en este asunto el parecer del cielo ministerial, es temerario cualquier conato de disidencia. Publicada la voluntad del Señor, los crédulos electores no tienen mas remedio que dar un brochazo, antes que lo den por ellos, en los retratos que el divino pintor ha diseñado con bastante anterioridad.

Cuando los electores pintan los patricios sin diseño superior á qué atenerse, mas bien que hombres, suelen dibujar fieras. Unos copian en las cejas el aspecto de los bosques; otros, en vez de bocas humanas, pintan hocicos de lobos: estos les aumentan dos pies; aquellos les suprimen la cabeza. La coleccion de semejantes marmarrachos desentona el Museo nacional. El conjunto de estos cuadros es una amalgama de la inocencia, de la ferocidad, de la desunion y de la libertad; no, de la anarquía.

Solo cuando los dibujantes supremos bosquejan primero los semblantes representativos, es cuando las brochas de los electores, gracias al pincel originario, retra-

tan unos seres de piernas genuflexivas, de frente serena, de ojos dulces y de orejas gachas. Estos cuadros son dignos de figurar por su nativa simplicidad al lado las mejores obras de la escuela griega. La reunion de estas pinturas es la fusion de la belleza, de la concordia, de la docilidad; no, de la dependencia; no, no, del servilismo; no, no, no, del amor.

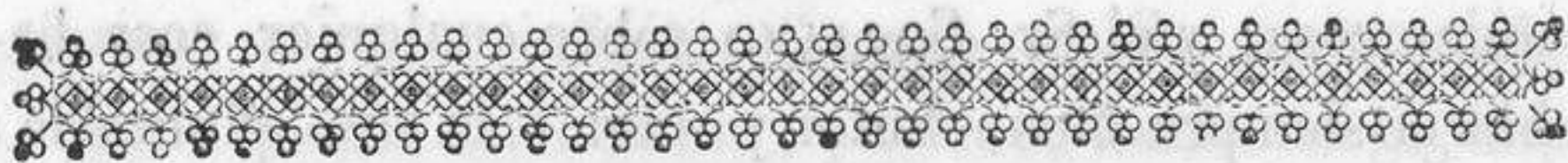
Nuestro actual gobierno por una susceptibilidad legal ha abandonado á los electores á la confusion de sus voluntades. Tuvo la holgazanería de no pensar por nosotros. ¡Cándida indolencia que no debe tener mas ejemplos! Dejar que un pais sin hábitos parlamentarios haga una eleccion guiado solo por sus ciegos instintos, es esponernos á que algun dia se constituya una representacion nacional formada de los mayores mas inciviles de todas las dehesas de España. Un gobierno, con el pretexto de inspeccion, debe ilustrar; y la ilustracion, no es la coaccion.....

Afortunadamente, aunque abandonada á sí misma, la nacion preocupada con el pensamiento de reforma ha nombrado una diputacion dócil, activa, uniforme, laboriosa y compacta. Tal es la mayoría de las Còrtes reformadoras.

D. ANTONIO ALCALÁ GALIANO.

SEMBLANZAS.

En el mundo todo tiene un precio: esta máxima es muy inmoral, pero es muy cierta. Por consiguiente, si yo fuera empresario de teatros había de procurar que el Sr. GALIANO saliese á las tablas á representar, esto es, á hablar. El día que yo estampase en mis anuncios: — «Se dará fin al espectáculo con un discurso del Sr. GALIANO:» — aquel día centuplicaba el precio de las localidades, y ni una sola quedaria vacía. La primer noche le haria defender la soberanía nacional, y los espectadores saldrían convencidos de que la voz del pueblo es la voz del cielo: la segunda le daria por tema el derecho divino de los reyes; y los espectadores verian por primera vez sacado este principio de la esfera de las posibilidades. Las demas noches representaria sobre cual-



D. ANTONIO ALCALÁ GALIANO.



En el mundo todo tiene un precio: esta máxima es muy inmoral, pero es muy cierta. Por consiguiente, si yo fuera empresario de teatros habia de procurar que el Sr. GALIANO saliese á las tablas á representar, esto es, á hablar. El dia que yo estampase en mis anuncios:— «Se dará fin al espectáculo con un discurso del Sr. GALIANO:»—aquel dia centuplicaba el precio de las localidades, y ni una sola quedaria vacía. La primer noche le haria defender la soberanía nacional, y los espectadores saldrian convencidos de que la voz del pueblo es la voz del cielo: la segunda le daria por tema el derecho divino de los reyes, y los espectadores verian por primera vez sacado este principio de la esfera de las cabilidades. Las demas noches representaria sobre cual-

quier cosa, y el Sr. GALIANO sobre cualquier cosa hablaría siempre bien. Autor y actor á la vez, admiraría á los espectadores por su doble mérito; como autor, por la invencion, y como actor por la copia. Cuando perorara, yo no sé si habla ó si representa; por eso en él he hecho sinónimos los dos verbos hablar y representar.

Porque no es tan interesante lo que dice, como su manera de decir. Su lengua vale, por lo menos, tanto como su cerebro; éste brota una idea, y aquella la pule. En sus músculos linguales está la mitad de su talento; iba á decir las dos terceras partes, pero por no engañarme diré solo la mitad. Lengua y cerebro, son otras dos palabras que en el Sr. GALIANO casi tienen también una significacion sinónima. La union de estos dos miembros constituyen su capacidad; cada uno de ellos es la mitad de su ciencia.

Desde su cerebro á su lengua, hay una distancia tan corta, que parece que están unidos inmediatamente. Desde su cerebro á la mano con que coge la pluma, hay una distancia tan larga, que no parecen partes de un mismo individuo. Su cerebro y su lengua se corresponden siempre; su cerebro y su mano no se armonizan nunca. Piensa mejor que escribe: pero habla mejor que piensa. Purlista, certero y grandilocuo, cuando habla; es dormilon, ambigológico y hueco, cuando escribe. Sus ideas, desnudas, valen lo que todas las ideas, un ciento por ciento. Sus ideas, arropadas por la escritura, pierden de su valor la mitad de la mitad, y valen muy poco. Sus ideas, adornadas con las formas oratorias, reciben un doscientos por ciento sobre su mérito intrínseco, y

tienen un valor infinito. Cuando escribe es un niño; cuando piensa un hombre; y cuando habla un gigante.

El Sr. GALIANO tiene cualidades de gefe, y en sus diferentes regimientos casi nunca ha llegado à subteniente. Esto consiste en que, asi como otros sostienen lo que no dicen; él dice lo que no sostiene. Le falta carácter. Cuando ha combatido la tiranía, ha usado el language de Bruto, pero jamás ha blandido su puñal. Ahora defiende la monarquía, pero á pesar de que sus apóstrofes al órden son los mas enérgicos, no tiene fuerzas para hacer de porta-estandarte real. Una gran cabeza, sobre un corazon pequeño, no puede hacer un hombre público cabal: un gran corazon, debajo de una pequeña cabeza, puede hacer un hombre público perfecto. En la guerra de negocios, lo mismo que en la guerra de personas, la cualidad mas culminante debe ser el valor.

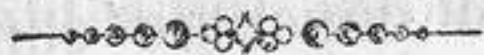
Cuando el trono era fuerte, y el pueblo débil, combatió al primero; ahora que el trono es débil, y el pueblo fuerte, combate al segundo. Esta generosidad honra al hombre; pero ha desautorizado al político. Cree el Sr. GALIANO que esta conducta es una consecuencia inconsecuente; pero en realidad esto es una inconsecuencia consecuente. Su vida es la tela de Penélope: no se ha ocupado mas que en hacer y deshacer. Es una antítesis de sí mismo. No hay ninguno de sus axiomas que no pueda ser rebatido por otro de sus contra-axiomas. Si sus pensamientos se formasen en dos hileras y se hiciese una cuenta de restar, el resultado seria cero. Sus ideas puestas en forma de batalla se declararían una guerra à muerte.

Del fondo de estas contradicciones ha surgido una duda que le envuelve como una sombra impenetrable. Asi es que cuando el Sr. GALIANO, por egemplo, repite el célebre dicho de Massillon:—«Solo Dios es grande,»—se preguntan los oyentes:—«¿Si será verdad?»—Ha perdido la autoridad. Cursante de todas las aulas, todos sus condiscípulos le acusan de desertor. Yo no extraño que, habiendo defendido todos los errores, hoy, aunque injustamente, se dude de todas sus verdades.

Antes el Sr. GALIANO solo amaba los extremos, el sí ó el no, lo blanco ó lo negro, la vida ó la muerte; entonces no conocia las gradaciones de *veremos*, *claro*, y *enfermedad*. Ahora ha abandonado los puntos de partida, y transige con toda clase de sectarios. Por eso en sus peroratas, lo mismo que en sus escritos, al principio hay un *¡qué sé yo!* un *sí*, y un *no*; hácia el medio un *no*, un *¡qué sé yo!* y un *sí*; y al fin un *sí*, un *no*, y un *¡qué sé yo!* Siento decirlo, pero parece que en cada uno de sus párrafos pretende agradar à los que creen, à los que dudan, y à los que niegan. Este es un medio infalible de no contentar á nadie.

Asi como, considerado cual hombre público, es menor que todos; juzgándole como hombre privado, es tanto como el mas honrado; y juzgándole como orador, es mayor que ningun otro. Por eso, aunque no soy su partidario, le amo de corazon y le admiro de todas veras. No tendrá nunca mi adhesion, pero tendrá siempre mi cariño y mi admiracion.

DON FRANCISCO PERPIÑÁ.



Asi como decian de Lafontaine que era un fábulo que daba fábulas, como un abellano abellanas; asi el señor PERPIÑÁ es un discursero que produce di cursos, como un camueso manzanas. Generalmente dice todo lo que sabe, y no sabe la mitad de lo que dice: ó hablando con mas exactitud, el Sr. PERPIÑÁ nunca mueve la lengua para decir. la mueve siempre para hablar: unos peroran por deber, otros por vanidad, muy pocos por costumbre; el Sr. PERPIÑÁ lo hace por costumbre, por vanidad, por deber, y por necesidad.

Algunos diputados se encaraman solo para arrojar-nos desde su altura algun pensamientillo simbolizado en una florecita que apenas tiene el tallo suficiente para que el auditorio se la pueda prender al ojal del frac; cuando el Sr. PERPIÑÁ se asoma al balcón de la tribuna, no solo cubre de flores al que pasa por debajo, si-

no que le arroja el tiesto, las matas, y la tierra donde vejetan. Se espontanea hasta las heces.

Habla con naturalidad, pero su naturalidad es una especie de francachelismo. Para el mayor número de diputados el Congreso es el santuario de las leyes; para el Sr. PERPIÑÁ, el Congreso es la oficina de las leyes: aquellos solo asisten con sus chorreras de encaje; si el Sr. PERPIÑÁ no concurre con bata y gorro de dormir, no es por falta de confianza, sino porque aborrece toda clase de máscaras.

Es elocuente, porque es verboso; y es verboso, hasta ser garrulo. Considerándole como un depósito de palabras, no rebosa, se vierte; no se vierte, se derrama; no se derrama, se vácia; no se vácia, se agota. Miento: no se agota nunca.

Para oír á este catalan sus compañeros se envuelven las orejas con algodones ingleses. Yo, por el contrario, añado las manos á las orejas para escucharle mejor. Sé que seria buen orador si supiese callar; y sobre todo sé que mientras que los demas procuran su propio bien, él conspira al bien de mi patria. Muchos se rien mientras el Sr. PERPIÑÁ habla; estos señores tienen el talento de escoger el papel mas cómodo. Sin embargo, ellos me parecen ridículos arrellanados en sus sillones; y el Sr. PERPIÑÁ me parece á veces sublime cuando asalta su tablado de charlatan. Sus censores saben lo que han de callar; pero ignoran lo que han de hablar: el Sr. PERPIÑÁ sabe lo que ha de hablar; aunque ignora lo que ha de callar. El será en buen hora un hablador ingenioso; pero ellos son unos mudos necios.

Unos son diputados de sus partidos; otros de sus provincias; otros de los ministros; otros de sí mismos: el Sr. PERPIÑÁ es un diputado español. Defiende con calor la causa de su provincia, pero jamas mira con frialdad el interés de las demas. Sus compañeros solo se ocupan de cierta especie de asuntos: el Sr. PERPIÑÁ se apasiona por toda clase de negocios. Todos se acuerdan de sus personas antes que de nadie: el Sr. PERPIÑÁ siempre empieza por olvidarse de sí. ¡Ejemplarísimo olvido!

El Sr. PERPIÑÁ dice que es moderado; pero en realidad no pertenece á ningun partido. Todos le abandonan por indisciplinable; y él los deja á todos por incorregibles. Considerado filosóficamente, es un independiente: considerado reglamentariamente, es un insurrecto; y considerado políticamente, es un anárquico. Correr sin guia las borrascas de las sesiones, es una temeridad. No dejarse mandar es una insubordinacion tan inconcebible, que no tiene castigo, porque no la ha previsto la ordenanza parlamentaria. Por sentarse al lado de la justicia, pocas veces se sienta en un mismo sitio. Revela á la oposicion los planes de la mayoría; y cuenta á la mayoría los proyectos de la oposicion. En la asamblea donde esté el Sr. PERPIÑÁ, casi nunca se darán combates nocturnos: como desconoce la estratègia, aborrece las sorpresas: como nunca duerme, siempre está gritando: ¡alerta! Como lo mismo despierta á sus amigos que á sus enemigos, tanto daño causa á los unos como á los otros. Para él las emboscadas, son «*trampuserias*», y por no ser tramposo,

es un díscolo. Por no cometer ilegalidades admisibles, fundadas en los hábitos comete botaratadas]imperdonables rechazadas por la costumbre.

El Sr. PERPIÑÁ sirve á su patria con tanto desvelo, que se haria ayuda de cámara del ministro de Hacienda, por tener ocasion de registrarle los bolsillos; con gusto se convertiria en espía, por saber en qué invierte los fondos secretos el ministro de la Gobernacion; y admitiria el empleo de portero mayor de la secretaria de Estado, si supiera que habia de traslucir los lunares que manchan el pabellon nacional, para lavarlos con su misma sangre. Por esto que acabo de decir, el Sr. PERPIÑÁ es una originalidad.

Y es una originalidad porque habla mas que todos.

Y es una originalidad porque habla mejor que todos.

Y es una originalidad porque habla peor que todos.

Y tambien el Sr. PERPIÑÁ es una originalidad porque en él no puede hacer presa el anzuelo ministerial, por haberse ceñido una coraza muy resbaladiza: el desinterés. Ignoro de quién habrá heredado esta prenda única el Sr. PERPIÑÁ, y no adivino á quién se la legará despues que muera. Es tan pesada que probablemente tendrá que llevársela al sepulcro, por no quedar en el mundo quien la quiera sostener. Por eso en la losa del Sr. PERPIÑÁ habrá que escribir:—«Aqui yacen PERPIÑÁ y su CORAZA.»—Esto quiere decir:—Aqui yacen un QUALQUIERA y el DESINTERES.

Si el Sr. PERPIÑÁ no fuera catalan, diria que tiene un excesivo amor á la gloria. Habla, digo, charla tanto; y anda, digo, corre tanto, que es imposible que no

haga todo esto por un objeto mas noble que por charlar y por correr. Por eso creo que este catalan ama la gloria: otra originalidad.

Soy tan idólatra del desinterés de este diputado, que deseo sinceramente que se cumplan sus ilusiones de gloria, si las tiene. Y es tan cierto lo que digo, que si yo algun día llegara á ser dispensador de inmortalidades, aunque no fuese mas que con un carbon, habia de escribir en el frontispicio de la eternidad:—FULANO PERPIÑÁ.

SOBRE LAS CONTRASTACIONES Á LOS DISCURSOS DEL TRONO.—CRISIS MINISTERIALES.—METAMORFOSIS DE LOS DIPUTADOS.—DISCURSO DE LA CORONA Y SU CONTESTACION: PÁRRAFO 1.º: PÁRRAFO 2.º: PÁRRAFO 3.º: PÁRRAFO 4.º: PÁRRAFO 5.º: PÁRRAFO 6.º: PÁRRAFO 7.º: PÁRRAFO 8.º: PÁRRAFO 9.º: PÁRRAFO 10: PÁRRAFO 11.—SOBRE LA TOTALIDAD DE LA CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.—SEMBLANZAS DE ALGUNOS DIPUTADOS: D. JOAN DONOSO CORTÉS.—D. FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA.

Es un error creer que los dias que se invierten en discutir la contestacion al discurso del trono es un tiempo malgastado: yo juzgo, por el contrario, que un ministerio que atraviesa esta crisis parlamentaria sin tambalearse es digno de continuar rigiendo la sociedad. Generalmente al principio de todas las legislaturas

para todo esto por un objeto mas noble que por charlar y por correr. Por esto corre que este catalan ama la gloria: otra originalidad. Al ser originalidad se dan otros tantos defectos del desinterés de este. Dijo, que deseaba sinceramente que se cumplieran sus ilusiones de gloria en la tierra. Y tanto cierto lo que digo, que si yo alguna dia llegara á ser gobernador de una provincia, yo siempre me llevaria una que con un carbon, habia de escribir en el frontispicio del la ciudad: «Tú eres de Estado, si supiera que habia de trasladar á las personas que manchan el pabellon nacional, para lavarlos con su misma sangre. Por esto que acabo de decir, el Sr. PERPIÑÁ es una originalidad.

Y es una originalidad porque habla mas que todos.

Y es una originalidad porque habla mejor que todos.

Y es una originalidad porque habla peor que todos.

Y tambien el Sr. PERPIÑÁ es una originalidad porque en él no puede hacer presa el anzuelo ministerial, por haberse caido una coraza muy resbaladiza: el desinterés. Ignoro de quien habra heredado esta prenda única el Sr. PERPIÑÁ, y no adivino á quien se la legará despues que muera. Es tan pesada que probablemente tendrá que llevarse al sepulcro, por no quedar en el mundo quien la quiera sostener. Por eso en la losa del Sr. PERPIÑÁ habra que escribir:—«Aqui yacen PERPIÑÁ y su CORAZA.»—Esto quiere decir:—Aqui yacen un QUALQUIERA y el DESINTERÉS.

Si el Sr. PERPIÑÁ no fuera catalan, diria que tiene un escésivo amor á la gloria. Habla, digo, charla tanto; y anda, digo, corre tanto, que es imposible que no



CAPÍTULO IV.



SOBRE LAS CONTESTACIONES Á LOS DISCURSOS DEL TRONO.—CRISIS MINISTERIALES.—METAMORFOSIS DE LOS DIPUTADOS.—DISCURSO DE LA CORONA Y SU CONTESTACION: PÁRRAFO 1.º : PÁRRAFO 2.º : PÁRRAFO 3.º : PÁRRAFO 4.º : PÁRRAFO 5.º : PÁRRAFO 6.º : PÁRRAFO 7.º : PÁRRAFO 8.º : PÁRRAFO 9.º : PÁRRAFO 10: PÁRRAFO 11.—SOBRE LA TOTALIDAD DE LA CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.—SEMBLANZAS DE ALGUNOS DIPUTADOS: D. JUAN DONOSO CORTÉS.—D. FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA.

Es un error creer que los dias que se invierten en discutir la contestacion al discurso del trono es un tiempo malgastado: yo juzgo, por el contrario, que un ministerio que atraviesa esta crisis parlamentaria sin tambalearse es digno de continuar rigiendo la sociedad. Generalmente al principio de todas las legislaturas

siempre hay alguna cuestion política que resolver; y es necesario adocctrinar primero, con un culto pasatiempo, á esa incongruente bandada de representantes, que flechada desde ciento y tantas leguas de distancia llega á la misma hora de abrirse la puerta de la representacion nacional, con unas pretensiones tan bravías que su sola enunciacion horripila.

Para que algunos diputados primerizos sean aceptables, tienen que ocuparse de ellos dos personas; un peluquero, y un ministro: el primero los esquila; y el segundo les barre aquel polvillo ácre que siempre absorve el cerebro en los archivos de los ayuntamientos.

Despues que todos estos arroyos confluyen á un cáuce comun, la coleccion de tantos manantiales, no es un rio que murmura, es un mar que ruje. El bote que conduce á los ministros á bordo del navio real, tiene que atravesar una barra compuesta de olas empujadas desde Oriente, desde Poniente, desde el Norte y desde el Mediodia. Para no naufragar es menester echar la sonda; destruir con minas subterráneas los bajíos que levanten los bancos de agua; socabar con picos de un metal tan recio como el oro las peñas cuyas crestas quebranten las ondas; y asi todos los ministros suelen pasar triunfantes, sin sufrir mas que los aletazos de algunos lobos marinos que surgen embriagados porque ya creen percibir el olor de los difuntos.

En los primeros dias de Córtes, los ministros tienen que sembrar á granel las risas y las esperanzas: estas son corrupciones legales. Con tan amables evasio-

nes se suelen aplazar para nunca las pretensiones de muchos representantes, que las llamaré ingeniosas, por no decirlas bárbaras.

Uno desea trasladar la capitalidad á un cortijo, porque, á pesar de estar escéntrico, tuvo en él sus primeros amores, y goza de muy buenas vistas.

Otro pide al ministro de Gracia y Justicia una recomendacion para una audiencia, para que, sin faltar á la justicia, absuelva al hijo de un cacique que dispone de mil electores, y que no tiene mas culpa que la de haber muerto á tres en un acaloramiento.

Este reclama para su villa el epíteto de—«NUNCA BIEN PONDERADA.»—porque una noche entre dos mil vecinos tuvieron la crueldad de matar á estacazos á dos rateros que decian que eran carlistas.

Aquel ruego que se imponga un maravedí por libra á la pesca del atún, con el objeto de hacer en su pueblo natal una magnífica alameda, y en la cual se podrá pasear su muger, que es la única ociosa de lugar.

Otro apenas se sienta en su escaño de legislador, saca de su cartapacio un papel que dice entre varias cosas:—«*Encargo del tio Salero: QUE SE SUPRIMAN LOS CURAS.*»

Otro al mismo tiempo lee en el extremo opuesto una apuntacion que dice entre cosas varias:—«*Recomendacion de la señora Gerundia: UNA CANONJIA PARA NUESTRO PÁRROCO.*»

Y al empezar las sesiones otro y otros prestan su voto á los ministros, ó se lo retiran, segun el grado

de privanza que piensan conquistar en su corazon, y en su despacho. Pero los pérfidos ministros los engañan, porque despues que con un entrañable — «Ya ablaremos» — consiguen contener sus pristinos y feroces impulsos, los alistan en sus filas, los convocan, los forman, los alinean, los estrechan, los concretan, los apisonan, los esprimen la individualidad, y componen por último una masa compacta llamada mayoría de todas aquellas partes que poco antes parecian todos aislados. En llegando este caso, el representante del pueblo ya es un soldado; no tiene opinion propia: ya no se ama á sí, por idolatrar á su bandera. Si deserta, lo silvan, lo fusilan: si no corre á matar, lo llevarán á que lo maten. Dada la voz de:—«¡á la bayoneta!»—sin consultar su conciencia tiene que cargar á paso de ataque por el camino del *sí* ó del *no*, sin reparar si tala sus propias heredades, ó si asesina á su misma madre. Su gefe personifica la razon; él debe personificar la obediencia. Si pide, ya suplica; si le niegan, calla. Ya no es el delegado que, al perder de vista el último corral de su pueblo, exclamaba con un orgullo salvaje:—«¡Yo, soy yo!»—Ahora es un subalterno que al sentirse sin voluntad, sin opinion, sin fé, sin valor, sin pensamiento, y casi sin alma, dice como un ser que es estraño á sí mismo:—«Yo, soy ÉL»...

Ay! entonces las memorias del tio Salero y de la señora Gerundia se van haciendo poco á poco detestables adherencias de su pensamiento. El sonido de la campana de su parroquia ya no retumba en las con-

cabidades de su cerebro; y al verse cortesanizados, conocen todo lo atroz de sus primitivas pretensiones, y las sepultan en el fondo de su corazon como ominosos recuerdos.

Despues que los ministros en su laboratorio químico, consiguen refundir en un solo metal tantos pedruzcos sacados de tan diferentes canteras, ó hacen de él un ariete para batir el muro contrario al uso de los jentiles, ó lo convierten en fusiles al estilo de los modernos. El metal suele salir del obrador tan perfectamente elaborado que se pueden hacer con él toda clase de figuras caprichosas: hasta caballos de bronce. Por ejemplo:



DISCURSO

PRONUNCIADO POR S. M. LA
REINA DOÑA ISABEL II EN LA
SOLEMNE APERTURA DE LAS
CORTES EL DIA 10 DE OCTUBRE
DE 1844.

Párrafo primero.

« SEÑORES SENADORES Y
DIPUTADOS: No podia celebrar
mejor mi cumpleaños que con-
gregando para este fausto dia
las Cortes del reino, y ro-

PROYECTO

DE CONTESTACION AL DISCURSO
DE LA CORONA.

Párrafo primero.

SEÑORA: El congreso de
los diputados ha oido con la
mas viva satisfaccion y con
la veneracion mas profunda
las palabras que los augus-
tos labios de V. M. han pro-
nunciado por la vez primera
en medio de los elegidos de
la nacion, al dignarse V. M.
unir en una misma solemni-
dad su fausto cumpleaños y

deándome de los elegidos de la nacion.

la memorable apertura de las Córtes del reino. Asi ha querido V. M. simbolizar elocuentemente los vínculos indisolubles que estrecharán con sus fieles y amados pueblos al trono de V. M. inaugurado á costa de tantos sacrificios y bajo tan brillantes esperanzas.

En la discusion de este parrafillo nada notable ha ocurrido mas que una adiccion del Sr. PERPIÑÁ, en la cual proponia que se dijese al final:—«que el congreso se alegraba mucho de que S. M. estuviese buena, despues de su última enfermedad.»—Su autor la apoyó en estos términos:—«Ya que el estilo en que ha sido escrito el proyecto de contestacion al discurso de la corona forma un hermoso ramillete de flores digno de la augusta persona á quien va dirigido, me parece que no estará de mas esta otra florecita que yo añado.»—Y realmente esa especie de — «me alegraré que usted se alivie»—con que el Sr. PERPIÑÁ queria concluir el párrafo, es un boton de manzanilla que solo un rapto de celos pudo impulsar á los señores de la comision á no admitirle en su manojo de amapolas láciamente pomposas. El vegetal del señor PERPIÑÁ tal vez hubiera concluido porque alguno de los cocineros de Palacio lo aprovechase para un cocimiento; pero yo sé que la amapola de la comision no se ha dignado entrelazarla á su cabello ninguna camarista extravagante.

Si á mi me escribiese alguno diciéndome:—«Me

alegraré que estas cortas líneas le hallen á usted sin la menor novedad; la mia es buena, á Dios gracias, para lo que usted guste mandar, que lo haré con mucho gusto y fina voluntad»—le contestaria:—«Gracias, buen Sancho.»

Pero si me escribiese otro: — «Uniendo en una misma solemnidad vuestro fausto cumpleaños con la memorable apertura, habeis querido simbolizar *elocuentemente* los vínculos indisolubles...etc.» — le responderia:—«Gracias, don Hermójenes.»

El Sr. PERPIÑÁ queria que el congreso representase el papel de Sancho; pero la comision prefirió que hiciese el de don Hermójenes.

Me parece que espiritualizando un poco el sentimiento del Sr. PERPIÑÁ, y naturalizando bastante las formas de la comision, se hubiera espresado *elocuentemente* un pensamiento sencillo, oportuno y tierno, que haria palpitar de gozo el corazon de S. M.



DISCURSO DEL GOBIERNO.

Párrafo segundo.

«Debo tambien congratularme por las benévolas disposiciones que continúan manifestándome las potencias aliadas ó amigas, entre las cuales la Sublime Puerta me ha dirigido una felicitacion por

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Párrafo segundo.

El congreso se complace, á la par que V. M., al considerar los benévolos sentimientos que continúan manifestando á V. M. las potencias aliadas ó amigas, y al saber que la Sublime Puerta ha fe-

medio de un enviado extra-ordinario, que ha sido recibido en estos reinos *cual cum ple á los antiguos vínculos que subsisten entre ambos Estados.* || licitado á V. M. por medio de un enviado extraordinario, como lo exigian las antiguas relaciones de aquella potencia con España.

Recuerdo que al primer anuncio de la venida de un embajador turco se reunieron unos cuantos periodistas, y acordaron por unanimidad saludarle á su entrada tocando á un tiempo las cien trompetas de la fama, para que esclamasen las mugeres de su haren:—«qué galantes son los españoles!»—Cayeron en el amante error de creer que traía un haren. Este ha sido el único móvil de su garrulidad.

Sus fines, como es de suponer, eran cristianos. Uno tenia la mira social de emancipar á alguno de aquellos seres esclavizados: otro pensaba convertir á la misma favorita á nuestra religion católica. Muchos ya sabian por qué balcon habian de robar á las Odaliscas; y alguno me confesó que ya habia pensado en la clase de cordel con que habia de ahorcar á los eunucos.

Pero llegó Fuad-Effendi, y al preguntarle por su haren contestó que no venia con ánimo de hacer un desaire á las damas españolas. Entonces conocieron los periodistas de Madrid que los embajadores turcos pueden ser tan jitanos como ellos, y no volvieron á acordarse mas de él.

Confieso que entonces los periodistas cometieron una muchachada.

Pero lo que—«es altamente ridículo»—como de

cia el Sr. ORENSE en la discusion de este párrafo, es que el gobierno haya dado tanta importancia á la llegada de un enviado extraordinario que á su salutation de—«buenos dias»—apenas nos dió tiempo á que le contestásemos—«felices.»—

La principal mision de Fuad-Effendi parece que fué la de visitar los arabescos de la Alcaiceria de Granada, y la felicitacion que ha dirigido al gobierno tiene todo el carácter de un salvo-conducto parecido á las recomendaciones que se hacen á los conserges de los establecimientos. El consignar un hecho tan insignificante en un discurso del trono, es mostrar una hidropesía de honra indigna de ser satisfecha.

Dice el gobierno—«que el enviado de la Sublime Puerta ha sido bien recibido en estos reinos.»—Ya he dicho por qué los periodistas lo recibieron con los brazos abiertos: pero debo protestar en nombre de la prensa española que no lo recibieron—«cual cumple á los antiguos vínculos que subsisten entre ambos estados»—porque ningun periodista ignora que esto es una falsificacion histórica, rentística y comercial.

Es una falsificacion *histórica*, porque como recordó oportunamente el Sr. ORENSE, el nudo principal de nuestros antiguos vínculos es—«la batalla de Lepanto.»

Es una falsificacion *comercial* porque el gobierno debiera saber que hace mas de medio siglo que ningun buque español ha entrado en los puertos de Turquía, y que ninguna aduana española ha recaudado

una sola piastra, con la cual se pueda enriquecer el
monetario de la Historia Natural.

Y por último, es una falsificación *rentís*,
que el gobierno sabe que por no pagar á nuestro
presentante en aquel pais tiene que vivir en la buar-
dilla de una casa de huéspedes, donde no dejará de
ondear bien el pabellon español porque al menos le
dará el aire.

DISCURSO DEL GOBIERNO.

Párrafo tercero.

«Solo ha ocurrido un con-
flicto grave que pudo turbar
la paz que tanto deseo con-
servar con el imperio de Mar-
ruecos; pero creyendo com-
prometido el honor nacional,
ante el cual deben callar to-
das las demas consideracio-
nes, hizo mi gobierno la re-
clamacion conveniente, y se
dispuso á sustentarla, si hu-
biese sido menester, por la
via de las armas. En cuya oca-
sion recibí un nuevo testimo-
nio de amistad por parte de
mis augustos aliados S. M. el
Rey de los franceses y S. M.
la Reina de la Gran Breta-
ña é Irlanda. Uno y otro so-
berano me ofrecieron sus bu-
enos oficios, que acepté en los
términos convenientes; y com-

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Párrafo tercero.

Los diputados de la na-
cion se congratulan tambien
con V. M. de que sin apelar
á las armas se haya desva-
necido el grave conflicto sus-
citado con el imperio de Mar-
ruecos, quedando ileso el ho-
nor nacional, á cuya pureza
y esplendor no hay conside-
raciones ni intereses que no
deban sacrificarse. La recla-
macion que á este propósito
hizo el gobierno de V. M. pa-
ra sustentar la justicia de su
causa, no podía menos de
atraer á V. M. un nuevo tes-
timonio de amistad por par-
te de sus augustos aliados el
Rey de los franceses y la Rei-
na de la Gran Bretaña. Acep-
tados por V. M. los buenos
oficios que le ofrecieron uno

plicados luego los sucesos hasta el punto de estallar la guerra entre el imperio marroquí y la Francia (*guerra terminada con tanta celeridad y gloria por esta potencia*), continuó el gobierno británico interponiendo con la mayor eficacia su poderoso influjo, á fin de que se arreglasen nuestras desavenencias con aquel imperio. Así se ha conseguido felizmente; hallándose ya convenidas las bases de un tratado en cuya virtud obtendrá España la satisfaccion que de justicia se le debe. Mis secretarios del Despacho os presentarán dicho convenio, en cuanto se halle ratificado en el modo y forma conveniente.

y otro soberano, si bien la guerra impidió la mediacion del gobierno francés, pudo el gobierno británico interponer su eficaz influjo para arreglar nuestras desavenencias con aquel imperio. Felizmente conseguido este objeto, y acordadas las bases del tratado en cuya virtud obtendrá España una satisfaccion cumplida, el congreso lo tomará en consideracion cuando lo presente á las Còrtes el gobierno de V. M.

En nuestros gobiernos de quita y pon, los pensamientos de un ministerio son rechazados por el que le sucede como reliquias de un apestado.

Esta es la causa por que en España hace muchos años que no hay un pensamiento internacional fijo. Hoy se preconizan los cumplimientos del Gran Sultán, y mañana dirá otro ministerio que es un badulaque que solo pasa el tiempo en entretenimientos propios de un mico. La sucesion de nuestros reyes responsables es por consiguiente una cadena de contradicciones.

La España debe tener siempre la vista clavada en Portugal, Gibraltar y el litoral de Marruecos: mientras no ize su pabellon en estos puntos, nuestra nacion será siempre una banasta sin fondo. El año pa-

sado tuvimos un pretesto plausible para apoderarnos provisionalmente, hasta que adquiriésemos el derecho de propiedad, de alguna de las plazas de Africa, y nuestro gobierno ha desaprovechado la ocasion, ó por miedo, ó por pereza, ó por ignorancia. En esta cuestion acaso se chocaban las razones de honor y de conveniencia pública, con las de moralidad y derecho de gentes. Mas cuando ha sido mancillado el honor de un pueblo, está autorizado para conculcar todos los pactos de convencion: á la sombra de una venganza tan santa, cuantas usurpaciones se hagan son nobles adquisiciones. Se me dirá que nuestro estado financiero no podria subvenir á los derroches de tan factible conquista, pero esta seria una razon digna de un alcabalero de aldea: el jenio y el saber siempre encuentran recursos.

Dijo el Sr. MARTINEZ DE LA ROSA:—«Que el gobierno se ha conducido en esta cuestion con todo el decoro, toda la circunspeccion, y toda la firmeza que su deber reclamaba.»—Falso. Aceptar la mediacion de la Gran Bretaña, es una supercheria propia de un retador meticuloso, que nombra un padrino interesado en que no se efectúe un duelo.

Añadió el Sr. MARTINEZ DE LA ROSA:—«Yo pregunto si en las diferentes fases que ha tenido esta cuestion, hay la mas pequeña nube, el mas imperceptible átomo que encubra y empañe el nombre español.»—Sí: no solo mancha nuestro nombre una pizquita de baldon, sino que ha quedado enteramente deshonorado. El Sr. MARTINEZ no convencerá á na-

die con sus argumentos de metafísica diplomática que es una satisfacción decorosa haber hecho dar cuatro azotes al cafre que asesinó á nuestro Cónsul, y haber reconquistado diez varas de terreno que podrán servir para que nuestros soldados de Africa se entretengan jugando á la rayuela.

El ministerio se hubiera—«conducido como reclamaba su deber»—si al saber el desacato cometido en la persona de nuestro Cónsul, hubiese fingido una crispación nerviosa que no se aplacase hasta despues de la ocupacion de alguna plaza fuerte. De este modo cumpliria con una gran exigencia política, y tendria la gloria de empezar á vengar un resentimiento de muchos siglos, resentimiento que aun vive, y que vivirá eternamente, mientras tengan sangre en las venas los descendientes del infeliz monarca que sucumbió en los campos de Jerez.

Ultimamente, para disculpar ese «gaudeamus» á la Francia que en la mitad del párrafo se halla colgado de los ganchos de un paréntesis, dijo el Señor MARTINEZ DE LA ROSA:—«Que no se deben regatear las espresiones corteses y urbanas.»—Esta doctrina es admisible en todas las cuestiones sociales; pero en las políticas, debo advertir al Sr. MARTINEZ DE LA ROSA que los piropos lanzados de nacion á nacion, surten el mismo efecto que los requiebros que se dicen dos mugeres rivales, que todo el mundo se rie de ellos, porque sabe que no nacen del corazon. Decia bien el Sr. ORENSE:—«Las glorias de Francia que las canten los ciegos de París.»

DISCURSO DEL GOBIERNO.

Párrafo cuarto.

Tambien os presentarán, y en las primeras sesiones, el proyecto de reforma constitucional; punto esencialísimo que indicó ya mi gobierno desde la convocatoria misma, y cuya gravedad no puede ocultarse á vuestra ilustracion y patriotismo. De él me prometo que os dediqueis con celo á obra tan importante; pues la menor dilacion podria acarrear perjuicios incalculables, frustrando las esperanzas de la nacion, que anhela ver cerrado cuanto antes el campo de las discusiones políticas, y afianzadas para lo venidero las instituciones que han de regirla.

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Párrafo cuarto.

El congreso examinará asimismo el proyecto de reforma constitucional, anunciado de antemano en la real convocatoria, y sometido ya á su deliberacion por el gobierno de V. M. A este importante y árduo trabajo dedicará el congreso la mas asidua atencion y la mas esquisita solicitud, penetrado como está de la necesidad de mejorar prontamente el código fundamental del Estado, para responder á los deseos y esperanzas de la nacion, consolidando á la vez el trono de V. M., y la libertad política de la monarquía.

El Sr. ISTURIZ presentó un voto particular, en el cual decia que opinaba (yo hasta ahora no lo he creido) que la reforma se debia aplazar para mas adelante.—«Mi opinion» decia el Sr. ISTURIZ, «es que se discutan antes las leyes orgánicas.»—Es decir que, segun la opinion del Sr. ISTURIZ, de aqui adelante se deben comprar los andadores antes que nazca el chiquillo.

Y añadió el Sr. ISTURIZ:—«Mi oposicion á la reforma no es por el cariño que yo tenga á la Constitucion de 1837, pues ese cariño ciertamente que en nadie estaria peor depositado que en mí.»—Cier-

tamente: y crea que si la patriotería le arrojó de la silla ministerial á cintarazos, ahora penetraría en su mismo hogar á convencerlo á estocadas si, como él deseaba, se la dejase la piedra de afilar donde ha solido aguzar sus bayonetas.

En este voto particular se trasluce una emulacion indigna del elevado carácter del Sr. ISTURIZ. Como ha estado próximo, muy próximo, á ser padre legislador; ahora no se ha podido resignar á ser hijo legislado.

Me esplicaré:

El Sr. ISTURIZ quisiera decir—«*Dominus vobiscum*»—en vez de contestar:—«*et cum spiritu tuo.*»

Mas claro:

El Sr. ISTURIZ ama las cartas otorgadas, solo que, en vez de aceptar una Constitucion, quisiera hacerla aceptar.

Mas claro todavia:

El Sr. ISTURIZ deseaba aplazar la reforma de la Constitucion hasta que él fuese ministro.



DISCURSO DEL GOBIERNO.

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Párrafo quinto.

Párrafo quinto.

«A fin de darles mayor robustez y firmeza, se hace necesario y urgente dotar á la nacion de leyes orgánicas que esten en consonancia con la Constitucion y faciliten su accion y movimiento. Por lo tanto espero que contribuireis,

No menor celo y empeño pondrán los diputados en la obra tantas veces malograda de dotar á la nacion de leyes orgánicas, que estando en armonía con la Constitucion, al paso que la robustezcan y afiancen, promuevan su recta apli-

de acuerdo con mi gobierno, á reparar una falta de que ha ya muchos años se está la nacion lamentando. cacion y faciliten su uniforme y desembarazado cumplimiento.

El Sr. BURGOS que, segun dijo él mismo, —«de hombre especulativo y teórico, se ha convertido en hombre positivo y práctico»—exigió que en el campo de las cuestiones administrativas se le diese la patente de buen cazador, diciendo que estaba dispuesto á probarlo si el ministro de la Gobernacion le ponía la cabeza por blanco. Entonces el Sr. PIDAL, queriendo mas bien satisfacer una vanidad personal, que comprometer su existencia política, le redactó la patente en estos términos: — «El Sr. BURGOS goza de mucha celebridad, no solo como literato y escritor, sino como conocedor de la ciencia administrativa.»— Embriagado el Sr. BURGOS por el incienso de esta fútil gloriécilla, se volvió á sentar pacíficamente, aunque algo disgustado de que el gobierno no prometiese esplicitamente sacar al escenario el drama titulado:—«Leyes orgánicas»—en el cual el Sr. BURGOS se prometia representar muy bien el papel de protagonista-verdugo.

La vanidad es la pasion menos exigente, pero tambien es la menos facil de disimular.

DISCURSO DEL GOBIERNO.

Párrafo sexto.

«Si se consigue en breve tiempo reformar la Constitución y plantear las leyes orgánicas, que son como su complemento, vuestra atención podrá emplearse con mas espacio y desahogo en el exámen de las mejoras administrativas y económicas, que tanto influjo han de tener en la riqueza y prosperidad de los pueblos.

«Celosa, á la par que vosotros, de que se consiga este importantísimo objeto, he mandado á mis secretarios del Despacho que os presenten varios proyectos de ley sobre materias de administracion.

Mis lectores estrañarán sin duda que la comision haya tenido la voluntariedad de introducir en este párrafo la cláusula de que—«quede satisfecha la sagrada necesidad de asegurar decorosamente el mantenimiento del culto y de sus ministros»—pero el Señor BRAVO MURILLO confesó que la comision se habia tomado aquella libertad con licencia del gobierno; solo le faltó decirnos que se habia implorado su permiso con el sombrero en la mano.

El Sr. GARCIA CARRASCO pretendió introducir una enmienda en la cual se declarase:—« que no se afectarian en manera alguna los intereses de los compradores de bienes nacionales»—mas al fin retiró su en-

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Párrafo sexto.

Cuando por los comunes esfuerzos del gobierno de V. M. y de las Córtes, se lleven á cabo providencias tan vitales y urgentes, y *quede satisfecha la sagrada necesidad de asegurar decorosamente el mantenimiento del culto y de sus ministros*, nada mas importante ni imperioso que formar las leyes administrativas, en cuya accion ha de cifrarse el desenvolvimiento de la riqueza y prosperidad de los pueblos.

mienda á ruegos del Sr. MARTINEZ DE LA ROSA que en un discurso tornasolado, donde lucian los visos monárquicos, mezclados con los colores democráticos, declaró por medio de ambages:—«que la revolucion no podria volver á quedar desnuda, porque el traje con que la iba á vestir el gobierno se componia de pedazos de la túnica de Cristo, y de casullas de frailes y de perifollos de las monjas.»—

El Sr. YAÑEZ RIVADENEIRA insistió en que se consignase:—«que se mantendria al clero decorosa é *independientemente*»—pero el gobierno deshechó esta segunda enmienda, protestando con la ternura mas seráfica que no la desechara por falta de religiosidad. Me parece sin embargo que su religion se parece algo á la de aquel enfermo que, despues de reclamar la uncion con vivas instancias, le dijo al sacerdote que se la aplicaba á las narices:—«Aparte usted, padre cura, que huele mal ese aceite.»

DISCURSO DEL GOBIERNO.

Párrafo sétimo.

«Por lo que respecta á la Hacienda, el primer paso para establecer en ella orden y concierto ha sido el de desembarazar las contribuciones y rentas públicas de los empeños contraidos durante mi

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Párrafo sétimo.

Al mismo provechoso término conducirán por otro camino el orden y regularidad que se establezcan en la hacienda, libertando las rentas y contribuciones de los empeños contraidos durante la me-

menor edad, por los apuros que ha ocasionado la guerra civil y por otras circunstancias lamentables. Reunidos los productos de las rentas y contribuciones, será menos difícil aplicarlos á las necesidades mas perentorias; en tanto que se procura establecer el posible equilibrio entre los ingresos y los gastos, mejorando por una parte el sistema tributario, y haciendo por otra las oportunas economías. Este es el mejor medio de que se restablezca naturalmente el crédito; á cuyo fin es indispensable tomar en consideracion la suerte de los acreedores del Estado, tanto nacionales como extranjeros. El orden en la hacienda y la buena fé del gobierno les ofrecerán la mejor garantía.

menor edad de V. M. en medio de los apuros y trances de la revolucion y de la lucha doméstica. Dado ya el primer paso por el gobierno de V. M. en tan seguro y buen sendero, no será muy difícil alcanzar el posible equilibrio entre los gastos é ingresos del tesoro, mejorando el sistema tributario y haciendo de consuno las necesarias economías en los presupuestos. Así irá elevándose naturalmente el crédito, y podrá consultarse con seriedad el legítimo interés de los acreedores del Estado, nacionales y extranjeros, para quienes no cabe mas saneada fianza que la buena fe del gobierno y un orden riguroso adoptado en la hacienda.

Siento tener que advertir al Sr. BURGOS que un valiente que no pierde ocasion de cacarear su arrojo, degenera en camorrista, y á veces en fanfarron. La variacion que propuso á este párrafo revela un culteranismo rentístico capaz de acreditar al Sr. BURGOS de Góngora de la hacienda. Despues de esplicarnos que los bienes de los pueblos se llamaban *propios* cuando eran de su propiedad particular, se engolfó en un mar de palabras, pretendiendo que en vez de equilibrio *posible*, se digese equilibrio *necesario*, hasta que por último el Sr. MON le sepultó la cabeza en el desaborido vehículo de su fraseologia. Cuando miro á

un grande hombre como el Sr. BURGOS con el compas en la mano midiendo la acepcion academica de las palabras, se me figura ver á Napoleon cazando moscas.

El Sr. BURGOS retiró su enmienda ensoberbecido por el cachetazo del Sr. MCN, y examinó despues desesperadamente las primeras operaciones del ministro de Hacienda que son las tres siguientes:

- 1.^a Rescision de la contrata de tabacos.
- 2.^a Conversion en renta perpétua de las obligaciones procedentes de anteriores contratos.
- 3.^a Arreglo con el banco de San Fernando para acudir á las necesidades mas urgentes del tesoro.

Segun he deducido de sus discursos, el Sr. BURGOS opina que la primera operacion ni es buena, ni es mala; que la segunda ni es mala, ni es buena; y que la tercera ni le parece mal, ni le parece bien. Semejante parecer no merecia los honores de la publicidad.

El Sr. SALAMANCA, secundando los esfuerzos del Sr. BURGOS, dijo:—«¡El cuadro que de su administracion ha presentado el ministro de Hacienda, es un cuadro de desolacion y de desgracia, tanto que, al oirle, se oprime el corazon y rompe en llanto!»— El Sr. SALAMANCA hizo bien en trasladar el llanto de los ojos al corazon, porque solo llorando interiormente se podria dejar de desmentirle.

El Sr. OLIVAN cerró la discusion de este párrafo con un discurso semi-filosófico y casi-práctico que debe haber sido concebido para alguna revista de in-

tereses materiales. Esta peroracion donde se prescindiese de las tempestades del debate, y que carece de pro y de contra, solo puede tener un fin ulterior: solo puede ser un programa ministerial. Si este discurso viniera mas al caso lo habia de insertar íntegro, porque es en extremo doctrinal y periciaco.



DISCURSO DEL GOBIERNO.

Párrafo octavo.

«Tengo la mas viva satisfaccion en anunciaros que el ejército, despues de una guerra civil de siete años y de las vicisitudes políticas en que siempre se relajan los vínculos de la obediencia, ofrece en la actualidad un estado admirable de disciplina. La parte de instruccion ha recibido las mejoras que los adelantamientos en el arte militar reclamaban; y ademas he enviado á países estrangeros comisiones de los cuerpos facultativos, para que pueda luego aplicarse al ejército español cuanto se estime útil y adecuado. Con el fin de aliviar el presupuesto, se han hecho todas las economías compatibles con la seguridad del Estado y con el bienestar de los que derramaron su sangre en defensa del trono y de las

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Párrafo octavo.

Escuchando de los augustos labios de V. M. cuán admirable sea la disciplina de que goza el ejército en pos de los rudos trastornos de la política y de las tenaces vicisitudes de la guerra, el congreso comparte con V. M. la viva satisfaccion de que se halla animada al contemplar tan saludable y honroso ejemplo. Acreedor es el ejército por ese y por otros muchos títulos á la gratitud de la patria, y á los incesantes cuidados que le consagra vuestro gobierno; cuyo celo por disminuir el presupuesto militar hasta donde lo consientan la seguridad del Estado y el bienestar de sus defensores, no pueden menos de celebrar los diputados de a nacion, reconociendo como V. M. las grandes ventajas que ofre-

leyes. En cuanto se robustezca la acción de estas, por medio del arreglo de la administración y del vigor de la autoridad civil, se podrá disminuir sin peligro la fuerza del ejército; consiguiendo á la par la ventaja de restituir á sus hogares muchos brazos útiles y de aligerar el peso de las contribuciones.

cerá la reducción de las tropas cuando llegue la época suspirada en que afianzándose el orden público y la expedita acción de las leyes, cobre la autoridad civil las fuerzas que ha menester para desempeñar rectamente sus funciones tutelares.

En la discusión de este párrafo recordó el gobierno con entusiasmo las épocas en que nuestros soldados hicieron de héroes; mas es extraño que no haya traído también á la memoria con igual indignación las temporadas en que hicieron de genizaros y de pronunciamientistas. Los gobiernos al hablar de sus ejércitos, son como Apeles, que cuando retrataba á los tuertos del ojo izquierdo, los pintaba del lado derecho.

DISCURSO DEL GOBIERNO.

Párrafo noveno.

«En medio de los apuros del erario he fijado mi particular atención en la marina, recuerdo de tantas glorias y objeto de no menores esperanzas. La situación de la Península y los ricos territorios que aun posee España en las varias partes del mundo,

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Párrafo noveno.

Digna es también, Señora, de la alta sabiduría de V. M. y de su maternal solicitud por el bien y prosperidad de esta dilatada monarquía, la particular atención que á pesar de las angustias del erario ha tenido á bien V. M. fijar en la marina. Al

exigen bajo todos conceptos la creacion de una marina poderosa; y como esta tiene que ser obra del tiempo y de un plan seguido con perseverancia, mi gobierno os manifestará las disposiciones que ya ha tomado, encaminadas à este fin, habiendo acudido desde luego, por los únicos medios que estaban à su alcance, à reparar en lo posible tan lamentable falta.

oir el anuncio que à este propósito ha hecho V. M. à las córtes, esperan confiadamente los diputados de la nacion ver acometida con ahinco y proseguida con perseverancia la formacion de una marina propia à resguardar los territorios de Ultramar y à proteger el pabellon español, ahora que en el seno de la paz y merced al influjo de las reformas, empieza à tomar un rápido vuelo nuestra naciente industria.

No hallo espresiones bastante àcres con que calificar la conducta del Sr. ARMERO. Para que el pais sepa los inconmensurables planes que bullen en su cabeza para fomentar nuestra marina, copiaré algunas espresiones de un discurso que tuvo la candidez de proferir:—«Ví que *mi* cuerpo estaba desfallecido, y le dí de comer.»—Buen provecho. ¿Si querrà hacer un mérito de no haberle dejado morir de hambre?—«La fragata *Perla* se halla varada en el Ferrol.»—Señal de que no necesitamos de ella para nada.—«En Cartagena se está carenando el bergantin *Héroe*.»—Pues que se preparen los ingleses, porque en cuanto se acabe!...—«Despues se mandará carenar el Ebro.»—No corre prisa.

Si el Sr. ARMERO piensa que es ser buen ministro de Marina el comprar media libra de brea con la cual se puede ensuciar la quilla de una falúa, y el agenciar tres varas de lona para remendar un fo-

que, le creo bastante pundonoroso para tomarme la libertad de aconsejarle que renuncie su sueldo de seis mil duros, porque podemos buscar un calafate que desempeñará su encargo mejor que él por siete reales diarios.

DISCURSO DEL GOBIERNO.

Párrafo décimo.

«Tambien exige tiempo la reforma fundamental de la administracion de justicia, á la cual debe servir de cimientto la conclusion de los nuevos códigos, que se hallan muy adelantados; en tanto que mi gobierno dicta algunas providencias útiles para allanar la senda á la apetecida reforma.

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Párrafo décimo.

Grata es sobremanera al congreso de los diputados la seguridad que V. M. le inspira, de que se concluirá en breve la vasta y prolija obra de los nuevos códigos, cuyo establecimiento ha de mejorar en alto grado la administracion de justicia, fundamento á la vez y cúpula del edificio del gobierno en toda sociedad bien organizada.

DISCURSO DEL GOBIERNO.

Párrafo último.

«De esta suerte se va estableciendo regularidad y concierto en los varios ramos de la administracion; y aun cuando haya que vencer no po-

CONTESTACION DEL CONGRESO.

Párrafo último.

Ardua y grande es la empresa que va á acometer el congreso obtemperando á la sagrada invitacion de V. M., al voto de las provincias y á

cos obstáculos, mucho se podrá adelantar en la obra comenzada, contando con el auxilio de la Divina Providencia, con vuestra leal cooperación y ayuda, y contribuyendo al mismo propósito la favorable disposición de los pueblos que, cansados de alteraciones y trastornos, desean con ansia disfrutar de tranquilidad y sosiego bajo el imperio de las leyes y á la sombra tutelar del trono.»

los impulsos de su conciencia. El congreso se esforzará á darle cima con celo y con lealtad, enalteciendo á sus ojos la santidad de sus deberes esa profunda espectacion con que le contemplan en silencio los pueblos, ahora que no ruje en sus ámbitos la anarquía, ni resuena á sus puertas el cañón de los campamentos. En situación tan próspera y en coyuntura tan solemne, inaugurada ya felizmente la augusta gobernacion de V. M., los diputados de la nacion abrigan el íntimo convencimiento de que la revolucion española, al cabo de tantos padecimientos y catástrofes ha llegado á aquella madurez providencial que mediante el auxilio del Todopoderoso y bajo los auspicios de V. M., permitirá á las Cortes fijar para largos años la suerte de la monarquía. Con esta esperanza en el corazón cooperará por su parte el Congreso de los diputados á asegurar á la nacion la justicia, la paz y la prosperidad, al amparo del suave cetro de V. M. y bajo la salvaguardia de la Constitución del Estado.

No recuerdo quien decia que los discursos de la corona deben ser tan escurridizos como las culebras, para que sean inaccesibles á las uñas de la oposicion.

Este documento no es una culebra, pero se pa-

rece mucho à las pelotas de aire por lo orondo y elástico. Dijo el Sr. MARTINEZ DE LA ROSA—«que el discurso es grave, severo, adusto:»—tiene razon, como el càos. Y añadió—«que no arroja al viento esperanzas vanas que pudieran mañana salir fallidas.»—Y este es su mérito principal. Sus frases son como los ruidos de las florestas, que cada alma las da una interpretacion adaptable à sus sentimientos.

Al Sr. BURGOS—«le parecia llegada la hora de que en lugar de las promesas ya vagas, ya anfibológicas, ya ilusorias é irrealizables, que con frecuencia se consignaron en los discursos de apertura de nuestras Córtes, se presentase concebido en términos categóricos y positivos un sistema completo de medidas orgánicas.»—Me admira tal candidez en un hombre de talento. El Sr. BURGOS queria que el ministerio al echar à correr una liebre la soltase pati-tuerta para que la cojiesen hasta los senadores reumáticos. Esto me hace ver que si hay leones como el Señor BURGOS que hallándose achacosos, y no pudiendo salir de caza, convocan à su cueva à los animales para devorarlos; hay zorras como el ministerio que no penetran en la cueva porque han hecho la observacion de que el que entra en ella no vuelve à salir. Estraño mucho que la ilustracion del Sr. BURGOS no haga mejor uso de la moralidad de las fàbulas.

El Sr. POSADA HERRERA opinaba que en el discurso de la corona se debia condenar la sangrienta dominacion del ministerio GONZALEZ BRAVO. Todos sabemos, menos el Sr. POSADA, que debe haber ge-

nerosidad con los muertos, y particularmente con los muertos que heredamos. El congreso era quien estaba en su lugar formulando una acusacion; mas pretender que un ministerio abomine públicamente de los actos de su antecesor, es una pretension incómoda, porque pone en un conflicto su delicadeza. Hay una cosa mas alta que los deberes públicos, y es el honor individual.

El Sr. PACHECO observó—«que era deber de un ministerio que habia suspendido los efectos de la ley de desamortizacion de los bienes del clero, pedir á las Córtes un voto de absolucion. Las prerogativas del parlamento tienen tanto derecho á ser defendidas como las de la corona, puesto que la soberania de esta nacion reside en las Córtes con el Rey.»—En vano protestó el gobierno que no desconocia la prerogativa parlamentaria, y que no habia sido una distraccion el aplazar la súplica para mas adelante. Creo que si el gobierno hubiera tenido presente la soberania de las Córtes, debiera impetrar su aprobacion en el primer documento público que las presentase, porque formular un capítulo de culpas cuando el ofendido ya no se acuerda de pedir cuenta de ellas, es un arrepentimiento cruelmente estemporáneo. Esclamar — «¡pequé!» — despues de haber oido el — «ego te absolvo» — es echar en cara al confesor que tiene la conciencia demasiado ancha.

Asi como el discurso de la corona es un modelo por lo ambiguo y acomodaticio; asi la contestacion es un tipo de buena educacion parlamentaria. El dis-

curso es del Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: la contestacion es del Sr. RIOS ROSAS.

Una contestacion debe ser á un discurso, lo que la yedra al olmo. Despues que el ministerio y las Córtes se han homojeneizado, deben estar completamente acordes, siempre que hablen alto: cuando hablen de sus disidencias, debe ser tan bajo que nadie los oiga. El ministerio da la pauta con los palotes hechos, y el pais, por medio de sus representantes, queda en ámplia libertad para añadir los perfiles: las comas y los puntos tambien son de incumbencia gubernativa, pues se supone que el pais no sabe ortografia, y por consiguiente pudiera alterar el sentido de las frases. El pais no debe hacer mas que añadir los perfiles. *Vervi-gratia*: en este discurso y en esta contestacion se ve como el ilustrísimo amanuense solo tiene la travesura de hacer varias trasposiciones y sustituir algunos sinónimos.

EL GOBIERNO:—«*No podia celebrar mejor mi cumpleaños que congregando para este fausto dia las Córtes del reino, y rodeándome de los elegidos de la nacion.*»

EL CONGRESO:—«*Cierto: [en] medio de los elegidos de la nacion se ha dignado V. M. unir en una misma solemnidad su fausto cumpleaños y la memorable apertura de las Córtes.*»

EL GOBIERNO:—«*Debo tambien congratularme por las benévolas disposiciones etc.*»

EL CONGRESO:—«*Justo: el Congreso se complace al*

considerar los benévolos sentimientos.... etc.»

EL GOBIERNO:—«*El honor nacional, ante el cual deben callar todas las demás consideraciones.....»*

EL CONGRESO:—«*Ah! sí: el honor nacional á cuya pureza y esplendor no hay consideraciones que no deban sacrificarse....»
etc. etc. etc.*

Dijo el Sr. BRAVO MURILLO:—«que se da un voto de censura al gobierno siempre que en el discurso de contestacion se enuncia alguna necesidad que el mismo gobierno ha olvidado, ó no ha querido indicar.»—Esta máxima es muy parlamentaria, pero puede degenerar en pantomímica. La contestacion que acabo de analizar es cortés, mas si todos los párrafos fuesen como los tres primeros seria adulatora. Las contestaciones á los discursos de la corona no deben copiar las ideas, y mucho menos las palabras, del documento que las motiva. La costumbre de contestar volviendo la pregunta litografiada, mas bien que de legisladores, es propio de niños de la escuela que repiten uniformemente las necedades que mascullea su dómine.

Si la máxima del Sr. BRAVO MURILLO se llega á inculcar absolutamente en el ánimo de nuestros representantes, dentro de poco tiempo las Córtes, dándole los discursos del trono, pueden encargarse sus contestaciones al memorialista de mi portal.

—entonces al señor... los señores...
 —los señores...
 —el Gobierno:— «El honor nacional, ante el cual de-
 —juzga y vive para todas las demás conside-
 —ramentalmente, tales razones...
 noble Congreso:— «Ahí está el honor nacional de cuya
 —sol oída sup cada pureza y esplendor no hay conside-
 —sachad estola sol acciones que no deban sacrificarse...»
 —no aban...
 y dijo el Sr. Bravo Murillo:— «que se da un vo-
 —to de censura al gobierno siempre que en el discor-
 —so de contestación se anuncia alguna necesidad que
 —el mismo gobierno ha olvidado, ó no ha querido in-
 —dicar.»—Esta máxima es muy parlamentaria, pero por-
 —de degenerar en parlamentaria. La contestación que se
 —do de analizar en Cortes, mas si todos los parlamentos fue-
 —sen como los tres primeros sería abalador. Las con-
 —testaciones á los discursos de la corona no deben co-
 —par las ideas, y mucho menos las palabras, del docu-
 —mento que las motiva. La costumbre de contestar vol-
 —viendo la pregunta litigada, mas bien que de le-
 —galidad, es propia de unos de la escuela que repi-
 —tenosamente las acciones que mas allá su
 —dominó. Y obrando así se ve...
 —cuando la máxima del Sr. Bravo Murillo se llega á
 —inculcar absolutamente en el ánimo de nuestros repre-
 —sentantes, dentro de poco tiempo las Cortes, dándole
 —los discursos del trono, pueden encargar sus contes-
 —taciones al memorialista de mi portal.
 —El Congreso:— «Justo: el Congreso se complace al

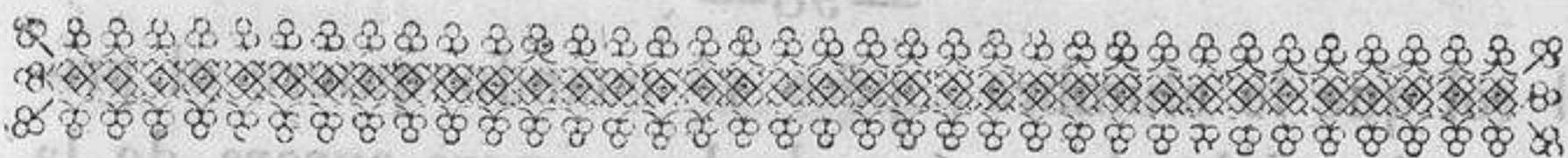
DON JUAN DIONISO CORTES

SEMBLANZAS.

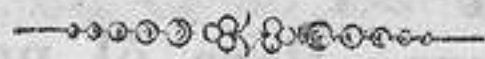
Como
pudiese
porque lo
tan poca
lo de la
ingenio,
asiame
pretendia
mejor que
como mi
cia de la
cia de la

La mayor parte de los
que solo van lo que
hice que solo va lo que
Es ciego para ver

SEMPER PARATI



DON JUAN DONOSO CORTÉS.



1.

Creo que el Sr. Donoso tiene tanto talento, que si pudiese ser, le dejaria modelar por dentro mi cabeza, porque lo haria bien. Creo que el Sr. Donoso tiene tan poca habilidad, que no le permitiria rizarme un pelo de la cabeza, porque lo haria mal. No carece de ingenio, pero le falta maña. Con gusto le cederia mi asiento en mi bufete; mas le rechazaria por inútil si pretendiese ser mi amanuense. Escribiria mis obras mejor que yo: pero no arreglaria mis papeles tan bien como mi escribiente. Es una personificacion de la ciencia divorciada del arte.

La mayor parte de los hombres son unos miopes que solo ven lo que tocan: el Sr. Donoso es un presbite que solo ve lo que está lejos. Es ciego para ver

:

el sol que le alumbra, pero vé cuando quiere el primer color del primer rayo de la primera aurora de la creacion. No suele oír los chismes que comunmente hierben entre las orejas de los palaciegos; pero, como si ya hubiese asistido á alguno de sus ensayos, sabe en qué escala musical tocará el trompetero que ha de anunciar al mundo el juicio final. No sabe hablar de lo presente mas que poniéndolo en relacion con lo pasado ó con lo futuro. Para él no hay mas emociones que los presentimientos ó los recuerdos. Para todo el mundo *ahora es ahora*: para el Sr. Donoso, *ahora es el fin de antes*, y el principio de *despues*.

Este hombre tiene algo de angel; solo mira al cielo. Para él no hay luz mas que en la inmensidad: para él el mundo es una sombra.

Este orador es un pájaro caprichoso que nunca canta en la mano. Si ha de espedir su voz es menester que se coloque en la rama mas alta del árbol mas elevado. Allí gorgoea en un tono que solo los serafines tienen el privilegio de comprender fácilmente: nosotros los humanos podemos decirle lo que el ruiñeñor á la calandria:

¿Por qué en el aire tanto te levantas:
es por que no se entienda lo que cantas?

Todos los hombres llevamos unas alforjas al hombro, para colocar detras los vicios, y delante las virtudes. El Sr. Donoso no lleva en sus alforjas mas que la historia y la filosofia: estas son sus virtudes y sus

vicios. La historia filosófica es una Diosa que amamos todos, pero que el Sr. DONOSO la idolatra. Es una virtud tener, como nosotros, religion; pero es un vicio ser, como él, supersticioso: nosotros la acatamos hasta la reverencia; el Sr. DONOSO la besuquea hasta la profanacion: este amor es en nosotros uno de nuestros sentimientos; en él se ha constituido en una especial manía.

El Sr. DONOSO convierte en mosaicos sus producciones; todas están embutidas de citas históricas. Este estuquista intelectual emplea en sus obras unos matices tan desusados que los colores mas modernos que imita son los jaspers romanos.

En el campo de la historia el Sr. DONOSO es organizador como Napoleon, devastador como Atila, é invencible como entrambos. Los abismos históricos los terraplena con inducciones filosófico-novelescas; y las montañas que le estorban las soslayea, ocultando mil años entre dos comas, ó eliminando una dinastía por medio de un paréntesis. Los hechos históricos que el Sr. DONOSO cita, la mayor parte de las veces son datos preciosos que esclarecen una época, que revelan el carácter de una civilizacion; pero que otras no son mas que trastos viejos que llenan de polvo al mismo carretero que los conduce.

El Sr. DONOSO jamás defenderá bien una plaza que el ministerio tenga la torpeza de fiar á su pericia: en vez de murallas dobles rodeará su plaza de arcos que frisarán con el cielo, y cuando el Sr. DONOSO espere que el contrario le asalte por encima de

los arcos, el prosáico enemigo entrará por debajo des-
embarazadamente sus viles convoyes de ripios y de
sinónimos. El Sr. DONOSO empuñará resuelto el lan-
zon de Carlo-Magno, y entre tanto un rancharo co-
meterá la vulgaridad de aplastarle una sien con una ba-
la recientemente fundida. El Sr. DONOSO morirá pro-
testando que le han muerto vulgarmente, pero morirá.

Si yo fuera ministro me importaría muy poco que
el Sr. DONOSO me hiciese la oposicion. Mientras que
él perdiese el tiempo en amontonar sobre mi cabeza la
ira de todos los siglos pasados y futuros, yo le haria
risible à los ojos de sus mejores amigos repitiendo por
lo bajo, mientras que él hablase, las siguientes pullas
y calumnias:—«DONOSO es el Mesías.»—«Preguntad
à su médico si tiene la lengua de oro.»—«Qué imá-
gen tan.... Ah!»—«Qué idea tan.... Oh!»—«Esa
perla desenterrada habrá pertenecido à Doña Urra-
ca.»—«Qué cabeza!»—«Tiene tanto talento que es-
tà loco.»—«Asi hablaban los profetas.»—«Mucho di-
cen de eso las historias.»—«¡Cuánto desprecia à sus
amigos!»—«Aquellos se van porque no le entien-
den.»—«¡Lástima de caida!»—«Ya el águila se
ha vuelto à perder de vista.»—«¿Qué ha querido
decir en su discurso?»—etc.

El Sr. DONOSO es un hombre simplemente teóri-
co. El que le hable de ciencias puede estar seguro
de que será contestado hasta la saciedad. No le ha-
bleis de negocios, porque, despues de fingir que os
escucha, os preguntará al fin como Otelo enagen-
ado:—«¿Qué me habeis dicho?»

Presumo que el Sr. DONOSO es el racional que mejor se ha penetrado del sentimiento del yo. Habita dentro de su personalidad como en una vivienda inmejorable. Muchas veces ni aun para hablar se asoma à sí mismo. Su alma, reclinada en sus fosas cerebrales, casi nunca se digna contestar à los alabonazos con que sus amigos repican à sus puertas. DONOSO no se basta à sí mismo, se sobra. Cuando le saludan, y no contesta, nadie se enoja con él porque todos se hacen esta reflexion: — «Irá sobre su trípode.»

Su voz no suena, retumba. Al Sr. DONOSO le parece que la rimbombancia es una de las cualidades del sublime, y se equivoca. En lo único que se parecen los gigantes y los enanos es en lo estentoreo de la voz. Una tiple que conmoviese el corazon, excitaria la risa si ampliase su larinje para parecer un bajo. Una vocalizacion tan rotunda como la suya, solo es peculiar de los dioses antiguos y de los sochantres modernos. Por eso un dia que escuchaba al Señor DONOSO me preguntó un gracioso que le oía à mi espalda: — «¿Habla Júpiter, ó el portero mayor?»

Presumo que el Sr. Donoso es el racional que mejor se ha penetrado del sentimiento del yo. Habita dentro de su personalidad como en una vitrina inmejorable. Muchas veces ni aun para hablar se asoma a sí mismo. Su alma resplandece en sus frases cerebrales, casi nunca se digna contestar á los alborozos con que sus amigos tratan á sus palabras.

D. FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA.



«El Sr. Donoso es el racional que mejor se ha penetrado del sentimiento del yo. Habita dentro de su personalidad como en una vitrina inmejorable. Muchas veces ni aun para hablar se asoma a sí mismo. Su alma resplandece en sus frases cerebrales, casi nunca se digna contestar á los alborozos con que sus amigos tratan á sus palabras.»

«Su voz no suena, resplandece. Al Sr. Donoso le parece que la rimbombancia es una de las cualidades del sublime, y se equivoca. En lo único que se parecen los gigantes y los enanos es en lo estentóreo de la voz. Una tiple que convulsione el corazón, es citaría la risa si ampliase su istimo para parecer un

Para el Sr. MARTINEZ DE LA ROSA las ideas son pedazos de su corazón: las ama como á partes constitutivas de su organismo. Solo vive por ellas y para ellas. Como siempre las saca al escenario ha hecho de ellas unas comediantas: hoy hacen de vestales, las mismas que ayer hicieron de domésticas. He visto uno de sus pensamientos vestido de Heraldo, y el año catorce gastaba gorro frigio: así me salve Dios como era el mismo individuo con diferente traje. Su compañía de cómicos es escasa, pero su vestuario es inacabable. Las personas siempre son viejas; los trajes siempre son nuevos.

El Sr. MARTINEZ suelta una idea por activa, y escucha, es preguntará al fin como Oteyo enagnado: «¿Qué me habéis dicho?»

la vuelve à cojer para soltarla por pasiva. De estas idas y vueltas nacen sus redundantes circunlocuciones: perifrása interminablemente. Sus producciones tienen prólogo, narracion, comentarios, amplificación, epílogo, fin, conclusion, fin de la conclusion, y conclusion del fin de la conclusion. Este padre inefable ama tanto á sus hijos que, por acariciarlos, los despelleja, los descarna, los tritura, y despues que los reduce á polvo les pone el nombre de — «He dicho» — y con su tierno soplo concluye por convertir en aire sus mismas producciones. ¡Ah!

Cuando se alborota el Océano de sus palabras arroja á las orillas perlas tan menudas como la arena. Las almas caritativas que á la orilla de este mar hallen perlas que escedan en magnitud á la grajea, pueden esclamar dolorosamente: — «¡Ay de los náufragos que en este mar perdieron sus riquezas!»

Sus discursos son como las ostras; hay que abrir las conchas para hallar el comestible. A veces las conchas no contienen nada en su interior: otra semejanza con sus discursos. Acercando la lengua á las paredes de las conchas vacías, se nota en ellas un sabor á marisco: aplicando el análisis á los términos de sus discursos, se reconoce en ellos un orijen académico.

Las obras del Sr. MARTINEZ DE LA ROSA forman un vasto campo fecundo en grama, flores y otras frioleras. En él se apastan corderos y cabritos: si una vez lo invadiese una bestia mayor, el primer dia se comeria toda la yerba, y el segundo se moriria de

hambre. Por este campo puede estraviarse impunemente la doncella Filis sin temor de que algun Sátiro la inquiete con sus lascivas agresiones. Los pastores se retiran à sus cabañas en las altas horas de la noche sin miedo à los lobos ni à los ladrones. En esta Arcádia feliz no se procrean mas animales que los símbolos de la mansedumbre: palomas, y tórtolas; conejos, y liebres.

Dicen que el Sr. MARTINEZ no aborrece à nadie, lo creo: añaden que es un hombre que ama mucho, lo dudo: el amor y el aborrecimiento son pasiones, y el Sr. MARTINEZ no tiene mas que afectos: por eso al mismo tiempo que dudo que ame mucho, creo que aborrezca poco. Sus nervios transmiten las sensaciones à su cerebro, pero desde este no irradian à su corazon: asi es que se apasiona en falso. Su sensibilidad, nunca es sentimiento: es dulce, pero jamas es tierno. Tolera, mas no disculpa: reprende, pero no castiga.

Esta ambigüedad es la espresion de su carácter: esta pasion-desapasionada es la base de su virtud. Templado para mandar, no le juzgo dócil para obedecer. Saborea los triunfos de la vanidad, mas nunca ha sentido los arrebatos de la ambicion. Tiene valor para sufrir, pero le falta ànimo para martirizar. Se resiste, mas no ataca.

El Sr. MARTINEZ tal vez es el único hombre público que ha hecho su viaje en línea recta. Tomó posesion de una carretera, y à nadie quiso hacer lado; llegó el convoy revolucionario, y le pasó por encima:

vino la caravana monástica, y le atropelló. Volvió la anarquía á abrir un abismo en su carrera, y el señor MARTINEZ se sentó á esperar: tornó el despotismo á interponer un monte en su camino, y el Sr. MARTINEZ esperó sentándose. Unos dicen que esta consecuencia es capricho, otros convicción, otros amor-propio, otros terquedad; todos tienen algo de razon, porque la constancia tiene algo de todo esto. Su brújula, aunque defectuosa, ha sido la única luz que nos ha orientado en medio de la tempestad: el ídolo que nos mandó adorar no era del todo indigno de ocupar el altar de nuestra patria: su imperfecto abecedario fué el primero de nuestros conocimientos científico-políticos. Por eso el dia de mañana todos los monárquico-constitucionales cuando hablen del Sr. MARTINEZ dirán rebosando una filial ternura: — « ¡Nuestro *buen* Piloto!... » « ¡nuestro *buen* Sacerdote!... » « Nuestro *buen* Maestro!... »

El Sr. MARTINEZ tiene una reputacion mas extendida de lo que él piensa, y menos considerada de lo que él presume. Es mas apreciado por lo inofensivo que por lo interesante. Nadie se apasiona por él, pero ninguno le quiere mal. Es tan inaccesible á la censura como al elogio: no ha hecho nada absolutamente malo, ni completamente bueno. Solo para la calumnia es enteramente invulnerable. La literatura algo le debe; las ciencias políticas con poco le pagan. La única cualidad que le es deudora de su tipo mas perfecto es la honradez. Si tuviera defectos, su honradez sobra-
ba para borrarlos todos; aunque no tenga mas vir-

tudes, su honradez basta para hacerle una gloriosa especialidad.

¿Qué region guarda la posteridad á la reputacion del Sr. MARTINEZ DE LA ROSA? ¿El cielo?—No.—¿El infierno?—No.—¿El limbo?—Sí.



CAPÍTULO V.



**OPINION SOBRE EL MINISTERIO DEL SEÑOR NARVAEZ:
 POSICION RESPECTIVA DE CADA UNO DE SUS MIEM-
 BROS. — RASGOS NOTABLES DE ALGUNOS DIPUTADOS
 QUE SE HAN OCUPADO DE LA REFORMA CONSTITUCIO-
 NAL. — INFORME DE LA COMISION SOBRE EL PRO-
 YECTO DE REFORMA. — DISCUSION DEL PREÁMBULO DE
 LA CONSTITUCION DE 1837: SOBERANÍA NACIONAL.
 — SEMBLANZAS DE ALGUNOS DIPUTADOS: DON LUIS
 GONZALEZ BRAVO.**

Ya que he dado una idea de la docilidad de las Córtes , creo que debo decir algo del gobierno que ha sabido inspirarlas tan profundas máximas de obediencia. En este ministerio, el Sr. NARVAEZ representa al militarismo en guardia contra las invasiones del poder civil: el Sr. PIDAL presume hacer de poder civil, bien avenido á regaña-dientes con las usurpaciones del militarismo. El Sr. MON representa una cosa muy rara, la pu-

reza en el manejo de los negocios rentísticos, El Sr. MAYANS simboliza equívocamente las esperanzas de la clerecía; y el Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, y el Sr. ARMERO se representan à sí mismos, bastante dignamente à su parecer.

En este ministerio hay un partido monárquico — teocrático — constitucional, cuyo gefe es el Sr. NARVAEZ; y otro monárquico constitucional, acaudillado por la sapiencia del Sr. PIDAL, mancomunada con la actividad del Sr. MON. El Sr. ARMERO pertenece al primer partido, y el Sr. MAYANS al segundo. El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA no pertenece ni à uno ni à otro: es el principio salino que cristaliza el cuerpo ministerial. Sin la viscosidad del amable MARTINEZ, este cuerpo ya se hubiera desven- cijado. Yo no diré que su papel sea el mas noble, pero es el mas difícil de representar. Colocado entre el cielo y la tierra, es el para-rayos que conduce al pozo de su alma las descargas eléctricas que amenazan destruir el edificio levantado por la revolucion. El papel del Señor MARTINEZ se reduce à repetir lo siguiente: — « *Pero Señor* »..... « *Pero Señora* »..... — Y los únicos discursos que sus compañeros se dignan dirigirle, son estos: — « *Diga usted à Fulano* »..... « *Diga usted à Zutano* »..... « *Como que sale de usted* »..... « *Como que à usted se le ocurre* »..... — Y pellizco por la izquierda, y alfilerazo por la derecha, el Sr. MARTINEZ à fuerza de paciencia, con mimos, con regateos, con exhortaciones y con tapujos, atrae, reúne, y casi armoniza à estos seres heterogeneos entre sí, y que constituyen la entidad gobierno. Si yo no fuera tan amigo del Sr. MARTINEZ, le

recordaria que me parece poco digno de su persona el servir en el cuerpo ministerial, de lo mismo que sirve en un miembro fracturado una bisma ó un parche. Pero no se lo quiero recordar, porque no sea que este Mercurio conciliador se tape de vergüenza el rostro con las alas, y caiga al suelo, esponiendo à una escision á los dioses del Olimpo.

Puede ser que haya algun ministro que niegue lo que yo aseguro, pero tambien puede ser que lo niegue porque él no haya caido en ello.

El Sr. NARVAEZ idea una cosa: el Sr. PIDAL la redacta: el Sr. MAYANS la aprueba, y á lo mas objeta: el Sr. MARTINEZ la añade una coma, y á lo mas un punto: El Sr. MON la trae y la lleva; y el Sr. ARMERO ni la lleva, ni la trae; vé, oye, y calla.

El Sr. NARVAEZ es el corazon que siente: el Señor PIDAL el seso que piensa: el Sr. MON la caja que defiende à este seso de las afecciones atmosféricas: el Sr. MARTINEZ DE LA ROSA es la arteria que por medio del jugo vital pone en relacion el pecho y la cabeza: el Sr. MAYANS es la epidermis untada de una liga tan disimulada y tan seductora, que, si se acerca á olerla, es muy fácil que quede pegado por las narices Gregorio Decimosesto: el Sr. ARMERO es una especie de cabidad que, sin formar parte, hace bulto; vive en el cuerpo ministerial como las ampollas en los caramelos.

Basta lo que acabo de decir para que el lector se forme una idea de lo que es el ministerio actual; cuando analice sus actos hablaré de él con mas estension, pues por ahora voy muy de prisa y no me puedo detener.

Después de haber examinado la cuestión de reforma constitucional al ocuparme de la prensa, no haré más que trasladar sin comentarios los rasgos más brillantes de algunos diputados, al volver á ocuparme de esta cuestión en el congreso. En la prensa se discute; en los parlamentos se disputa. Los publicistas son los apuntadores; los diputados son los cómicos: aquellos prestan la intelectualidad; estos añaden la mímica. A veces el diputado más portentoso, es un plajiaro del periodista más zarramplín. Generalmente los pensamientos de los escritores quedan en silencio, hasta que los diputados les añaden la voz, como los serenos. Por lo común los rayos de luz que los escritores lanzan al horizonte, son invisibles hasta que los diputados les descorren las cortinas, como los porteros.

La prensa hace las leyes: las asambleas las votan. En los cuerpos deliberantes casi siempre se habla por hablar. Los parlamentos tienen más horror al silencio que la naturaleza al vacío. Unas Cortes no sentirían tanto que se las llamase bandada de estorninos, como colegio de Sordo-mudos. Y por lo común hablan sin tener que decir: los seis oradores que por reglamento pueden embrollar las cuestiones en nuestro congreso, por lo regular no hacen más que repetirnos seis veces lo que ya hemos leído y oído sesenta multiplicadas por sesenta mil. Por eso después que han cumplido con lo que ellos creen su deber (hablar mucho) palpita esta exclamación en los labios de todos los diputados: — « ¡ A la votación ! ¡ à la votación ! »

No solo callan los que no hablan , sino que muchos que hablan no dicen nada. Los primeros son como los topos, que viven debajo de tierra porque no se les examine à la luz del sol : los segundos son como los sapos en otoño , que no pueden dejarse ver por mas que rebullen entre la ojarasca. Asi es que todos cuantos diputados yo no señale con el dedo à mis lectores, ó son topos , ó son sapos.

De la recoleccion hecha en los discursos de los diputados que han hablado sobre la reforma constitucional, no he podido recoger mas que las razones y los pensamientos siguientes;

CUESTION DE NECESIDAD.

EL Sr. PIDAL : (*Reformista.*) « Con la reforma que nosotros proponemos , la Reina de España vá à imprimir à la Constitucion el sello de la Magestad. »

EL Sr. PASTOR DIAZ : (*Anti-reformista.*) « El aludir al origen de la Constitucion , es una cuestion ociosa. Un hombre puede ser el fruto de un crimen , de un adulterio , de un incesto , y sin embargo su ofensa será un delito , un asesinato , un crimen. En las Constituciones sucede lo mismo que en las dinastías ; no hay Constitucion que no haya empezado por una revuelta ; no hay dinastía que no haya empezado por una usurpacion , por una conquista. Si fuéramos à buscar el origen de todas las Constituciones , veríamos que no hay ninguna en Europa sin su motin de la Granja. »

EL Sr. CALVET: (*Reformista.*) « No se puede gobernar con una Constitución, con la cual cada ayuntamiento es una potencia, y cada peloton de Milicianos cree poder llevar el memorial de sus agravios en la punta de las bayonetas. »

EL Sr. PASTOR DIAZ: (*Anti-reformista.*) « Se reforman las leyes constitucionales cuando la necesidad es apremiante; cuando está en el deseo de todos, y al procederse à la votacion solo pocos discrepan; cuando à cada voto que se da hay un clamoreo; cuando el cañon truena fuera del congreso para anunciar à los habitantes que aquella necesidad está satisfecha, y al oirle se hincan de hinojos para dar vivas à la Reina. »

EL Sr. RODRIGUEZ BAHAMONDE: (*Reformista.*) « Desde que un pais ve que su Constitución se quebranta impunemente, pierde la fè en ella. Si el paladion de la libertad vacila, ¿ cómo podrán respetarse los derechos que afianza? »

EL Sr. LA TOJA: (*Anti-reformista.*) « Antes de reformar la Constitución se debe organizar el pais por una puerta falsa, por un voto de confianza. » — « Vosotros os habeis empeñado en marchar por el atajo; yo hubiera marchado por un rodeo de flanco à descarnar esa Constitución de todo lo que tuviera de anárquico contra el trono; pero dejándola su divisa, sus distinciones, hasta sus motes: seis guarismos significan muy poco; el borrarlos puede costarnos aun lágrimas de sangre. »

EL Sr. CALVET: (*Reformista.*) « Las infracciones

cometidas en la Constitución ya la han atraído el desprecio. Del desprecio á la muerte no hay mas que un paso.»

CUESTION DE OPORTUNIDAD.

El Sr. BRAVO MURILLO: (*Reformista.*) « Los que no opinan por la reforma solo la atacan de flanco diciendo (que es cuestion) de oportunidad. »

El Sr. PASTOR DIAZ: (*Anti-reformista.*) « Ese es un error, una torpeza: yo la ataco de frente. No es cuestion de tiempo: es una cuestion de inmutabilidad de leyes fundamentales. » — « Yo como diputado digo á los ministros que rechazo la reforma, pero monárquico, cuando hablo al trono, hincó la rodilla en tierra y pongo los ojos en el suelo para suplicarle que se digne aplazarla. » — « Esta cuestion está mas alta que todas las cuestiones, mas alta que los partidos, tan alta, tan trascendental, tan importante como el trono. » — « ¿ Se quieren dejar las instituciones á merced de la volubilidad del espíritu humano? »

El Sr. LA TOJA: (*Anti-reformista.*) ¡ « Acordaos de Carlos X y de sus ordenanzas! »

El Sr. RODRIGUEZ BAHAMONDE: (*Reformista.*) « Pocos dias despues de la revolucion de julio se reformó la Constitución francesa. »

El Sr. RIOS ROSAS: (*Reformista.*) « No hay que espantarse mucho de las variaciones de las leyes fundamentales. La revolucion francesa pasó por la Constitución del año 91, la del año 93, la del año

tercero , la del año octavo , el consulado vitalicio , el régimen imperial , la carta otorgada de 1814 , y la carta reformada de 1830. Lo mismo ha sucedido en España : tuvimos la Constitucion de 1812 ; tentativa de reforma en el año 22 ; nueva Constitucion ó Estatuto real en 1834 ; la Constitucion de 1837 ; tentativa de reforma en el año 40 ; tentativa de reforma en 1843 ; tentativa de reforma en 1844. »

El Sr. PASTOR DIAZ : (*Anti-reformista.*) « La discusion de una Constitucion gasta á un parlamento aunque sea de bronce. Despues hay que acudir á unas nuevas elecciones : ¡ otras elecciones ! : la tela de Penélope para los elegidos , y el trabajo de Sísifo para los electores. » — « Como aquel filósofo que probaba el movimiento moviéndose , asi yo pruebo que es un inconveniente la reforma porque ha empezado á dividir el parlamento , y acabará por dividir la sociedad. » — « No temo yo que con la reforma se dé un nuevo pretesto de insurreccion á los facciosos ; yo ya sé que los facciosos y los asesinos vienen sin bandera como los salteadores de caminos. A los que yo no quiero que se dé bandera es á los partidos lejitimos. »

El Sr. COLLANTES : (*Reformista.*) « La revolucion siempre encuentra pretesto cuando tiene fuerza. »

El Sr. PERPIÑÁ : (*Anti-reformista.*) « La revolucion es ahora muy cauta ; no puede ir con bandera desplegada por las calles porque no tiene la milicia nacional que la refrende el pasaporte en cada pueblo. Pero ¿ quién no oye los golpes de la hazada con que

está trabajando para minar debajo de nuestros pies? La mina se extiende por toda la Península, y ¡ ay del día en que revienta! El ángel del esterminio vendrá, y descargará su espada sobre nuestras cabezas, y nos esterminará á todos reformistas y anti-reformistas. Y si alguno puede escapar de su espada; si entre los escombros de que, al reventar la mina, se haya llenado la nacion, podemos llegar algunos á salvo, allí nos encontraremos todos con los ojos bajos; los unos porque no se atreverán á sufrir nuestras miradas, y los otros porque no queremos aumentar su confusion!»

El Sr. BRAVO MURILLO: (*Reformista.*) «Cuando se plantean las cuestiones en ese terreno no queda mas que un camino, que es el de la honra; y nosotros faltariamos á nuestro deber si dictándonos nuestra conciencia la reforma no nos apresurásemos á hacerla.»

CUESTION DE LEGALIDAD.

El Sr. PASTOR DIAZ: (*Anti-reformista.*) «La ley que he jurado es mi criterio, mi fe, y de aqui no dejaré pasar ni mi inteligencia, ni mi razon, ni mis pasiones.»

El Sr. RIOS ROSAS: (*Reformista.*) «Se nos llama perjuros: esto es un argumento faccioso, un sofisma anárquico, una vulgaridad absurda.»

El Sr. PASTOR DIAZ: (*Anti-reformista.*) «Las leyes constitucionales no pueden entrar en el terreno de los hechos, no: si tales han de llamarse es me-

ner que estén en el terreno del derecho inmutable, imprescriptible.»

El Sr. PIDAL: (*Reformista.*) «Yo he jurado observar la Constitución mientras lo sea; pero nunca he jurado no llevar á ella la reforma y la mejora cuando lo exija el bien del Estado.»

El Sr. PASTOR DIAZ: (*Anti-reformista.*) «Defiendo la Constitución como defendería el Estatuto, como defendería la institución republicana de cualquier país, porque es la ley existente.»

El Sr. PIDAL: (*Reformista.*) «¡Someterme yo á lo que existe, solo porque existe!...»

El Sr. PASTOR DIAZ: (*Anti-reformista.*) «Se ha dicho que otro cualquier partido puede reformar la Constitución por los mismos trámites que nosotros. Esto para mí es una anarquía moral, es la anarquía del entendimiento: yo no sé lo que son leyes fundamentales; yo no sé lo que son leyes en este mundo, si esto es verdad: esto es la imposibilidad del orden, la inestabilidad social.»

El Sr. PIDAL: (*Reformista.*) «No concibo como las Cortes y el trono tienen facultad para reformar la Constitución, si por otro lado el juramento les sujeta para no hacerlo.»

El Sr. PASTOR DIAZ: (*Anti-reformista.*) «Hay una estipulación santa sobre la cual han transigido todos los partidos. Los poderes constituyentes no tienen tribunales, porque no hay fuerza que mande sobre ellos. Por eso las leyes son santas: por eso, como no hay poder en este mundo sobre esos poderes, nosotros po-

nemos por testigo al cielo: por eso está ahí ese crucifijo: por eso se jura, y la sancion queda en el fondo de la conciencia íntima: por eso los Reyes ponen la mano sobre los Evangelios: por eso los representantes de los pueblos se hincan de rodillas delante de todos: por eso decimos que cuando traspasemos esos límites Dios nos confunda; y por eso Dios nos confunde, porque la Providencia, que es la lógica y el orden eterno, para castigar las infracciones de la moralidad, tiene verdugos encargados de la justicia, y estos verdugos son las reacciones y los trastornos de los pueblos.»—

Me es forzoso confesar que la reforma ha sido tan vigorosamente atacada, como torpemente defendida. Las tropas ministeriales ganaron la batalla como simples granaderos, por el número: el peloton de anti-reformistas quedó muerto en el campo, pero sucumbió gloriosamente, despues de escupir en la bandera de sus contrarios, y de recoger la suya para exhalar sobre ella el último suspiro. ¡Es por cierto bien ignominioso que haya defendido su puesto con menos entusiasmo y menos brio el bando donde, á mi parecer, militaba la razon!

En esta lid parlamentaria el Sr. PASTOR DIAZ ha sido el gefe que mas se ha distinguido. Jamás en nuestras jaulas de papagayos han resonado trozos mas bellos de elocuencia.

Al dictámen de la comision sobre reforma constitucional precede un considerando del Sr. DONOSO CORTÉS, en el cual no acierto á discernir si sobresalen

mas la lógica y los altos pensamientos, ó las ampu-
losidades y preñeces. Para probar la legalidad, oportu-
nidad y urgencia de la reforma, empieza diciendo
de una manera enérgica y sencilla — «que la potes-
tad constituyente, no reside sino en la potestad cons-
tituida,» — mas pareciéndole este principio demasiado
natural, añade — «que las Córtes con el Rey son la
fuente de las cosas legítimas: su potestad alcanza á
todo, menos á aquellas leyes primordiales, fundamen-
tos de las sociedades humanas, y á cuyo *calor* y *abri-*
go se engrandecen las naciones, y debajo de su am-
paro reinan los reyes.» — Bien pocos entenderán lo
que esto quiere decir.

Y reseñando el Sr. Donoso la historia de nues-
tra Constitucion continúa: — «Hallábase la nacion es-
pañola cuando las Córtes constituyentes pusieron fir-
me y *valerosa* mano en la Constitucion de 1812, afli-
gida con grandes miserias y castigada con impondera-
bles tribulaciones.» — Tribulaciones y miserias que á
la verdad causan risa cuando, como ahora, se ven
enunciadas con fórmulas del catecismo.

— «En aquellos dias fué cuando las Córtes pu-
sieron en empresa tan gloriosa sus *manos* y su *en-*
tendimiento.» — Y tambien sus *pies* á juzgarla por sus
muchas imperfecciones.

— «En la Constitucion de 1837 no podian res-
plandecer los principios de la libertad y del orden
con toda su *limpieza*, porque la sociedad estaba entre-
gada á la anarquia. Mas *aun así y todo*, la miraron
con religiosa reverencia los hombres de *buena volun-*

tud.» — Mejor podia ser, sin que pasase de mala.

— «Los desventurados españoles no podian clavar su vista en los graves defectos de la Constitucion porque estaban llorando con *entrambos* ojos la suerte de España.» — ¡Cuántos no la habrán llorado con un ojo siquiera!

Despues de asegurar el Sr. DONOSO que la comision ha dado su dictámen — «con la timidez que aconseja la prudencia en estos *negocios mayores*» — repite: — «que despues de una deliberacion *reposada* propone las mismas enmiendas que el gobierno, *aun as y todo.*» — Supongo que este modismo ya no lo usarán hoy dia mas que los zagales estremeños.

Cuando entra el Sr. DONOSO á motivar las modificaciones propuestas en su informe, dice hablando del jurado — «que la comision se ha engolfado en esta discusion hasta donde se dilatan los *términos* de la filosofia y los *horizontes* de la historia.» — ¡Qué lejos seria!

Pide en seguida la supresion del artículo que manda que las Córtes se reunan cuando el Rey deje de reunir las, y lo anatematiza con esta bellísima espression: — «El artículo 27 pone la soberania en las Córtes tumultuariamente congregadas, y en su defecto en los electores tumultuariamente reunidos.»

Al escluir la aristocrácia del Senado pinta su actual estado en este cuadro brillantísimo: — «Al propio tiempo que las grandes ideas de igualdad, de fraternidad y de derecho comun van ganando terreno en todas partes, las instituciones aristocráticas van des-

apareciendo de la tierra. En Francia no existen; en Austria no son otra cosa sino un glorioso recuerdo; y en Inglaterra no batallan por la victoria, sino por la vida. Para encontrar una aristocracia vigorosa es menester tocar con la mano al polo.» — Y añade de una manera enfática, aunque igualmente enérgica: — «La inflexibilidad, cosa contraria al *oficio* para que los Senadores conservadores han sido *inventados*; el excesivo apego á las tradiciones, causa de grandes *rompimientos* con las opiniones reinantes; y por último el egoísmo familiar y de *casta* que da en rostro á los pueblos.» —

Por último, al terminar su informe, el Sr. Donoso se vuelve á elevar, me equivocó, se vuelve á hundir en un piélagó de frases tan eufónicas como extravagantes: — «Con estas reformas la Constitución de la monarquía española descansa sobre cimientos firmísimos, como obra en que han puesto sus *manos* en presencia de las naciones, las dos grandes potestades de la tierra, el trono y el pueblo. Dios bendecirá sin duda esos *tratos* de paz, y permitirá que resplandezcan días mas serenos y apacibles en nuestros *magníficos horizontes*.» — AMEN.

Este informe es muy celebrado por los amigos del Sr. Donoso: á mí sin embargo, que tambien soy su amigo y su admirador, me parece escrito en un lenguaje rebuscado, indócil y recalentado. Aquí un sustantivo niega en vano que es fruto de un parto trabajoso: allí un verbo se conoce que ha estado tres dias sobre un potro sin querer denunciar el rebelde

á otro hermano mas castizo. Allá una preposición pública que ha conquistado su puesto despues de derrotar á diez contrarias: y acullá un adverbio adorna á una oracion como las columnas á los altares viejos, brillantes por fuera, y apolilladas por dentro. Mas á pesar de los defectos de espresion que asean este documento, está redactado con una fuerza de dialéctica tan superior al modo escribientil con que suelen emitir sus pensamientos nuestros ministros y nuestros legisladores, que no estraño que algunos apasionados del Sr. Donoso digan que es una obra notable *aun así y todo.*



CONSTITUCION REFORMADA.

PREÁMBULO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitucion de la monarquia española, Reina de las Españas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que siendo nuestra voluntad y la de las Córtes del reino *regularizar y poner en consonancia con las necesidades actuales del Estado los antiguos fueros y libertades de estos reinos, y la intervencion que sus Córtes han tenido en todos tiempos en los negocios graves de la monarquia, mo-*

CONSTITUCION DE 1837.

PREÁMBULO.

Siendo la voluntad de la nacion revisar, *en uso de su soberania,* la Constitucion política promulgada en Cadiz el diez y nueve de marzo de mil ochocientos doce; las Córtes generales congregadas á este

fin decretan y sancionan lo siguiente:

dificando al efecto la Constitucion promulgada en 18 de junio de 1837, hemos venido en union y de acuerdo con las Córtes actualmente reunidas, en decretar y sancionar lo siguiente:

¿La soberania reside en el trono ó en el pueblo?— En el pueblo. — ¿Por qué? — Porque toda sociedad tiene el derecho de constituirse à sí misma.

Ha dicho un escritor de nuestra edad y de nuestro pais que el principio de la soberania nacional es tan cierto como que el todo es mayor que su parte.

Las Córtes actuales no solo han cometido un desacierto borrando este principio abstracto hallándole consignado en el preámbulo de la Constitucion, sino que debieran consignarlo á no estar escrito de antemano. Y al decir esto creo que defiendo los intereses del trono. A las tiranias ejercidas en nombre de la nacion se las suele llamar justicias: á las justicias ejecutadas en nombre del Rey se acostumbra à llamarlas tiranias.

Yo mas quisiera, y el lector tambien, ser Rey de España por la voluntad de la nacion que por la gracia de Dios. Dios es tan infinitamente bueno, que nunca niega su gracia á quien la nacion concede su acuerdo. Muchos que se firman Reyes por la gracia del cielo andan sin zapatos por haberles negado las naciones la asignacion pecuniaria que ellos creian de derecho divino. Afortunadamente la Providencia no se ha tomado el trabajo subalterno de imponer á los

pueblos *empleados forzosos*. No desconozco las vulgaridades que voy diciendo, pero solo con vulgaridades se puede contestar à ñoñerías.

Ha dicho el Sr. PIDAL — «que el principio de la soberania es un principio académico, desacreditado, del cual todos se burlan» — à lo que contestó el señor ROMERO GINER — «que si es un principio académico, es un principio inofensivo, infecundo; y si es un principio inofensivo é infecundo, no puede causar males ningunos, y es como aquellas medicinas que ni matan ni curan, y que se dan à los enfermos para entretener su imaginacion y dilatar sus esperanzas.» —

Dijo el Sr. PERPIÑÁ: — «En la Constitucion de 1812 la soberania nacional estaba dentro de la Constitucion; en la de 1837, cuando se reformó aquella, se la dejó ya à la puerta; natural es que en otra reforma se la dé otro empuje y se la eche fuera.» —

¡Inutil precaucion! Si la soberania ha salido por la puerta, ahora volverá à entrar por la ventana con perjuicio de los cristales.

Tenia razon el Sr. ROMERO. — «La supresion del principio de la soberania no producirá ningun resultado para contener à los revolucionarios; será como una hoja de papel que se interponga para impedir el descenso de una gran mole.» —

¡Deplorable impericia! Con la supresion de este sustantivo y de este adjetivo *soberania nacional*, se ha vuelto à aplazar una cuestion política que las generaciones venideras tornarán à resolver à cañonazos. ¡Mal haya la mano del que borró con tinta lo que tarde

ó temprano indispensablemente se ha de volver à escribir con sangre!

La soberanía nacional esculpida en el frontis de la Constitución equivalia à que el pueblo pusiese de centinela á la puerta del palacio real un burro de yeso. Este burro ciertamente no servia mas que para que lo montasen los chicos de los porteros, pero mejor era tolerar ese estafermo al dintel de la puerta, que ser causa de que el dia de mañana la revolución lance en la cámara real una pantera viva para que cuente con su inmunda garra las palpitaciones del corazón de nuestra querida Reina.

En la necesidad de que el pueblo tenga alguna avanzada que vele por sus derechos, ¿no era mejor que tuviese á la puerta del palacio real un burro de yeso, que esponer á nuestra Soberana á que la revolución algun dia introduzca en su misma cámara una fiera indomable?

En resumen, el principio de la soberanía nacional se ha reducido á una cuestion de vanidad. El Sr. BRAVO MURILLO en la ilusion de su infalibilidad asentó—« que el preámbulo de la Constitución era *ignominioso* para el trono. »— Precisamente la admision de este principio es lo único que en el sistema constitucional no coharta las prerogativas de la corona. En un pais donde el Rey no puede espedir un decreto sin que lo autorice alguno de sus ministros, el exigir que no se consigne que reina por la voluntad nacional, es una pretension tan melindrosa como si un bailarín quisiese hacer piruetas ante un público con

la condicion de que no se le uviesen los pies.

A la brusca sencillez del preámbulo de la Constitucion de 1837, se ha sustituido una introduccion fofa y petulante. Eliminando el principio de la *sobrerania nacional*, el preámbulo de la Constitucion reformada forzosamente habia de ser un párrafo lleno de ociosidades. Y no solo el preámbulo actual es un párrafo lleno de ociosidades, sino que es un tejido de mentiras escandalosas: — «*Siendo nuestra voluntad regularizar y poner en consonancia con las necesidades actuales del Estado los antiguos fueros y libertades de estos reinos, y LA INTERVENCION QUE SUS CORTES HAN TENIDO SIEMPRE en los negocios graves de la monarquía*»...— Esta asercion es una falsificacion histórica. Algunas córtes antiguas solo fueron convocadas, y no siempre, para sancionar advenimientos al trono, ó para votar impuestos exorbitantes, ó para discutir algunas leyes que no estaban al alcance de la imbecilidad de los príncipes: mas el establecer analogías entre nuestros parlamentos modernos y aquellas Córtes, ó Concilios ó consejos de Castilla, es lo mismo que si los señores PIDAL y DONOSO CORTÉS, autores del preámbulo, asegurasen que eran iguales à dos célebres apóstoles, porque el uno se llama PEDRO y el otro JUAN. El Sr. Don PEDRO, y el Sr. Don JUAN son los responsables de esta heregía: el primero la soñó, y el segundo la adoptó de todo corazon. Muchas veces cuando oigo à este par de historio-manos se me figura ver à Sancho-Panza montado sobre Clavileño, que creía que estaba atravesando la region del fuego porque

una dueña zambona le chamuscaba las barbas con unas estopas encendidas.

DON LUIS GONZALEZ BRAVO

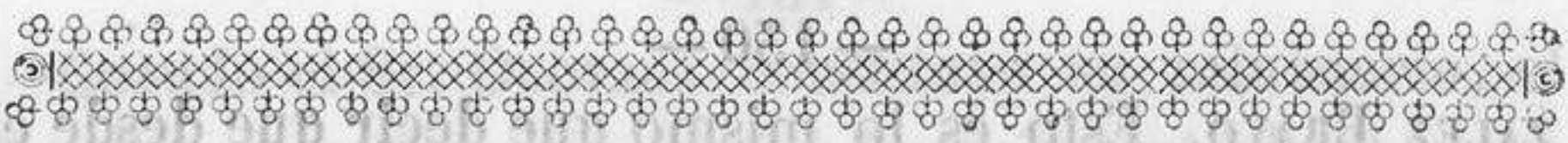
SEMBLANZAS.

No sé cual de sus amigos comparó al Sr. Gonzalez Bravo con los garbanos negros; que, despues de cocidos, si se comen, no se firan; se colocan al fondo del plato. Esta comparacion es tan exacta como de mal gusto. Y digo que esta comparacion es exacta porque el Sr. Gonzalez Bravo casi no sirve para nada, despues de paracer que ha servido para algo.

Empezó, pero no se empezó por donde concluyó. Es embajador; y no será tal cual. Ha sido ministro de Estado; y no lo fue por que otros machos. Fue diputado; ¡psh! No sido periodista; ¡psh! Fue periodista de Ibrahim Caserri; se convirtió en don Luis Gon-

una dacha zabolna le chamuscaba las barbas con unas
estopas encendidas.

SEMPER PARATI.



DON LUIS GONZALEZ BRAVO.

No sé cual de sus amigos comparó al Sr. GONZALEZ BRAVO con los *garbanzos negros*, que, despues de cocidos, ni se comen, ni se tiran; se colocan al borde del plato. Esta comparacion es tan exacta como de mal gusto. Y digo que esta comparacion es exacta porque el Sr. GONZALEZ BRAVO casi no sirve para nada, despues de parecer que ha servido para algo.

Empezó... pero no, empezaré por donde concluyó. Es embajador; y lo será tal cual. Ha sido ministro de Estado; y no lo fue peor que otros muchos. Fue diputado; ¡phé! Ha sido periodista; ¡úfff!!...

De IBRAHIM CLARETE, se convirtió en don LUIS GON-

ZALEZ BRAVO. Esto es lo mismo que decir que desde el Hospicio pasó á Palacio...

La piel de este hombre se parece á la del puerco-espín, que ensangrienta la mano hasta cuando se le quiere acariciar.

Sus amigos decimos que el Sr. GONZALEZ BRAVO es un hombre honrado, capaz de cualquier cosa: sus enemigos dicen que es un cualquier cosa, capaz de algunas honradeces...

¡Cómo sudo!

Su corazón es de cera; y no lo digo por lo tierno, sino por lo blando. En su corazón se pueden esculpir indistintamente amnistías y decretos de muerte...

Rebiento por hablar.

El Sr. GONZALEZ BRAVO ha adquirido cierta celebridad por los golpes de estado dados en tiempo de su ministerio. Entonces se tomaron, entre otras, tres medidas salvadoras: — «*Desarme de la milicia nacional.*» — «*Declaracion del país en estado de guerra.*» — «*Arresto de algunos diputados que por la ley eran inviolables.*» — Su compañero el ministro de la Guerra ideó y ejecutó la primera medida: el ministro de la Gobernacion proyectó la segunda; y al Sr. GONZALEZ BRAVO se le ocurrió la tercera, la única inútil, y la única despreciable. ¡Qué injustos son los hombres! Al Sr. GONZALEZ BRAVO se le ha atribuido hasta ahora la gloria de haber inventado los medios con que se castigó aquella insurreccion. Evidentemente esto es un falso testimonio. El Sr. GONZALEZ BRAVO se concretó entonces á hacer el papel pasivo de no tener miedo. Lo mismo hubiera hecho cualquier cabo de escuadra.

Quando el Sr. OLÓZAGA constituyó su ministerio, el Sr. GONZALEZ BRAVO aspiró á formar parte de él, pero aquel le rechazó diciendo — « que al verle de ministro el pais soltaria una carcajada. » — Y tenia razon el Sr. OLÓZAGA. Y por haber dicho esta razon, creo que al acusarle poco despues el Sr. GONZALEZ BRAVO no ha ejercido con él mas que una detestable venganza.

Comienzo el párrafo laudatorio. ¡Gracias á Dios! voy á hablar de la defensa que hizo de nuestra Soberana. Acusó al Sr. OLÓZAGA con valor; con tanto valor como lo hubiera hecho el mismo diablo si se le ofreciese la redencion de sus culpas... Me parece que la comparacion no es del todo inexacta. Hubo un bien y un mal en que el Sr. GONZALEZ BRAVO se encargase de la acusacion: un bien, porque acusó al Sr. OLÓZAGA desesperadamente; un mal, porque bastó que él asegurase el hecho para que se pusiese en duda.

Como ministro de Estado, el Sr. GONZALEZ BRAVO no hizo un papel repugnante; digo mas, hizo una figura tolerable. No sabia hablar francés, y lo chapurreó. Le faltaba dignidad personal, y se infló. Es un ignorante, y á todos hizo dudar si sabia algo. Su falta de ciencia la encubrió con anfibologias diplomáticas. No acertaba á desatar, y cortaba. No siempre formaba opinion, pero siempre resolvia. Sé de muy duchos diplomáticos á cuyas observaciones solía contestar con sonrisas despreciativas: afectando desdeñarlos, se hacia superior á ellos; y ellos creian que los rechazaba porque los conocia; y él no les contestaba, porque no los entendia. Fue mejor ministro por lo que aparentó callar, que por lo que supo decir. Amó la grandeza por ambicion,

y la despreció por vanidad. A los magnates los recibia, cuando los recibia, con tiesura; y á sus amigos de café nos recibia siempre, y siempre nos recibia con familiaridad... Ah! sí, mi gratitud le debe esta manifestacion.....

Prosigo:

Y en sus conversaciones proscribió el vicio. Yo se lo he oido, y aun lo estoy dudando.

Y elogió la virtud. Se lo he oido yo, y aun lo dudo todavía.

Cuando el Sr. GONZALEZ BRAVO caminaba hácia el infierno, San PEDRO (el Sr. NARVAEZ) le dejó entrar en el cielo, y, al echarle fuera, por poco le rompe las llaves en la cabeza á tan respetable introductor. ¡Desalmado lazarillo que, creyendo que era enteramente ciego, queria conducir á su amo hácia un precipicio para heredar su báculo y su guitarra!

Desde entonces el Sr. GONZALEZ BRAVO se encarnó en el partido moderado. ¡Pobre partido mio! Y no faltan ministros que le dispensen honores. Mal hecho. Servicios como los suyos, ó se hacen desinteresadamente, ó si se han de remunerar, no hay premio digno de ellos mas que en las arcas del tesoro.

Adelante! voy á pintar por último sin reticencias su pasado y su porvenir. ¡Pluguiera á Dios que su juventud bastase á disculpar tantos deslices! Mas ay! tantos deslices no bastan á disculparlos, todas las juventudes del mundo reunidas. ¡Cuanto sufro! Pero ya que, á pesar del torcedor que oprime mi corazon, tengo que decir la verdad; como los sacerdotes antiguos, al sacrificar la víctima, la coronaré de flores. Para que sus deslices sean menos públicos, resignaré su descripcion en un idio-

ma extraño. Ruego al lector encarecidamente que, por honor de mi amigo, no traduzca al español los párrafos siguientes:

Als pseudonym IBRAHIM CLARETE schrieb er wie DROUET im Convent:—Lasst uns Banditen sein für das öffentliche Wohl! — und später als Minister scheint es wiederholte er:—Lasst uns Nerone sein für das öffentliche Wohl! — IBRAHIM CLARETE war als Zeitungsschreiber so schmutzig wie MARAT und so hohl wie ROBESPIERRE; er verleumdete achtbare Familien, und schleifte das Ehebett seiner Königin durch die Gassen; nacher aber zum treuen Hunde verwandelt, bewachte er treulich ihren Schlaf. Eitler Ersatz! Von derselben Königin, deren Stamm er in ekelhaften Diatriben entehrte, wurde GONZALEZ BRAVO mit Würden und Gnadensbezeugungen überhäuft. Vergebliches Bemühen! Die Königin von Spanien könnte wohl einen sicilianischen Banditen zu Ehren bringen, aber den Beleidiger einer Dame in der Meinung eines Spaniers wiederherzustellen, wird ihr nie gelingen.

Ich denke immer, dass noch einmal mit GONZALEZ BRAVO etwas ganz estupendes in Spanien vorgehen wird. Ich meine nicht, dass er sich verkauft, aber er wird sich kaufen lassen. Wie ein Spiegel ist er bereit jedes feindliche Licht zurückzustrahlen, was man auf ihn werfen läst. Beständig ein Werkzeug in der Hand des Mächtigen, mussf er noch Freiheits—oder Königs—mörder werden, mussf er noch den Despotismus oder die Republik proclamiren. Noch wird es geschehen, dass wir ihn den Mantel der Cesaren, Emblem der absoluten Gewalt, oder das armsünder Kleid, das Simbol schimpflicher

Strafen um die Schultern der Spanischen Königin schlagen sehen.

Y creo que no hará ninguna de estas cosas por maldad, sino por falta de virtud. Los hombres son escépticos, ó porque no conciben nada, ó porque comprenden demasiado. El Sr. GONZALEZ BRAVO es un escéptico por ignorancia. Adopta cualquier sistema con tal que se lo presenten formulado de manera que él lo entienda. Alma de pasiones transitorias, una taza de café decide del estado de su espíritu. Vé lo que toca, y solo cree en lo que palpa. Ni bendice la Providencia, ni maldice el fatalismo: en los negocios humanos, no ve mas intervencion que la trémula mano del acaso. Para él la razon es la necesidad. Cada circunstancia imprime á su marcha una nueva direccion. Si el viento le soplase desde el cielo, este instrumento podria producir sonidos tan misteriosos y tan agradables como los ruidos de una noche de verano: cuando las bocanadas de aire le impelieron desde el infierno, se dispuso á pasar por el sacrificador de quince millones de compatriotas.....

Sus buenas cualidades son el instinto y la resolucion: con el instinto, ve instantáneamente el fin de un negocio; y con la resolucion llega al término de un asunto por el camino mas corto. Lo que pierde en acierto, lo gana en tiempo.

Los débiles le temen; los valientes le desprecian. Débiles y valientes lo repugnan.

Para ser muy espantoso, es demasiado impotente; mas para ser risible, es demasiado espantoso.

Es tan despótico para mandar, como rebelde para ser mandado.

Siempre será buen espía, con tal que se le espíe.

Vengativo y generoso, unas veces castiga, y otras veces perdona. Pequeño y grande, ya se enoja por cualquier injuria, ya despues de haberle echado en cara todos sus defectos, es capaz de hacerme el desaire de no enfadarse conmigo. Es tan bueno que, al mirarse solo en un espejo, se avergonzará de sí mismo; y es tan malo que, al leer esta primera parte de su semblanza, exclamará como don Quijote: — « ¡Leoncitos á mí....! »

Siempre será buen espía, con tal que se le espíen.
Vengativo y generoso, unas veces castiga, y otras ve-
ces perdona. Pequeño y grande, ya se enoja por cual-
quier injuria, ya después de haberle echado en cara to-
dos sus defectos, es capaz de hacerme el desaire de no
enfadarse conmigo. Es tan bueno que, al mirarse solo en
un espejo, se avergonzará de sí mismo; y está tan malo que,
al leer esta primera parte de su semblanza, exclamará

Alma de don Quijote: ¿qué cosas me he hecho en mi
estado de su espíritu. Vé lo que toca, y solo cree en lo
que palpa. Ni bendice la Providencia, ni maldice el fa-
talismo: en los negocios humanos, no ve más interven-
ción que la trémula mano del acaso. Para él la razón es
la necesidad. Cada circunstancia imprime á su marcha
una nueva dirección. Si el viento le soplasen desde el cie-
lo, este instrumento podría producir sonidos tan mister-
iosos y tan agradables como los ruidos de una no-
che de verano: cuando las bocanadas de aire le impe-
dieron desde el infierno, se dispuso á pasar por el sa-
crileador de quince millones de compatriotas.

Sus buenas cualidades son el instinto y la resolución:
con el instinto, ve instantáneamente el fin de un nego-
cio; y con la resolución llega al término de un asunto
por el camino que corta. Lo que pierde en acierto, lo
gana en tiempo.

Los débiles le temen; los valientes le desprecian. Dú-
dables y valientes lo repugnan.

Para ser muy espantoso, es demasiado impotente;
mas para ser risible, es demasiado espantoso.

Es tan despótico para mandar, como rebelde para ser
mandado.



CAPITULO VI.

JUICIO SOBRE LA COMISION ENCARGADA DE SOSTENER LA REFORMA.—DISCUSION DEL TÍTULO PRIMERO. DE LA CONSTITUCION: DE LOS ESPAÑOLES: DEL JURADO: DE LA BASE DE LA CODIFICACION: DE LA RELIJION.—DISCUSION DEL TÍTULO TERCERO: DEL SENADO.—SEMBLANZAS DE ALGUNOS DIPUTADOS: EL SR. MARQUÉS DE VILUMA.

Considerando á la comision encargada de sostener la reforma constitucional como un solo individuo, se puede decir que el Sr. DONOSO forma la *cabeza*; el Sr. BAHAMONDE la *lengua*; el Sr. SARTORIUS el *corazon*; los Sres. DIAZ CID y BERTRAN DE LIS los *brazos*; y los Sres. CALVET y GONZALEZ ROMERO los *fémures*: asi es que este individuo (la comision) piensa mucho, habla bien, tiene brio, acciona tal cual, y galopa grandemente. Las relaciones de la comision con el Congreso, son conversaciones: las relaciones de la comision con el gobierno, son conniven-

cias. La comision para el Congreso, es un déspota: la comision para el gobierno, es un esclavo. Para ella las reflexiones de aquel, son absurdos: para ella los absurdos de este, son reflexiones. Trasunto de las fragilidades humanas, la comision obra con el gobierno como una amante asalariada que se presta á las mas caprichosas exigencias: la comision obra con el Congreso como una cortesana irresistible y orgullosa que, entre los amantes que no la pueden desmentir, dice cosas que revelan su impecabilidad ¡Ah pérfida!

Esta septidad, comision, ó ser colectivo, no es tan arrogante como han dicho algunos, ni tan derrotable como han supuesto otros. Llamando á las cosas grandes, pequeñas, y medianas, la corresponde la última calificación. No ha ganado inmortales acciones; pero ha triunfado en honrosas escaramuzas. El esfuerzo comun no ha merecido una distincion; pero ha habido tentativas parciales dignas de eterna recompensa. Alguno de los siete ha triunfado algun dia solo con su arrojo y con su elocuencia, si bien este dia, lo mismo que en todos los demas, siempre el gobierno puso á su disposicion la vandálica falange de suizos parlamentarios.

La reforma se hizo del modo siguiente:

de decir que el Sr. Donoso forma la abeja; el Sr. BANA-
monde la lengua; el Sr. SARTORIUS el corazón; los Sres.
DIAZ CID Y BERTAN DE LAS LOS OZOS; y los Sres. CALVET
Y GONZALEZ ROMERO los fémures: así es que este individuo
(la comision) pica, mata bien, tiene bien, ac-
ciona tal cual, y galopa grandemente. Las relaciones de
la comision con el Congreso, son conversaciones: las re-
laciones de la comision con el gobierno, son conviven-

TITULO PRIMERO.

De los Españoles.

CONSTITUCION DE 1837.

Artículo 1.º

(En los cuatro párrafos de este artículo, no se ha introducido variación ninguna.)

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 1.º

(Después del párrafo cuarto de este artículo, se ha añadido el siguiente:)

« Una ley determinará los derechos que deberán gozar los extranjeros que obtengan carta de naturaleza ó hayan ganado vecindad. »

Si el gobierno al hacer la reforma, solo se propuso eliminar de la Constitucion los principios anárquicos, ha sido una impertinencia el retocar este artículo; y si el gobierno, al hacer la reforma, pretendió dejarla exenta de principios anárquicos y de faramalla reglamentaria, debió reducir el artículo á esta cláusula imitada de la Constitucion Belga:— « La cualidad de español se adquirirá, se conservará, y perderá segun las reglas que

establecerá una ley.» — Y al establecer esta ley secundaria, el gobierno podia entonces consignar esa menudencia sobre los extranjeros, y aun redactar un modelo de cartas de naturaleza, con sus inexorables casillas, donde se fijasen los reales y maravedís que los comisarios de policía habian de devengar por la emision de esta clase de documentos.

CONSTITUCION DE 1857.

Artículo 2.º

Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujecion á las leyes.

La calificacion de los delitos de imprenta, corresponde esclusivamente á los jurados.

En un pais rejido por instituciones libres, el idear mas medios de represion para la libertad de imprenta que los que prescribe la conciencia del público, es tan insensato como el intentar poner puertas al campo. Ha dicho el Sr. CASTILLA — « que los delitos de imprenta no

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 2.º

Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujecion á las leyes.

pueden someterse sino á tres especies de tribunales, á los *ordinarios*, á unos *especiales*, y á los *jurados*. Someter los delitos de imprenta á los tribunales *ordinarios*, seria introducir las pasiones políticas en el seno de la magistratura: crear tribunales *especiales* que condenasen ó absolviesen á gusto del gobierno, seria interpretar farisáicamente la Constitución. El *jurado* es el único tribunal competente.» — Este pensamiento lo completó el Sr. ORENSE, añadiendo: — «Los escritores públicos emiten las opiniones que se sienten en el pueblo; la imprenta representa á este pueblo, y no hay libertad cuando el mismo pueblo no es el juez de los delitos que la prensa cometa.»

Si como recordó el Sr. PACHECO: — «Ningun publicista de los admitidos en el día como maestros de la ciencia señala otro medio represivo para los delitos de imprenta que el juicio por jurados» — la supresion del segundo párrafo del artículo segundo de la constitucion, es una lijereza tan imperdonable como las pedradas que suelen tirar los niños mal intencionados á la cabeza de las personas inermes. La verdadera doctrina es la que sentó el Sr. PASTOR DIAZ: — «La libertad de imprenta estriba en la confeccion del jurado, como el gobierno representativo en la ley electoral. Gobierno representativo en la ley electoral; libertad de imprenta en el jurado.»

— «La actual libertad de imprenta es un desenfreno!» — exclamó el Sr. PIDAL inverosímilmente afectado; y añadió con un pudor teatral: — «Me he avergonzado mas de una vez al contarme en el número de los escritores públicos, viendo á muchos de estos hundir

su noble y grave mision en el fango de las injurias y personalidades.» — Pudor teatral, repito. Por esta misma razon el Sr. PIDAL debiera abochornarse de ser ministro. Cuando fué periodista solo era sucesor de algunos picaros, pero de ningun tonto: ahora que es ministro, es el heredero de muchos picaros y de muchos tontos.

La imprenta ha sido hasta ahora una formidable bateria asestada contra todos los gobiernos, porque todos los gobiernos han sido hasta ahora, con pocas excepciones, una sucesion de indoctos que (lo digo con formalidad) solo por respeto á su figura humana se podria dejar de ponerles los cascabeles. Todavía no ha habido un ministerio bastante hábil que haya sabido organizar una prensa periódica capaz de rechazar los desregularizados ataques de la oposicion, mientras que ha habido muchos que han empleado los fondos secretos en infecundos cuanto indecentes espionajes. Muchos de nuestros gobiernos no han conocido la importancia de la prensa, por la misma razon que los ciegos no ven la luz.

Los constituyentes de Cádiz cayeron en el adefesio de poner el artículo relativo á la libertad de imprenta en el capítulo de instruccion pública. Aquellos patriarcas bondadosos, consideraron la prensa como un medio para difundir la ilustracion; mas no sabian que, como dijo el Sr. ORENSE: — «Siempre será un centinela, un puesto avanzado que reclame contra las demasías del poder.» — Las tablas de derechos con que se hallan encabezadas la mayor parte de las constituciones escritas, tal vez en último análisis no tienen mas

garantía indisputable que el artículo de la libertad de imprenta. Esta es la piedra angular sobre la cual estriba el edificio político. Según la opinión de un célebre jurisconsulto, la imprenta no admite más jurisprudencia que una libertad absoluta, ó una absoluta represión.

Además del celo indiscreto con que el gobierno ha espuesto al más efectivo de nuestros derechos á que un ministerio invasor el día de mañana cierre herméticamente esta válvula por donde se exhalan las quejas de los pueblos oprimidos, el Sr. PERPIÑÁ tuvo el cándido abandono de proponer: — « que en circunstancias extraordinarias el gobierno pudiese sujetar á la prensa á una censura previa. » — No hay que cansarse: todas estas precauciones no han de impedir que la prensa sea el refugio prometido de la inteligencia, contra toda otra nueva invasión de bárbaros. La imprenta es una materia fosfórica que la misma mano que la oprime, la inflama con la repercusión. El pensamiento es un brujo que siempre asistirá á todas partes, y que adoptará todas las formas: si se le arroja del club, aparecerá en los estrados; si se le quita de la mano la tea del libelo, introducirá áspides en los salones entre las rosas de los madrigales. La prensa es como el fenix, que renace de entre sus cenizas. Imprescindible alimento de una insaciable necesidad moral, la prensa volatiliza la opinión pública, y hace que la absorban los mismos corazones que mueren á su influjo.

Me sostengo en lo dicho. Si la prensa ha sido hasta ahora el proceloso mar donde han naufragado todos nuestros gobiernos, es porque los Neptunos encargados de regir el impulso de las olas, ó se han adormecido

en los brazos de voluptuosas Nereidas, ó eran indignos de empuñar el tridente que el Dios de los Dioses tuvo la necia concesion de colocar en sus inespertas manos.

No me cansaré de repetirlo. Aunque temporalmente se consiga ahogar los gritos de la prensa, la fuerza de su aliento arrojará por fin el tapa-boca contra la frente de los que traten de imponerla silencio. La imprenta solo puede ser combatida por la imprenta misma. El mal que ella produce, solo se puede curar causando otro mal idéntico. Para atajar los daños de la prensa, el único remedio infalible es practicar el axioma que sirve de base al sistema homeopático moderno:

« *Similia similibus curantur.* »



CONSTITUCION DE 1837.

Artículo 4.º

Unos mismos códigos regirán en toda la monarquía, y en ellos no se establecerá mas que un solo fuero para todos los españoles en los juicios comunes, civiles y criminales.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 4.º

Unos mismos códigos regirán en toda la monarquía.

Este artículo tal como se halla redactado debiera relegarse al título que trata del orden judicial. No establece ninguna garantía, y por consiguiente está demás en la sección de derechos. Con la reforma de este artículo el Congreso ha abdicado un principio santo que tan indirecta como sábiamente se consignaba en la Constitución de 1837, á saber: — «que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.» —

Con una ley secundaria que se adicione al artículo reformado, cualquier gobierno puede establecer los privilegios mas depresivos, siempre que no falte á la precisa obligación de establecerlos — «*en toda la monarquía.*» — A mí me agradan los artículos fundamentales, concisos; pero este, aunque es breve, está hueco; y vale mas carecer de ellas, que tener garantías políticas de pega.

La comisión quedó muy satisfecha de la redacción de este artículo, pues aseguró magistralmente: — «que la cláusula de que *unos mismos códigos rejirán en toda la monarquía* es una proclamación solemne del principio de unidad de legislación.» — No encuentro un motivo bastante plausible para que la comisión se envanezca de la novedad de este principio, pues no tiene nada de original: mas original hubiera sido establecer una legislación para cada cortijo de la península.

Quería el gobierno que al artículo se le añadiese lo siguiente: — «Los eclesiásticos y militares seguirán disfrutando de su fuero especial en los términos que las leyes determinen, ó en adelante determináren.» — El Sr. PIDAL cayó en la inconstitucionalidad de cuadrarse para defender este principio, pero se quedó cuadrado.

Nunca las malas causas hallan buena defensa en su incommensurable conciencia. Si la autoridad civil tuviese la facultad de atraer á su jurisdiccion á cuantos cometiesen un delito comun, no veríamos el vellon del immaculado Cordero manchado con tantas barragane-rías, ni las comadres de las aldeas llorarian las bajas de sus gallineros devastados por las compañías de nuestros invencibles cazadores. Y cito solo estos pecadillos que hacen reir, porque todos sabemos cuales son otros pecadazos que hacen llorar.

Decia el Sr. DIAZ CID: — «¿Un capitan general, un obispo ó un arzobispo, han de estar sometidos en los delitos comunes á los tribunales ordinarios?» — Si señor: porque es mejor que la plebe se acostumbre á ver degradados á criminales ilustres, odiándolos individualmente, que no que fulmine injustas diatribas contra clases enteras porque presume, y presume con razon, que en ellas reina la impunidad. Ningun individuo por pertenecer á una corporacion, deja de ser parte constitutiva de la sociedad; por consiguiente debe estar sujeto antes, como ciudadano, á la ley comun; y despues, como afiliado, á la ordenanza de su institucion.

Ha dicho el Sr. MAYANS — «que aunque no haya fueros respecto á las *personas*, necesariamente los ha de haber respecto á las *cosas*.» — Cierto: mas no importa que cada *cosa* tenga su fuero, ó mejor dicho, su tribunal diferente, con tal que entremos en él á ser juzgados todas *las personas*, obispos, barateros y escritores.

Reasumiré esta cuestion de fueros, copiando es-

te incontestable párrafo del Sr. PACHECO: — « Sostendré lo que previene la Constitución de 1837, que para los delitos comunes y negocios comunes no haya mas que un solo fuero para toda clase de personas. Esto no ataca á los fueros militar ó eclesiástico, en cuanto son fueros *especiales* para negocios *especiales*. Claro es que los casos en que los eclesiásticos por negocios puramente eclesiásticos, hayan de ser justiciables, lo serán por un tribunal eclesiástico: claro es que sucederá lo mismo con los militares en asuntos militares. Pero que los militares y eclesiásticos en los negocios comunes y delitos comunes; en los que cometan, no como militares y eclesiásticos, sino como ciudadanos, hayan de ser justiciables por tribunales eclesiásticos ó militares; es una doctrina proscrita ya de toda buena legislación, una herejía legislativa. »

CONSTITUCION DE 1837.

Artículo 11.

La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 11.

La religion de la nacion española es la católica, *apostólica, romana*. El Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.

Aunque creo, como el Sr. ALÓS, — «que en la Constitución de 1837 la cuestión religiosa se toca de una manera vaga é impropia» — este artículo debiera quedar intacto. Por un hipócrita misticismo ningún diputado se ha atrevido á protestar contra esta modificación, como si la racionalidad estuviese en contradicción con la religiosidad.

El artículo reformado es mas ortodoxo que el de la Constitución de 1837; pero este era muchísimo mas filosófico. Antes el artículo constitucional admitia implícitamente la tolerancia religiosa para todos los que no fuesen españoles: ahora con el artículo reformado cualquier capitalista extranjero que identifique sus intereses con la prosperidad de la nación española puede ser incomodado por un cura fanático como no le presente la papeleta de comunión. Tal vez se creará que el artículo reformado es mejor, porque es mas santo, ¡preocupación! mas santo era el artículo de la Constitución del año de 1812, y sin embargo era mas necio. Era mas santo porque decia: — «La religion de la nación española es y *será perpétuamente* la católica, apostólica, romana, *única verdadera*. La nación la protege por medio de leyes *sábias y justas*.» — A este artículo tan edificante como inmodesto, para ser enteramente digno de Satanás, solo le faltaba concluir con esta exclamación: — «¡Guerra á los enemigos de Dios!»

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO tuvo la cacofónica pretension de querer que se añadiese en el artículo reformado: — «que el estado se obliga á mantener el culto y sus ministros, de un modo *permanente é independien-*

te. — Y el ya dicho Sr. ALÓS pretendía que se dijese: — « con decoro é independencia » — hasta que el Sr. GISPERT, por una sobre-escitacion de orgullo nacional ofendido, puso fin al debate prorumpiendo: — « ¿Se cree que la nacion española puede mantener el culto y sus ministros de una manera indecorosa? » — ¡El demontre de los hombres!

Al inflexibilizar el nuevo artículo, parece que el gobierno se ha propuesto encolar uno de los travesaños que mas huelgan en la silla de los sucesores del Pescador. Este celo, implica duda; y esta duda, es una impiedad. El catolicismo es una religion que acabará por captarse á todo el género humano, en cuanto prescindida del hierro y de la hoguera, y admita entre sus dogmas el principio de la tolerancia. No fundeis leyes en la desconfianza de que nuestra iglesia puede perecer, porque es inmortal todo lo que es tan infinitamente sábio. Sobre el cristianismo, filosofia mas natural todavía, mas racional y mas sociable que la del mismo Confucio, se ha elevado el catolicismo, complementándolo con todos los efectos escénicos de todas las religiones conocidas. El cristianismo es la razon, símbolo de la justicia de Dios: el catolicismo es el entusiasmo, emblema de cuantas ilusiones y de cuantos ensueños recrean á la humanidad. No adivino cómo un escritor tan profundo como Montesquieu se ha aventurado á señalar un término tan corto para que la Europa viese la total desaparicion del catolicismo. ¡Imposible! La organizacion gerárquica del cuerpo sacerdotal, unida al celibatismo, le dan una fuerza de trabazon indestructible. Los ri-

tos católicos son la fórmula de todas las aberraciones de nuestra ilusa imaginación. A la manera del Mercurio de los gentiles, la iglesia tiene también ángeles que ponen en comunicación al Criador con sus criaturas. Los paganos celebraban fiestas en honor de Ceres, y nosotros con rogativas llamamos la atención del cielo, para que no se le olvide derramar jugo alimenticio sobre los pimientos y las alcachofas.

¡Sí, ateos! Nuestro dogma es imperecedero, porque es perfecto; y es perfecto, porque subviene cariñosamente á todas nuestras necesidades físicas y morales. Los idólatras tenían mil bellos objetos á quienes adorar; pero ya cuidan nuestros escultores de hacer santos buenos mozos, y preciosísimas santas. Nuestros templos son el depósito de los mas ricos productos de la civilización; y en ellos se derraman flores sobre los sepulcros; y se aromatiza el aire con inciensos; y se hinchen las bóvedas de armonía; y los fieles se arrodillan sobre almohadones de terciopelo. En las aldeas se oye la gaita; en las villas el órgano; y en las ciudades la orquesta. Presintiendo que algun deudo estará en pena, podemos tener el placer de rescatarle, comprando algunos cuatro responsos por el valor de algunos cuatro cuartos. El catolicismo prohíbe el libre exámen. ¡Mejor para los obtusos! E inutiliza el pensamiento de los sábios con la impenetrabilidad de sus misterios. ¡Admirable prevision!

Cuando Constantino consultó á los pontífices del imperio sobre los sacrificios que deberia imponerse en expiación de haber muerto á sus hijos, á los dos Licinios, y á su esposa Fausta, los sacrificadores rehu-

saron sus ofrendas, gritándole horrorizados: — «¡Huid, porque los dioses no pardonan á los parricidas!» — Entonces Constantino legalizó el cristianismo, y las aguas bautismales le purificaron. Un instante de arrepentimiento, basta para borrar toda una vida de extravíos. Otras religiones no tienen este cómodo, indispensable y consolador refugio. Ninguna otra religion ha desentrañado y comprendido mejor el corazón humano.

Quedamos por último, en que no hay ningún inconveniente en admitir la tolerancia, porque nuestra religion católica vivirá mientras existan hombres, porque es la mas coherente, la mas variada, la mas pintoresca, la mas populachera, la mas dramática, y sobre todo la mas sublime; porque mientras que las otras religiones se ocupan del otro mundo con escasas y glaciales pantomimas, la nuestra nos consuela incesantemente llenando nuestra conciencia de bendiciones y de indulgencias plenarias, como preparativos indispensables para emprender el larguísimo viaje de la eternidad, donde solo á los católicos nos espera una suerte bienaventurada.

Pero volviendo al artículo constitucional; si creen el gobierno y la comision que lo han perfeccionado porque han cometido la redundancia teológica de añadir al adjetivo — «*católica*» — los otros dos — «*apostólica, romana*» — se equivocan; porque esta redundancia no vale nada, absolutamente nada. Su satisfaccion en este caso se parece á la pasguatería de las madres que se figuran por un momento que sus niñas son mugeres el primer dia que las cuelgan los perendengues.

TITULO TERCERO.

Del Senado.

CONSTITUCION DE 1837.

Artículo 14.

El número de los senadores será igual á las tres quintas partes de los diputados.

Artículo 15.

Los senadores son nombrados por el Rey á propuesta, en lista triple, de los electores que en cada provincia nombran los diputados á cortes.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo

El número de senadores será ilimitado: su nombramiento pertenece al Rey.

Artículo

Solo podrán ser nombrados senadores los españoles que, además de tener la edad de treinta años cumplidos, pertenezcan á las clases siguientes:

Presidentes de alguno de los cuerpos colegisladores.

Senadores ó diputados admitidos tres veces en las Cortes, y además que disfruten treinta mil reales

Artículo 16.

A cada provincia corresponde proponer un número de senadores proporcional á su poblacion; pero ninguna dejará de tener por lo menos un senador.

Artículo 17.

Para ser senador se requiere ser español, mayor de cuarenta años y tener los medios de subsistencia y las demas circunstancias que determine la ley electoral.

Artículo 18.

Todos los españoles en quienes concurren estas calidades, pueden ser propuestos para senadores por cualquier provincia de la monarquía.

de renta procedentes de bienes propios ó de sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada, ó de jubilacion, retiro, ó cesantía.

Ministros de la corona.

Consejeros de estado.

Arzobispos.

Obispos.

Grandes de España.

Capitanes generales del ejército y armada.

Tenientes generales del ejército y armada.

Embajadores.

Ministros plenipotenciarios.

Presidentes de tribunales supremos.

Ministros y fiscales de los mismos.

Todos los comprendidos en las categorías anteriores, deben ademas disfrutar treinta mil reales procedentes de bienes propios, ó de aquellos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada.

Titulos de Castilla que disfruten sesenta mil reales.

Los que paguen con un año de antelacion ocho mil reales de contribuciones directas y hayan sido se-

de renta procedentes de
bienes propios ó de suel-
dos de los empleos que no
pueden perderse sino por
causa legalmente probada,
ó de jubilación, retiro, ó

cesantía.
Ministros de la corona.
Consejeros de estado.
Arzobispos.
Obispos.

Artículo 19.

Cada vez que se haga
elección general de dipu-
tados, por haber espira-
do el término de su en-
cargo, ó por haber sido
disuelto el Congreso, se
renovará por orden de an-
tigüedad la tercera parte
de los senadores; los cua-
les podrán ser reelegidos.

Artículo 20.

Los hijos del Rey y del
heredero inmediato de la
corona son senadores á la
edad de veinticinco años.

Títulos de Castilla que
distentan sesenta mil rea-
les.
Los que paguen con un
año de antelación ocho mil
reales de contribuciones
directas y hayan sido se-

nadores, diputados á Cor-
tes, diputados provincia-
les, alcaldes en pueblos de
treinta mil almas, presi-
dentes de juntas ó tribu-
nales de comercio.

Las condiciones neces-
arias para ser nombrado
senador, podrán variarse
por una ley.

Artículo.

El nombramiento de los
senadores se hará en decre-
tos especiales, y en ellos se
espresará el título en que
conforme al artículo ante-
rior se funde el nombra-
miento.

Artículo.

El cargo de senador es
vitalicio.

Artículo.

Los hijos del Rey y del
heredero inmediato de la
corona, son senadores á
la edad de veinticinco
años.

Artículo.

Ademas de las faculta-
des legislativas, correspon-
derá al Senado:

1. ° Juzgar á los ministros cuando fueren acusados por el Congreso.

2. ° Conocer de los delitos graves contra la persona ó dignidad del Rey, ó contra la seguridad del Estado, conforme á lo que establezcan las leyes.

3. ° Juzgar á los individuos de su seno en los casos y en la forma que determinaren las leyes.

—Vuelvo á mi tema. Si los hombres, como Dios, pidiésemos cuenta á nuestros legisladores de todas las palabras ociosas no podria haber absolucion para nuestro gobierno actual. Y es inútil pretender mondar sus escrescencias, pues aunque sepa que le han de colgar como á Absalon, de los cabellos, no se dejará cortar ni siquiera un mechon de pelo; y así es que para presentarle una enmienda, segun la opinion del Sr. PERPIÑÁ, — «se necesita mas valor que para atacar un reducto defendido por la guardia imperial de Napoleon.» — Compadezco al lector que haya tenido la intrepidez de leer esa lista de categorías donde, como dijo el Sr. ORENSE — «solo faltan los alguaciles de los pueblos.» — No es posible redactar un título constitucional, ni mas difuso, ni menos fundamental. Por eso

el gobierno, aborrecido instintivamente de su obra, asentó en uno de sus párrafos — « que las condiciones necesarias para ser nombrado senador *podrán variarse por una ley.* » — De manera que la Constitución resigna en una ley comun la facultad de derogar sus mismas prescripciones. Esta indirecta confesion de que el título constitucional es detestable, honra mucho los humildes corazones de nuestros legisladores: así honrará mas sus cabezas. Hablo solo de algunas, por supuesto.

Y ya que una ley supletoria puede variar, añadir ó cercenar todo lo reglamentario de este título constitucional, debiera reducirse á un artículo parecido á este: — « El cargo de los senadores es vitalicio: su número será ilimitado, y su nombramiento pertenece al Rey. Las condiciones para ser nombrado senador, así como sus facultades se determinarán por una ley. » — En este artículo se espresaria cuanto tienen de fundamental los inacabables veinte y seis párrafos del título constitucional.

En vez del portillo que abrió el gobierno para que los senadores entren uno á uno y mansamente en el alto cuerpo colegislador, queria el Sr. PACHECO que se les abriesen tres anchas puertas por donde llegarían á estrellarse unos contra otros en el centro de la asamblea. Para la confeccion del Senado el gobierno adoptó el nombramiento real esclusivo; y el Sr. PACHECO proponia el nombramiento real, el derecho hereditario, y la eleccion popular. Por la gatera ministerial, ahora solo entrarán los dóciles que tengan las vértebras reblandecidas por los vapuleos gubernativos; mas

por las puertas que queria abrir el Sr. PACHECO, unos al grito de — «Roma» — y otros á la voz — «Cartago» — hubieran asaltado el Senado una multitud de bravos que no se dejarían poner el yugo, ni para humillarse á sus amos, ni para uncirse con sus iguales; pues como observó el Sr. RODRIGUEZ BAHAMONDE. — «La heterogeneidad jamás se tuvo por condicion favorable en las asambleas de esta clase.» — El Senado del Sr. PACHECO seria muy liberal, pero acaso podria cambiarse en demasiado agresivo: el del gobierno es tan monopolizable, que fácilmente se le convertirá en una dependencia ministerial. No importa. Un Senado complaciente siempre será un anciano respetable; mientras que un Senado voluntarioso llegaria á caer en una chochez risible.

De este modo apoyó el Sr. PACHECO su melodramática proposicion: — «El trono representa la unidad nacional; la cámara popular el progreso; y el Senado debe representar los intereses estables. Propongo la senaduría por *dignidad*, (nombramiento real) porque no comprendo cómo ha de haber dignidades sociales que no ejerzan ningun influjo político. Siguese la consideracion de la *grandeza* de España, porque aunque vale poco, vale nuestras tradiciones, nuestras glorias, la historia de muchos siglos. Quiero ademas que el Senado sea *electivo*, porque un Senado nombrado por la alta propiedad tendria un valor, un poder, una significacion politica. — «Este plan es tan ingenioso, que el Sr. PACHECO podia aspirar con él á una medalla de honor en cualquier certámen poético-político-literario.

Esceptuando la defensa incidental que el Sr. PACHECO hizo de la *eleccion popular*; solo el *nombramiento*

real, y el *derecho hereditario* fueron los racionalmente admitidos á discusion. El nombramiento real fue el principio incuestionable aceptado como base del Senado; mas la senaduria hereditaria propuesta por el Sr. MONTEVÍRGEN fue vilipendiada con un encono miserable.

— «En una monarquía hereditaria, dice Benjamin Constant, es indispensable que exista una clase hereditaria» — Montesquieu la exige hasta en las monarquías electivas. Tambien los hombres magnos de nuestro Congreso apologisaron el principio hereditario, pero, con bastante mala educacion, declararon á nuestra grandeza indigna de gozar este privilegio, lo mismo que si fuese una coleccion de orangutanes. La hipocresía es una cualidad abominable. Yo rechazo la grandeza del Senado, porque niego la escelencia del principio hereditario; mas reconocer la escelencia del principio, y despues rechazar por ineptas á un gran número de personas decentes é ilustradas, es un refinamiento de malicia, que mas que una mira politica plausible, revela una envidia ruin.

Dijo el Sr. DONOSO: — «que el principio hereditario no es hoy un principio español, ni un principio europeo,» — esto es un hecho cierto; mas lo que es una opinion enteramente gratuita, es la de que — «nuestra monarquía, escepto en tiempo de la casa de Austria, ha sido siempre una monarquía esencialmente democrática.» — A cuya invencion histórica replicó el Sr. ORENSE: — «que Felipe V. que ya no pertenece á los tiranos de la casa de Austria, abolió los fueros de Valencia y de toda la corona de Aragon. Carlos IV.

en la Novísima Recopilación hizo desaparecer hasta las poquísimas reminiscencias que quedaban de nuestras antiguas libertades y de nuestros antiguos fueros. — De todo lo cual resulta que el Sr. DONOSO mereció el cargo epigramático que le fulminó el Sr. PIDAL: — «que en vez de aplicar sus doctrinas á la historia, hace unas historias aplicables á sus doctrinas.»

Tampoco prueba que nuestra monarquía haya sido siempre democrática el que algunos plebeyos hayan llegado á los primeros puestos del Estado, pues con razón indicó el Sr. ORENSE — «que lo mismo sucede en Turquía y en Marruecos.»

Y prosigue el Sr. DONOSO: — «El pueblo (la Democracia) se ha hecho viajero para viajar con sus reyes; se ha hecho conquistador para darles sus conquistas. Con nuestros reyes, y por nuestros reyes, entramos en Portugal, y nos hicimos señores de Lisboa; pasamos el estrecho, y nos derramamos por las playas Africanas; visitamos la Italia, la Francia, los Países Bajos, y la Alemania.» — Todo este lirismo histórico lo ridiculizó perfectamente el Sr. MONTE-VÍRGEN con una metáfora oportuna: — «En los ejércitos ha habido, y habrá siempre, mas individuos de la democracia que de la nobleza, mas no por eso dejan de ser obra de esta los grandes hechos, pues de lo contrario, seria lo mismo que decir que el monasterio del Escorial y el palacio nuevo de Madrid eran obras de la democracia, porque á ellas han concurrido mas peones que arquitectos.»

— «Las puertas de las asambleas políticas, dijo el Sr. PIDAL, no se abren para nadie sino cuando el

verdadero poder social llama á ellas. — Y si la grandeza no es un verdadero poder social, ¿cree el Sr. PILDAL que lo serán los corredores de ese papel-monedas, cuyo valor se altera á la menor indigestion de cualquier príncipe reinante? ¿O lo serán los empleados, que el mayor número, no solo no son inteligencias, sino que carecen de la educacion necesaria para saber dispensar y recibir las consideraciones que se deben todos los hombres constituidos en sociedad?.....

La cuestion hereditaria, ó se debía resolver en favor de la aristocracia, ó se debió atacar el principio con franqueza en nombre de los intereses creados por la revolucion. La senaduría hereditaria, suponía indispensablemente una nueva ley de vinculaciones, y un gobierno monárquico-constitucional no debía rechazar el principio hereditario sino con este pretexto revolucionario. Esto tal vez era demasiado democrático, pero tambien seria menos vergonzante. Hubiera sido mas noble, dejando odiosas personalidades, escluir á la grandeza del Senado por una razon de imprescindible progreso, que desautorizarla con descubrimientos históricos que, ó son tan apócrifos, ó tan ridículos como los hallazgos de ese obispo francés que, con escándalo de la cristiandad, dice que acaba de encontrar *peleto* de san Pedro y *leche* de la Virgen.

EL SR. MARQUES DE VILUMA.

SEMBLANZAS.

Yo soy franco, aunque disiento de las opiniones del Sr. Viluma, confieso que su dignidad mas se presta á la admiracion que á la ironia. Yo no le quiero muy bien, pero lo respeto mucho. Lanzar epigramas contra un hombre que se hace respetar hasta por sus enemigos, seria lo mismo que pretender matar á un leon á alfilerazos.

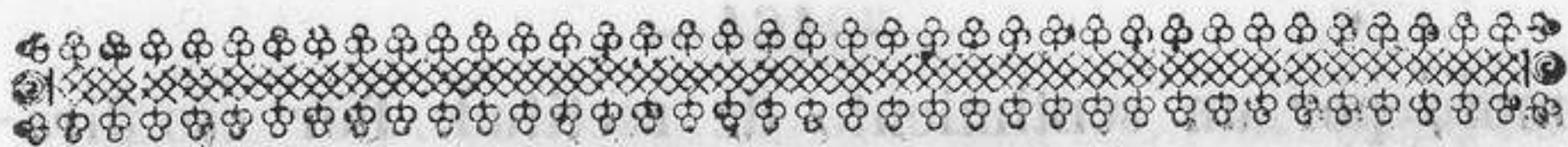
El Sr. Viluma, segun decimos los liberales, es un Bujá. El Sr. Viluma, segun los liberales opinamos, es un Patriarca. Decimos de él lo que no opinamos, por espíritu de partido; y opinamos de él lo que no diri-

verdadero poder social llama á ellos. Y si la gran-
 deza no es un verdadero poder social, ¿era el San Pe-
 dro que lo es? ¿eran los alrededores de ese papamonte?
 ¿era su valor se altera la menor indignación del
 cualquier príncipe reinante? ¿lo serán los emplea-
 dos, que el mayor número, no solo no son inte-
 ligencias, sino que carecen de la educación necesari-
 a para saber dispensar y recibir las consideracio-
 nes que se deben todos los hombres constituidos en
 sociedad?

La cuestión hereditaria, ó se debía resolver en fa-
 vor de la aristocracia, ó se debía atacar el principio

REVOLUCION.

con franqueza. La revolución, suponia indis-
 pensablemente una nueva ley de vinculaciones, y
 un gobierno monárquico-constitucional no debía re-
 chazar el principio hereditario, sino que este prin-
 cípio revolucionario. Esta tal vez era demasiado
 democrático, pero también sería menos vergonzan-
 te. Hubiera sido más noble, dejando colosales per-
 sonalidades, según á la grandeza del Estado por
 una razón de imprescindible progreso, que des-
 autorizarla con descubrimientos de los que
 sus ojos apócrifos, ó sus ridiculos como los hatu-
 gos de ese obispo francés que, con escándalo de
 la cristiandad, dice que acaba de encontrar yca de
 san Pedro y Ica de la Virgen.



EL SR. MARQUES DE VILUMA.

I.

Yo soy franco: aunque disiento de las opiniones del Sr. VILUMA, confieso que su dignidad mas se presta á la admiracion que á la ironía. Yo no le quiero muy bien, pero le respeto mucho. Lanzar epigramas contra un hombre que se hace respetar hasta por sus enemigos, seria lo mismo que pretender matar á un leon á alfilerazos.

El Sr. VILUMA, segun decimos los liberales, es un Bajá. El Sr. VILUMA, segun los liberales opinamos, es un Patriarca. Decimos de él lo que no opinamos, por espíritu de partido; y opinamos de él lo que no deci-

mos, por un sentimiento de rectitud. Por eso diremos siempre que es un Bajá; y por eso opinaremos siempre que es un Patriarca.

De cuantas anécdotas se cuentan de él, la única cierta es que fue un demagogo mas entusiasta que todos sus coetáneos. El Sr. VILUMA es la péndola que mas ha oscilado hasta que encontró el centro de gravedad. Sus amigos, por último, se pararon en un círculo: el Sr. VILUMA, por fin, se clavó en un punto. Los demas se pasean, como los osos en las jaulas: el Sr. VILUMA se fijó como un mojon berroqueño.

El manteo de estudiante, lo convirtió en sotana de canónigo. Antes y ahora siempre se le ha visto una cosa reluciente por debajo de su ropage: antes seria el martillo de franc-mason; ahora será la cabeza de un Cristo.

El Sr. VILUMA es virtuoso hasta la abnegacion, y consecuente hasta la terquedad. Si tuviese precision de tener que aceptar entre la inconsecuencia y la inmoralidad, estoy seguro que antes de aceptar ninguna se pegaria un tiro. ¡Bien por él! Asi deben ser los hombres de honor.

Comparado el cuerpo político con una guitarra, se puede decir que el Sr. VILUMA es el sexto bordon, que solo produce un sonido muy solemne, pero muy monótono. No hay clavijas conocidas que puedan alterar el temple de este bordon: si se le aprieta, salta; si se le afloja, calla. Solo el aliento del Papa, en virtud de su calor, podrá subir esta cuerda un medio punto: solo el hálito del Rey, en gracia de su humedad, alcanzará á bajar este bordon un semi-tono.

El Sr. VILUMA es tan reverente para sus superiores como vanaglorioso para todos los demas. Hé aqui el órden de las gerarquias que él reconoce: sobre los hombres, VILUMA; sobre Viluma, el REY; sobre el Rey, el PAPA; sobre el Papa, Dios; y al lado de Dios, su PUNDONOR.

Estas son las infalibilidades en que el Sr. VILUMA cree: la de *Dios*, la del *Papa*, la del *Rey*, y la *Suya*. Para él todos los demas hombres no somos mas que diferentes modificaciones del error.

El populacho presume que el Sr. VILUMA es el cometa de cola larga que está destinado por un tirano misterioso á incendiar nuestros villorrios. ¡Augurios vulgares! Este cometa pasará benignamente sobre nuestras cabezas sin chamuscarnos ni siquiera un pelo, mientras que muchos de los soles de nuestra libertad nos han derretido el cerebro.

El partido apostólico cree que al advenimiento de este cometa volverá á reconquistar su importancia civil. ¡Otra vulgaridad! El Sr. VILUMA ha tendido á galvanizar este partido por una necesaria expansion de su principio unitario.

El Sr. VILUMA ha trazado un plan de gobierno con la madurez de quien piensa mucho; y se dispone á sustentarlo con la tenacidad de quien sabe poco. Su carácter para hombre particular, es perfecto: su carácter para hombre de estado, es incompleto. Tiene la bondad positiva que constituye el buen ciudadano; pero para ser hombre público, le falta la bondad negativa. El Sr. VILUMA cree en las verdades absolutas; y en diplomacia no debe haber mas que verdades relativas. Para él la vir-

tud de hoy, debe ser virtud mañana. ¡Error gubernamental! La virtud de ayer, tal vez ha pasado hoy á ser vicio; y el vicio de hoy, acaso mañana pasará á ser virtud. El Sr. VILUMA dice *si* y *no*; y un ministro solo debe decir *veremos*. En una palabra, el Sr. VILUMA es una línea recta que tiene un punto que se llama principio, y otro punto que se llama fin. ¡Disparate! Un hombre de estado ha de ser un círculo donde todos los fines puedan ser principios, y todos los principios puedan ser fines. El es veraz, indomable, digno, quisquilloso y glacial; y, á vueltas de estas virtudes, un hombre de estado debe ser insinuante, desaprensivo, cabildero, pastoso y trapalón. No me cabe duda: el Sr. VILUMA sería muy buen abad; pero no llegará á ser ni un mediano ministro. Dios quiera que me engañe; pero se me figura que este nuevo Moisés que, al frente de sus tribus de israelitas está pasando ahora el golfo Arábigo, al llegar al monte Siná nos va á regalar en su decálogo las coplas de calainos.

El Sr. VILUMA no dice nada de lo que sabe, y por consiguiente podrá saber todo lo que calla. Como diputado, no habla, ó habla poco; y como hombre público, no escribe, ó escribe anónimamente. Quien ni habla, ni escribe, no es fácil que se equivoque. Su cabeza es un arca cerrada donde dicen sus adeptos que se halla el finísimo cendal que ha de enjugar nuestro llanto, sin descarnarnos los ojos; y sus contrarios aseguran que ese cendal es un trapo que solo servirá para ensuciarnos mas el rostro.

No sabemos mas que una máxima de este sábio por

tradicion, y es la de que el trono es un Espiritu Santo que diviniza cuanto toca con su aliento. Esta panacea es un remedio que ya pasa por vulgar entre los mismos pinches de Palacio. Sentar por base ese tono para arreglar un concierto, seria lo mismo que si, despues de haber oido las orquestas que han dado vida á las inmortales creaciones de Rossini, saliese alguno recomendándonos la perfeccion del rabel.

Cuando sus satélites cuentan la historia del Sr. VILUMA, siempre empiezan diciendo:— « que es un buen caballero... » —Empiezan por donde debieran concluir, y sin saberlo ellos, concluyen en el mismo momento en que empiezan. En esta frase se comprende toda su historia: decir mas es hacerse ilusiones; decir menos seria faltar á la verdad.

Algunos publican que el Sr. VILUMA es el traidor del drama constitucional, destinado á acelerar la catástrofe.....

¡Injusticia!

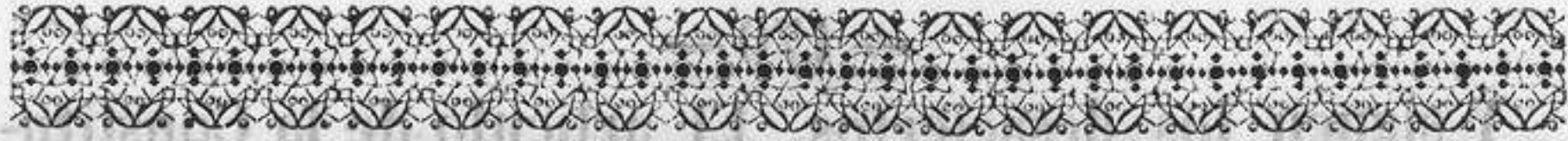
El Sr. VILUMA es un *buen caballero*, y nada menos.

Otros dicen que el Sr. VILUMA es el primer galan indicado para representar con mas primor que otros la comedia política.....

¡Delirios!

El Sr. VILUMA es un *buen caballero*, y nada mas.

tradición, y es la de que el trono es un Espiritu Santo
 lo que divinizó cuanto toca con su asiento. Esta pa-
 ra que es un remedio que ya pasa por vulgar entre los
 mismos pinches de Palacio. Sentar por base ese to-
 no para arreglar un concierto, sería lo mismo que
 si, después de haber oído las orquestas que han dado
 vida á las inmortales creaciones de Rossini, saliese
 alguno recomendándonos la perfección del tavel.
 Cuando sus señorías cuentan la historia del Sr. Vi-
 luma, siempre empiezan diciendo: — que es un buen
 caballero... — Empiezan por donde deberían concluir,
 y sin saberlo ellos, concluyen en el mismo momento
 en que empiezan. En esta frase se comprende toda su
 historia; decir más es hacerse ilusiones; decir menos
 sería faltar á la verdad.
 Algunos publican que el Sr. Viluma es el traidor del
 drama constitucional, destinado á acelerar la catastro-
 fe... la verdad es que Viluma es un hombre de
 justicia política, que se atreve á ir sonriendo á
 El Sr. Viluma es un buen caballero, y nada menos.
 Otros dicen que el Sr. Viluma es el primer galan
 indicado para representar con más primor que otros
 la comedia política... Viluma es un hombre de
 Delirios!
 El Sr. Viluma es un buen caballero, y nada más.
 que todos sus nobles señores saben en su vida
 que el Sr. Viluma es un hombre de bien, y que
 hanlo sus contrarios sus y solo se contrarían sus
 para á veces que opara un tal vez sea su narig
 en sus señorías.
 No sabemos más que una máxima de este sabio por



CAPITULO VII.

DISCUSION DEL TÍTULO CUARTO: DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SER DIPUTADO: DURACION DEL CARGO DE DIPUTADO.—DISCUSION DEL TÍTULO QUINTO: DE LA CELEBRACION Y FACULTADES DE LAS CORTES.—DISCUSION DEL TÍTULO SESTO: DEL MATRIMONIO DEL REY.—DISCUSION DE LOS TÍTULOS SÉTIMO Y OCTAVO: DE LA SUCESION Á LA CORONA. DE LA MENOR EDAD DEL REY Y DE LA REGENCIA.—DISCUSION DE LOS TÍTULOS DIEZ, ONCE Y TRECE.—ARTÍCULOS ADICIONALES.—SOBRE LA TOTALIDAD DE LA REFORMA.—SEMBLANZAS DE ALGUNOS DIPUTADOS: DON JOSÉ MARÍA ORENSE.

TITULO CUARTO.

Del Congreso.

CONSTITUCION DE 1837.

Artículo 23.

Para ser diputado se requiere ser español del estado seglar, haber cumplido 25 años, y tener las demas circunstancias que exija la ley electoral.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 23.

Para ser diputado se requiere ser español del estado seglar, haber cumplido 25 años, *disfrutar de renta proveniente de bienes raices, ó pagar por contribuciones directas la cantidad que la ley electoral exija, y tener las demas circunstancias que la misma ley prefiere.*

Y siguen los desaciertos. El artículo de la Constitución de 1837, es un verdadero artículo fundamental, y el de la Constitución reformada, es una valla que no impide el mal, y que estorba el bien. El Sr. CALDERON COLLANTES con una defensa digna de mejor causa, es quien propuso la innovación de que para ser diputado se necesita — «disfrutar de renta proveniente de bienes raíces, ó pagar por contribuciones directas la cantidad que la ley electoral exija.» — Cuya enmienda según la opinión del Sr. PACHECO — «como garantía, es innecesaria é inútil; y como precepto, es ineficaz é ilusorio.» —

Algunos hombres que así discurren, creen que es un contra-sentido el que un elector necesite tener más garantías que un elejible. A esta sandez contestaré con una trivialidad. Un hombre puede ser rico y no tener más instinto que el de los castores; y un hombre rico que tiene el instinto de los castores, es bastante apto para ser elector, mas no para ser elejible. Por el contrario, no se puede, ó al menos no se debía poder, ser elejible sin tener idoneidad intelectual; y un hombre pobre puede tener idoneidad intelectual, y ser bastante apto para ser elejible, mas no para ser elector. La garantía de los electores debe ser la riqueza; la garantía de los elejibles debe ser la inteligencia. Un simple rico podrá ser elector, mas á nadie se le ocurrirá hacerle elejible; así como un sábio pobre no podrá ser elector, pero sería absurdo privarle de ser elejible. Un poder-dante necesita riquezas para nombrar á un apoderado; pero un apoderado solo necesita aptitud y la voluntad del poder-dante.

En el calor de su discurso exclamó el Sr. CALDERON COLLANTES: — «la pobreza es signo de estupidez.» — Opinión insensata que solo pudo dictar el mas ciego frenesí, y que para rebatirla bastaba con evocar, entre otras innumerables, las sombras de los sopistas CAMPOMANES y FLORIDA-BLANCA. ¡CAMPOMANES! de quien dijo Raynal — « ¡ que bastaba él solo para formar la gloria de una nacion! » —

Y aun suponiendo admisible la enmienda del Sr. CALDERON COLLANTES, debiera consignarse en la ley electoral, mas no en la Constitucion del Estado, porque en la seguridad de que este precepto se ha de eludir, solo seria un subterfugio picaresco el burlar la ley electoral, mientras que el falsear la ley fundamental será una befa escandalosa.

El medio que produce mejores resultados como indicó el Sr. PACHECO — « es buscar garantías en los electores. Nada importa buscar garantías en los elejibles, porque por mucho que se restrinjan las condiciones necesarias para ser diputado, siempre se han de encontrar personas que representen las opiniones mas disolventes. »

Cuentan los anecdotistas, que visitando un convento de monjas la Reina Cristina de Suecia, y sabiendo que tenian hecho *voto* de castidad, se admiró al ver las múltiples *rejas* que las separaban del mundo, y exclamó con picante estrañeza: — « Si *votos*, ¿ para qué *rejas*? Si *rejas*, ¿ para qué *votos*? » — Esta maliciosa exclamacion la parodió de este gracioso modo el constituyente GOROSARRI al tratarse de la cuestion de garantías en la legislatura de 1857: — « Si condiciones, si precauciones

en la parte *elijente*, ¿por qué condiciones, por qué precauciones en la parte *elejible*? Si precauciones, si condiciones en la parte *elejible*, ¿por qué condiciones, por qué precauciones en la parte *elijente*? Si *votos*, ¿para qué *rejas*? Si *rejas*, ¿para qué *votos*? —

CONSTITUCION DE 1857.

Artículo 25.

Los diputados serán elejidos por *tres* años.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 25.

Los diputados serán elejidos por *cinco* años.

De *tres* á *cinco* van *dos*. Dos años para la vida de los pueblos, son como dos gotas de agua estraidas de la mar: dos años para la vida de un ministerio constitucional, es una edad de la cual cuentan muy pocos ejemplos los fastos parlamentarios.

Hasta ahora todas nuestras Córtes han muerto sin llegar á su edad natural, porque abandonadas demasiado precozmente á inclinaciones despreciables, los médicos

han tenido por mas salutifero para la sociedad el decapitarlas en su juventud, que el aguardar á que se propagase el contagio que se empezaba á desarrollar en su seno.

Los parlamentos, lo mismo que los amigos, tienen su hora negativa. Por eso solo se debe alargar razonablemente el tiempo en que se les ponga á prueba.

Es verosímil poder grangearse el afecto de una asamblea por tres años; mas ya es casi imposible tenerlas embaucadas por espacio de un lustro.

El término de tres años es mas *democrático* que el de cinco, porque las transfusiones nuevas, llevan en la sangre las nuevas necesidades.

El término de tres años es mas *constitucional* que el de cinco, porque como es fácil llegar al primero, y muy difícil alcanzar al segundo, las instituciones representativas conquistarían tanto influjo moral cuando las Córtes muriesen naturalmente, cuanto se enajenarán siempre que perezcan por un asesinato legal.

Y últimamente el término de tres años es mas *monárquico* que el de cinco, porque es mas factible hacer reverente al hombre que ve la muerte muy próxima, que á aquel que prevee muy lejano el fin de sus dias.

Por esto creo que ninguna razon filosófica ha aconsejado la modificacion de este artículo. ¡Triste cosa es tropezar casi siempre con razones personales! El gobierno ha creído que estaba fabricando un palacio secular, y por eso se lo ha arrendado á sus inquilinos por tan largo plazo, esponiéndolos á que el techo se

les caiga encima. De manera que el único móvil que ha alterado este artículo, ha sido una pueril ilusión de perpetuidad.

Así les sucede á los tresillistas principiantes; apenas ven la *espada*, esclaman — « ¡juego! » — y como es natural estos neófitos suelen llevar unos codillos que rayan en ignominiosos.

CONSTITUCION DE 1857.

Artículo 26.

Los diputados que admitan del gobierno ó de la casa real pension, empleo que no sea de escala en su respectiva carrera, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, quedan sujetos á reeleccion.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 26.

Los diputados que admitan del gobierno ó de la casa real pension, empleo que no sea de escala en su respectiva carrera, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, quedan sujetos á reeleccion.

La disposicion anterior no comprende los diputados que fueren nombrados ministros de la corona.

En una de sus frecuentes inconexiones, el Sr. PERPIÑÁ reclamó ese privilegio mas para los depositarios del poder público. El ministerio sin duda por modestia, no pidió esta escepcion, y la comision no la propuso porque acaso no hallaba razon que la justificase. Solo al Sr. PERPIÑÁ, por una de sus escentricidades, se le ocurrió sahumar á los ministros con ese grano de incienso, despues de haber procurado mas de mil veces romperles la cabeza con el incensario. El Dios del poder, ostensiblemente complacido, aceptó por boca del Sr. MON la fugaz ovacion del entonces reverente PERPIÑÁ, y el Congreso y la comision, mas por aquiescencia que por convencimiento, lanzaron sus soplos sobre las ascuas sagradas, y rodearon á sus ídolos con un vapor mas grotesco que las emanaciones del tabaco. Si MARMONTEL, que solo toleraba la fatuidad en los campos de batalla, presenciase este espectáculo, sin duda hubiera exclamado: — «¡Oh presuntuosa naturaleza humana, que por querer parecerse á los dioses, respiras con ánsia hasta el humo de las pajas!»

TITULO V.

De la celebracion y facultades de las Córtes.

CONSTITUCION DE 1837.

Artículo 27.

Si el Rey dejare de reunir algun año las Córtes antes del 1.º de Diciembre, se juntarán precisamente en este dia; y en el caso de que aquel mismo año concluya el encargo de los diputados, se empezarán las elecciones el primer domingo de Octubre para hacer nuevos nombramientos.

Artículo 28.

Las Córtes se reunirán extraordinariamente luego que vacare la corona, ó que el Rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 27.

(Se ha suprimido.)

Artículo 28.

Las Córtes serán precisamente convocadas luego que vacare la Corona, ó cuando el Rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno.

Artículo 29.

Cada uno de los cuerpos colegisladores forma el respectivo reglamento para su gobierno interior, y examina la legalidad de las elecciones y las calidades de los individuos que le componen.

Artículo 33.

No podrá estar reunido uno de los cuerpos colegisladores sin que lo esté el otro también; excepto en el caso en que el Senado juzgue á los ministros.

Artículo 37.

Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso; y si en el Senado sufrieren alguna alteración que aquel no admita después, pasará á la sanción real lo que los diputados aprobaren definitivamente.

Artículo 29.

Cada uno de los cuerpos colegisladores forma el respectivo reglamento para su gobierno interior, y el Congreso examina la legalidad de las elecciones y las calidades de los individuos que le componen.

Artículo 33.

No podrá estar reunido uno de los cuerpos colegisladores sin que lo esté el otro también, excepto en el caso en que el Senado ejerza funciones judiciales.

Artículo 37.

Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso.

Artículo 42.

Los senadores y diputados no podrán ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del respectivo cuerpo colegislador, á no ser hallados infraganti; pero en este caso, y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Córtes, se deberá dar cuenta lo mas pronto posible al respectivo cuerpo para su conocimiento y resolución.

Artículo 42.

Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolución del Senado, á no ser hallados infraganti, ó no estar el Senado reunido; pero en todo caso, se deberá dar conocimiento á este cuerpo lo mas pronto posible para que determine lo que corresponda.

Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados infraganti; pero en este caso, y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Córtes, se deberá dar cuenta lo mas pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolución.

El artículo de la Constitución de 1857 en que se prevenia — « que las Córtes se juntasen tumultuariamente el 1.º de Diciembre cuando el Rey dejase de convocarlas » — era tan odioso como inconducente. Era odioso porque suponía que dos potestades que deben funcionar de comun acuerdo pueden verse en la terrible necesidad de tener que blandir una contra otra un puñal homicida: y era inconducente porque, aun suponiendo que el poder ejecutivo conculcase el pacto fundamental, según manifestó el Sr. SARTORIUS — « al ir los electores á nombrar diputados que protestasen contra la infracción de la Constitución, en vez de urnas se encontrarían con bayonetas. » — En una ley no se debe consignar jamás el principio de la insurrección, pues queda á cargo del espíritu público el marcar la hora de la resistencia.

Por la Constitución de 1857, el Congreso tenía la prerrogativa de votar las leyes sobre presupuestos y crédito público, sin contar con la aquiescencia del Senado; y ahora por la Constitución reformada la prerrogativa del Congreso ha quedado reducida á que dichas leyes se le presenten *primero* que al Senado. Este fuero, como dijo el Sr. ORENSE, se ha convertido — « en un mero cumplimiento. » — La justicia reclamaba que también desapareciese este *mero cumplimiento*, porque es un contra-principio establecer una escepcion para cualquiera de los cuerpos colegisladores, cuando la misma Constitución dice: — « que son *iguales en facultades.* »

Las demas variaciones hechas en este título cons-

titucional no tienen mas objeto que volver á armonizar las relaciones del Congreso con el Senado alteradas por causa de la nueva organizacion de este último.



TITULO VI.

Del Rey.

CONSTITUCION DE 1837.

Artículo 48.

El Rey necesita estar autorizado por una ley especial para contraer matrimonio, y para permitir que lo contraigan las personas que sean súbditos suyos y estén llamados por la Constitucion á suceder en el Trono.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 48.

El Rey antes de contraer matrimonio lo pondrá en conocimiento de las Córtes, á cuya aprobacion se someterán las estipulaciones y contratos matrimoniales que deban ser el objeto de una ley.

Lo mismo se observará respecto del matrimonio del inmediato sucesor á la Corona.

Ni el Rey ni el inmediato sucesor á la Corona pueden contraer matrimonio con persona que por la ley esté escluida de la sucesion á la Corona.

Hablando del artículo de la Constitución de 1837, dijo el Sr. PACHECO: — «que está de tal manera concebido, que cuando convenga entender que basta la autorización *general* para contraer matrimonio podrá entenderse así, ó podrá entenderse que se necesita la autorización *especial* cuando convenga interpretarlo de este modo. — A esto replicó el Sr. BRAVO MURILLO: — «Una ley fundamental que dice dos cosas diametralmente opuestas para escojer *la que mas convenga*, no seré yo quien la califique.» — Ni hace falta tampoco que el Sr. BRAVO MURILLO la califique, para que conozcamos que es inmejorable una ley que da á escojer aquello *que mas convenga*.

Mas para no alterar la índole de los pensamientos de los oradores en una cuestion tan trascendental, los copiaré sin analizarlos:

El Sr. PERPIÑÁ: — «Al llegar á este artículo la reforma, ó proyecto de reforma, se va *clareando*.»

El Sr. PIDAL: — «El gobierno siempre ha partido del terreno de los principios constitucionales: ninguna cuestion de *actualidad* ha influido en él para presentar la reforma en los términos que lo ha hecho.»

El Sr. PACHECO: — «Cuando se trata de discutir leyes políticas, no se puede prescindir de las cuestiones de actualidad.»

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: — «Los reyes, por tener esta suprema dignidad, no dejan de ser hombres; y seria la mas dura, la mas cruel de las tiranías, que hubiesen de renunciar á todos sus afectos para echar sobre sí una coyunda perpétua, indisoluble, pues que solo puede romperse con la muerte.»

El Sr. PACHECO: — « Los Reyes pertenecen al derecho político, y no al civil. »

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: — « Justo es que los Reyes tengan alguna parte al contraer unos vinculos que la naturaleza dicta, que apoya la moral, que consagra la religion, y no se entreguen enteramente á la voluntad agena. »

El Sr. PEÑA AGUAYO: — « Cuando las leyes civiles exigen garantías para el matrimonio de los súbditos menores, ¿ por la ley política no se exigirá nada para los Reyes de España? — La Reina de España puede con arreglo á ese artículo contraer matrimonio á los catorce años sin autorizacion prévia; y esto no puede hacerlo una persona particular de la misma edad sin ese requisito que la ley exige; lo cual es tanto mas notable, cuanto que esta facultad de contraer matrimonio en esos términos se concede á una persona que tiene mando sobre diez y siete millones de habitantes y posesiones en las cuatro partes del mundo. »

El Sr. PIDAL: — « Si no se aprueba la reforma de este artículo, vendrá aquí el espediente del matrimonio de la Reina, pasará á las secciones para que nombren la comision; se nombrará esta, y dará su dictámen; habrá enmiendas y adiciones; tendremos discusion; se procederá á la votacion, y resultará que el Rey de España lo será por tres ó cuatro votos. »

El Sr. ROCA DE TOGORES: — « Es un punto el mas esencial aquel en que se trata de una cosa que proviene de generaciones de Reyes, y ha de dar lugar á generaciones de Reyes tambien. »

El Sr. PIDAL: — « ¿ Dónde está el príncipe que

quiera someterse al resultado de una votacion ? »

El Sr. PACHECO: — «Pues qué! ¿Ha de necesitarse una ley especial para introducir en el reino un regimiento de tropas extranjeras, y no se ha de necesitar para introducir un príncipe extranjero? Cuando todos los gobiernos de Europa se han creído autorizados para intervenir en este casamiento, ¿solo á las Cortes de España, participes de la soberanía, se las ha de prohibir la intervencion?»

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: — «El artículo reformado dice que se someterán á la aprobacion de las Cortes las estipulaciones y contratos matrimoniales.»

El Sr. PACHECO: — «Con traer solo á las Cortes las estipulaciones, se reduce una cuestion politica á una pura cuestion de dinero. La cuestion de dinero no es española: lo que si nos importa á nosotros, es la cuestion politica.»

El Sr. PIDAL: — «Se está exagerando la importancia de esta cuestion: en todas las cuestiones hay un limite de prudencia del cual no debemos separarnos, porque si nos separamos de ese limite se cae en la exajeracion.»

El Sr. PACHECO: — «En España tiene esta cuestion mas importancia que en los demas paises donde las mugeres no pueden subir al trono: allí el matrimonio de sus Reyes es un negocio puramente doméstico.»

El Sr. PEÑA AGUAYO: — «El marido de nuestra Reina ejercerá una influencia natural sobre su muger, influencia que le da la misma religion católica, que le da la epístola de San Pablo que han de leer al contraer el matrimonio.»

El Sr. ROCA DE TOGORES: — «Felipe el Hermoso introdujo en España, no solo una nueva dinastía, sino un régimen nuevo de gobierno.»

El Sr. MON: — «No hay temor de que se haga un matrimonio clandestino, porque nunca se ha hecho; porque no habria ministerio que lo hiciera.»

El Sr. PACHECO: — «Nuestra historia prueba lo contrario; el matrimonio mas insigne, el mas ventajoso para el reino, el de Fernando V con la Reina Isabel, se hizo de este modo.»

El Sr. MON: — «Si hubiera un ministerio capaz de faltar á su deber en esta parte, yo seria el primero que le acusaria, y que pidiera su muerte.»

El Sr. ARRAZOLA: — «¡La tumba de las naciones no se llena con el cadáver de un ministro!» —

¡Qué imagen tan bella!

Por último, como presintió el Sr. PEÑA AGUAYO: — «Aunque el gobierno fue vencido en la discusion, venció en la votacion.» — Y segun dijo él mismo, despues que se efectue el casamiento de nuestra Reina, cualquier ministerio declinará sobre el pais la responsabilidad de los resultados, con pasar este recado atento: — «Su Magestad se ha decidido á casarse con don Fulano de Tal; lo que comunica á las Córtes para su conocimiento.» — Esta fórmula espresada con gracia, la completó un oyente con la misma malicia del modo siguiente: — «Los novios viven en el Real Palacio en la fachada del Sur, en verano; y en invierno, en la parte Septentrional, conforme se baja al Pardo, encima de las cocinas.» — De todo lo cual resulta que tuvo efecto lo que se temia el Sr. ROCA DE TOGORES: —

«Que el anillo nupcial de nuestra Reina ha sido arrancado de manos de los legisladores del país, para depositarlo en las manos de algun ministerio.....»

Yo repruebo la reforma de este artículo constitucional, pero disculpo á los que la han votado. Y los disculpo porque tal vez yo mismo defenderia entonces como diputado, lo que ahora ataco como escritor. Existimos *cierta* clase de hombres que, en *ciertas* casos, no sabemos resistir á *ciertas* influencias. Como algun dia tuviese que resolver una gran cuestion, y se me dijese: — «Caballero, tened cuidado que vuestra resolucion os puede acarrear la animadversion de todos los reyes de la tierra,» — despreciaria la animadversion de todas sus magestades, y resolveria la cuestion segun me lo dictase mi conciencia. Pero si en esta cuestion me dijesen: — «*Caballero*, tened cuidado que vuestro voto va á decidir para siempre de la tranquilidad del corazon de una *Señora*.....» — estoy seguro que votaba la reforma del artículo, aunque supiese que condenaba mi progenie á la infelicidad por todos los siglos de los siglos.

Buenos han sido, vive Dios, los patricios que ahogando en su corazon los impulsos de un quijotismo caballeresco, han defendido la causa del pro-comun con una enérgica austeridad; mas yo nunca acusaré de malos españoles á los que han votado porque la muger que simboliza nuestras glorias nacionales pueda contraer con la mas amplia libertad el único lazo que forma la delicia del género humano.

La reforma de este artículo considerada políticamente, es imprevisora, calaveresca, loca.

La reforma de este artículo mirada bajo cierto punto de vista, es galante, noble, castellana.

Yo aplaudo á los que atacaron este punto de la reforma, pero no silbaria á los que lo han defendido. Y creo que si la patria muriese de este golpe, al caer tenderia la mano en señal de agradecimiento á los que por precaucion, trataron de aprisionar el Real alvedrio; mas antes de exhalar el último suspiro besaria en la frente á los mismos que hundieron el puñal en su corazon.

CONSTITUCION DE 1857.

Artículo 48.

El Rey necesita estar autorizado por una ley especial para ausentarse del reino.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 48.

(Se ha suprimido.)

Al discutirse la supresion de este artículo propuesta por el Sr. EGAÑA, recordó el Sr. ROS DE OLANO que en un romance antiguo ya se supone que decia el Cid al Rey Don Alonso:

Muchos daños han venido
De los Reyes que se ausentan.....

y despues de esponer otras razones dedujo el Sr. ROS DE OLANO — « que la ausencia de sus Reyes no está en los sentimientos de la nacion española. »

Este artículo era una de las imperfecciones que la Constitucion de 1857 sacó del vientre de su madre, la de 1812. Sin embargo, en tiempo de su madre esta imperfeccion era un bello defecto, porque entonces lo habia puesto en moda el desatentado viage de Bayona de nuestros Reyes, á quienes Dios perdone. Ahora este ex-bello defecto de la Constitucion de 1857 ya horripila nuestro refinado sistema nervioso como una cosa demasiado huraña.

Efectivamente, era una desconfianza feroz la de que, como observó el Sr. EGAÑA — « entre todos los soberanos de Europa solo la Reina de España estuviese presa en sus estados. »

El gobierno y la comision de reforma que con tanta minuciosidad se propusieron tapar todos los poros por donde pudiese trasudar el menor vaho de soberania nacional, cometieron la distraccion, por no decir otra cosa, de no proponer la reforma de este artículo, dejando á la Reina encarcelada entre sus súbditos libres. Para disculpar este olvido, dijo el Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: — « el ministerio no quiso tocar este punto, porque el caso de salir los Reyes de nuestro territorio no suele ser frecuente. » — Aunque no vuelvan á salir nunca, esta reforma se debiera haber propuesto, venerable criatura. En esta cuestion de viaje,

no solo entraba la materialidad de los coches, sino el decoro de la institucion real que un hombre de gobierno no debe rebajar nunca por una distraccion culpable.

TÍTULO VII.

De la sucesion á la Corona.

CONSTITUCION DE 1857.

Artículo 55.

Si llegaran á extinguirse todas las lineas que se señalan, las Córtes harán nuevos llamamientos, como mas convenga á la nacion.

Artículo

Las Córtes resolverán cualquiera duda de hecho ó de derecho, que ocurra en orden á la sucesion á la Corona.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 55.

Si llegaren á extinguirse todas las lineas que se señalan, se harán *por una ley* nuevos llamamientos como mas convenga á la nacion.

Artículo

Cualquiera duda de hecho ó de derecho que ocurra en orden á la sucesion á la Corona se resolverá *por una ley*.


Artículo

Las Cortes deberán escluir de la sucesion aquellas personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa porque merezcan perder el derecho á la Corona.

Artículo

Las personas que sean incapaces para gobernar ó hayan hecho cosa porque merezcan perder el derecho á la Corona, serán escludidos *por una ley*.

Dijo el Sr. GONZALEZ ROMERO: — «que la única razon que la comision habia tenido para reformar estos artículos, era la de ser consecuente con el principio que el gobierno habia establecido en el preámbulo de la Constitucion.» — Ruego, por su bien, al Sr. GONZALEZ ROMERO que no olvide esa razon para el dia que Dios se digne llamarle á juicio. Cuando le pregunten en aquella tremenda hora: — «que por qué razon ha pecado tanto como hombre, y particularmente como hombre de la comision de reforma constitucional,» — debe responder con impávida candidez: — «por ser consecuente con el principio sentado por nuestro padre Adan.» —



TÍTULO VIII.

De la menor edad del Rey, y de la Regencia.

CONSTITUCION DE 1857.

Artículo 57.

Cuando el Rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, ó vacare la Corona siendo menor de edad el inmediato sucesor, nombrarán las Córtes para gobernar el reino, una regencia compuesta de una, tres ó cinco personas.

Artículo 58.

Hasta que las Córtes nombren la regencia, sera gobernado el reino provisionalmente por el padre ó la madre del Rey; y en su defecto, por el consejo de ministros.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo.

Cuando el Rey fuere de menor edad, el padre ó la madre del Rey, y en su defecto el pariente mas próximo á suceder en la Corona segun el orden establecido en la Constitucion, entrará desde luego á ejercer la regencia, y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del Rey.

Artículo.

Para que el pariente mas próximo ejerza la regencia, necesita ser español, tener veinte años cumplidos, y no haber sido excluido anteriormente de la sucesion de la Corona.

El padre ó la madre del Rey solo podran ejercer la regencia permaneciendo viudos.

Artículo 59.

La regencia ejercerá toda la autoridad del Rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del gobierno.

Artículo

El *regente* ejercerá toda la autoridad del Rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del gobierno.

Artículo

El regente prestará ante las Córtes el juramento de ser fiel al Rey menor, y de guardar la Constitución y las leyes.

Si las Córtes no estuvieren reunidas, el regente las convocará inmediatamente, y entre tanto prestará el mismo juramento ante el consejo de ministros, prometiendo reiterarle ante las Córtes tan luego como se hallen congregadas.

Artículo.

Si no hubiera ninguna persona á quien corresponda de derecho la regencia, la nombrarán las Córtes, y se compondrá de una, tres ó cinco personas.

Hasta que se haga este nombramiento, gobernará provisionalmente el reino el consejo de ministros.

Artículo.

Cuando el Rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, y fuere la imposibilidad reconocida por las Córtes, ejercerá la regencia durante el impedimento el hijo primogénito del Rey, siendo mayor de catorce años; en su defecto el consorte del Rey, y á falta de este los llamados á la regencia.

Puede haber tres clases de regencias; la testamentaria, la hereditaria y la electiva. La testamentaria, á pesar de estar reconocida en nuestras leyes de Partida, nadie la creyó digna de la discusion despues que la comision de reforma la anatematizó de esta manera: — «La comision no aceptó la regencia testamentaria cuyo fundamento consiste en el principio, abandonado ya de las gentes, de que los príncipes pueden disponer en su testamento, como de cosa propia, del gobierno de las naciones.» — Este principio proclamado por la comision — «es altamente social» — como el Sr. MONREAL reconoció complacientemente.

Escluida la regencia testamentaria, todos convinieron en aceptar la regencia hereditaria-legítima que, en la acepcion jurídica, segun dijo el Sr. SEIJAS, eso significan las palabras — «de los padres del Rey menor.»

La regencia hereditaria se empeñó el gobierno en hacerla extensiva á los colaterales, y los señores SEIJAS, RIOS ROSAS, PUCHE Y BAUTISTA, Y MONREAL, defendieron la regencia electiva consignada en la Constitucion de 1837, con un éxito desgraciado, pero sumamente glorioso. El gobierno, como otras veces, venció ayudado del número, pero, despues de la batalla, la razon y la justicia, como otras veces tambien, coronaron de rosas á los vencidos.

El Sr. PIDAL: — «El ejercicio, aunque temporal, de la potestad real es imposible que quede vagando al acaso.»

El Sr. MONREAL: — «¿Por qué hemos de oponer un obstáculo á las Córtes que nos han de suceder para que nombren al que sea digno, y las hemos de obligar á que reconozcan al que no lo sea?»

El Sr. PUCHE Y BAUTISTA: — «Es mas fácil y seguro el medio sencillo que establece la Constitucion de 1837, cual es el de la eleccion.—Por las Córtes se han salvado los grandes intereses del trono y de la nacion desde el año de 1833 en adelante.»

El Sr. PIDAL: — «Si apelamos á la historia que no es mas que el campo experimental donde se ensayan las teorías filosóficas y políticas, vemos una tendencia á preferir siempre á los colaterales.»

El Sr. RIOS ROSAS: — «Observo en la historia antigua la constante tendencia de las Córtes á escluir de la regencia á los colaterales: alguna escepcion no constituye regla, no constituye derecho, no constituye jurisprudencia.»

El Sr. SEIJAS: — «Si la historia nos presenta algun

ejemplo de parientes que han respetado los principios de la moral, hay muchos ejemplos de lo contrario. En la ley tercera del título 15 de la partida segunda, dice el Rey Sábio:— «Que era antigua costumbre del pueblo español la de que cuando moria el Rey dejando hijo niño, y si el Rey disponia en el testamento de la tutela y guarda del Rey niño y del reino, se observase esto, y sino disponia de la guarda y tutela, entonces entrase la madre del Rey niño, y que no habiendo ni una ni otra cosa, entonces *se ayuntasen los prelados ricos-homes, y los homes honrados de las villas y ciudades* para elegir guardadores, haciéndolo en una, tres ó cinco personas.» —

El Sr. RIOS ROSAS:— «La ley de Partida que hizo el Rey D. Alfonso consignó la costumbre, no hizo derecho nuevo, formuló el hecho general, el principio social, las tradiciones de muchos siglos.»

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE:— «Creo que un regente electivo ofrece mas riesgos que el hereditario de que aspire y tal vez ocupe la corona del Rey menor.»

El Sr. RIOS ROSAS:— «La ley de Partida, despues de establecer la regencia de la madre, establece la regencia electiva, y dice respecto á los colaterales— «que los tutores ó regentes no sean atales que non cobdicien de heredar lo suyo (la potestad Real, y el patrimonio del Rey niño), cuidando que han derecho en ello despues de su muerte.» — «La historia de todos los pueblos, de todos los ambiciosos, y del corazon humano, revela un grande peligro en acercar los colaterales al trono, en poner en sus manos el poder. Esta es la verdad de la historia y del corazon humano.»

El Sr. PUCHE Y BAUTISTA: — «Solamente debe haber dos grandes poderes, el trono y las Córtes: cualquiera otro á que se quiera dar fuerza y estabilidad no podrá dejar de ofuscar el brillo de ambos.»

El Sr. RIOS ROSAS: — «En todos los países las constituciones políticas, escepto el trono, se confían á la capacidad. ¿Y cuál es el criterio de la capacidad? La elección.»

El Sr. SEIJAS: — «El principio de gobierno de transmisión de la regencia por derecho hereditario, es *exótico*.»

El Sr. RIOS ROSAS: — «No, es mas que *exótico*: es *original*; es mas que nuevo entre nosotros; es un principio que no existe en la legislación de ningun país. — ¿Qué sucederá en virtud de la herencia de la regencia? Muere el Rey; entra en el poder un Rey niño; viene el colateral y se apodera del cetro. ¿Por qué derecho? Por derecho propio, por derecho hereditario, por derecho de sangre. Es regente porque es regente, como el Rey es Rey porque es Rey; de nadie recibe su misión; á nadie debe, á nadie muestra su título. Esto es poner un poder perpetuo, aunque intercadente, en el Estado, al lado del poder continuo; esto es desnaturalizar ambas instituciones; esto es establecer una dinastía de regencias, al lado de la dinastía de los Reyes. Esto es desconocer los elementos de las instituciones humanas. — Si admitís el principio hereditario en la regencia, ¿por qué no lo admitís en la senaduría, donde tantos, tan abultados, tan inmensos inconvenientes ofrece la elección, venga de donde viniere, y hágase como se haga? ¿Por qué no le admitís en la diputación á Córtes, y en las diputaciones provinciales, y en los

ayuntamientos? ¿Por qué no restableceis los oficios perpétuos, y los veinticuatro? Porque no quereis retrogradar á los tiempos feudales; porque no quereis sustituir al derecho comun el derecho de las castas; porque no quereis convertir la España regenerada, en el antiguo Egipto. Por eso no lo admitís en todas las instituciones, y no lo admitís mas que en donde es lógico, natural, histórico, en el Trono.—Segun la propuesta del gobierno, D. Miguel hubiera sido regente en Portugal, y D. Carlos en España. Yo no puedo votar una ley que hubiera conferido la regencia á esos hombres.»

En esta discusion el gobierno tambien fué vencido; saliendo, como siempre, vencedor en la votacion. El Sr. RIOS ROSAS fué el adalid que mas se ha distinguido en este punto de la reforma.

En mi concepto la razon que el gobierno tuvo para sostener con tanta tenacidad la regeneia hereditaria, fue una reminiscencia de odio hácia el general Espartero. La razon no puede ser mas pueril. Asi es que ofuscado el gobierno por este resentimiento estemporáneo y tribal, no conoció que con su sistema estaba echando los cimientos de una dinastía de usurpadores legales, y que como indicó el Sr. RIOS ROSAS—«si Espartero hubiera sido príncipe, no hubiera caido, ni tan pronto, ni tan fácilmente.»—



TÍTULO X.

CONSTITUCION DE 1837.

Del poder judicial.

CONSTITUCION REFORMADA.

De los tribunales, ó de la administracion de justicia.

A propuesta del Sr. OLIVAN se alteró el epigrafe de este título constitucional, y ya que el Sr. OLIVAN se propuso borrar el de la Constitucion de 1837 probando que el orden judicial—«no es un poder social, ni tampoco un poder político»—debiera oponerse á que se escribiera el de la Constitucion reformada, porque si el primero es inexacto; el segundo es difuso, ramplon y curialesco.

«Del poder judicial» — era un título que revelaba un pensamiento falso, porque segun dijo el Sr. OLIVAN— «El orden judicial solo ejerce la potestad que le *confiere* la ley; la ley formada por el *poder*.»

«De los tribunales, ó de la administracion de justicia» — es el encabezamiento que la comision redactó para la Constitucion reformada, y aunque dice lo que debe, lo dice dos veces, y por consiguiente, ó sobra la primera, ó está demas la segunda. El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE dió poca importancia á esta cuestion, diciendo— «que tenia mucho de académica» — á lo cual le replicaré, imitando un dicho de un célebre tribuno— «que es de muchisima importancia el que un Con-

greso de legisladores españoles escriba las leyes en buen español.»—Cuando el Sr. Rodriguez Baamonde vea, por ejemplo, alguna obra titulada:—«De los demonios, ó de los espíritus del infierno»—estará en su derecho riéndose del autor, pues se debe hacer esta reflexion:—«O el autor es tan zote que no sabia bien lo que queria decir; ó nos creyó tan zoquetes que se figuró que no habiamos de entender lo que nos dijo dos veces.»

TITULO XI.

De las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos.

CONSTITUCION DE 1837.

Artículo 70.

—*Para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos, nombrados por los vecinos á quienes la ley conceda este derecho.*

Artículo 71.

La ley determinará la organizacion y funciones de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 70.

En los pueblos habrá ayuntamientos nombrados por los vecinos á quienes la ley conceda este derecho.

Artículo 71.

La ley determinará la organizacion y atribuciones de las diputaciones y de los ayuntamientos, y la *intervencion que hayan de tener en ambas corporaciones los delegados del gobierno.*

Antes los caciques de las aldeas al hacerse nombrar alcaldes creían sin duda que se trasmigraba á ellos la irresponsabilidad de los Dioses, pues se enfachaban con el poder real y establecían con él recíprocas relaciones, como si fuesen distintos soles que funcionasen en diferentes horizontes. Mas humildad, hidalgos.

Ahora por fin con la intervencion que por la Constitucion reformada puede el gobierno ejercer en las municipalidades, los alcaldes, desde señores feudales han descendido á ser policiacos, ministriles, agentes y corre-ve-y-diles. Enlutado nuestro horizonte por el vapor de la sangre derramada en nuestras discordias civiles, aquellas lechuzas tendieron el vuelo como si fuesen águilas. Volvió á aparecer un dia claro, y aquellas águilas tornaron á convertirse en lechuzas. En gracia de la exactitud bien se me puede perdonar lo vulgar de la comparacion.

En todo el trayecto de nuestra revolucioncilla la entidad alcalde pasó por una de las ideas normalmente constitutivas de la sociedad política. Hoy el alcalde y su entidad se han convertido en antípodas de sí mismos, y desde potencias generatrices de administradores y administrados, bajaron á ser los últimos monigotes de la administracion. Paciencia y barajar, hidalgos.

Hace poco tiempo que comentando los alcaldes cualquiera de los sofismas de J. J. Rousseau anatematizaban la marcha del gobierno en un tono patrióticamente salvaje. Aquel tono horrorizaba. Empero desde hoy solo se concretarán á hacer lo que deben, echando sanguijuelas (sacando contribuciones) á sus vecinos; consolando,

impertinente halagüeños, á las madres cuyos hijos arranquen de sus brazos para enviarlos á la guerra; haciendo repesar toda clase de comestibles; cogiendo la escoba de la policia urbana... y no digo mas. Tales son los deberes de todo buen *alcalde*.

TÍTULO XIII.

De la fuerza militar.

CONSTITUCION DE 1837.

Artículo 77.

Habrá en cada provincia cuerpos de milicia nacional, cuya organizacion y servicio se arreglará por una ley especial; y el Rey podrá, en caso necesario, disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia; pero no podrá emplearla fuera de ella sin otorgamiento de las Córtes.

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 77.

(Se ha suprimido.)

Sin la milicia nacional la libertad no se hubiera desarrollado: con la milicia nacional la libertad hubiera perecido. Cuando sonó la hora de la pelea, la milicia nacional salvó el trono de Isabel II. Mas cuando la mi-

licia nacional depuso sus armas y quiso estender el memorial de las recompensas á que se juzgaba acreedora, poco faltó para que cada miliciano se llevase un pedazo del manto real como una propiedad adquirida por derecho de conquista.

La creacion de la milicia fue muy necesaria; mas la disolucion fue tan necesaria como su creacion. Cuando era útil se la fomentó; bien hecho. Despues que se hizo perjudicial, se la anuló; asi debió ser. Tal es la razon de Estado. Esplotar lo beneficioso, á cualquier hora y en cualquier tiempo: eliminar lo dañino, en cualquier tiempo y á cualquier hora. ¡Máxima impía! Mas si se la borrarse del diccionario político no quedaria ni una letra siquiera de la palabra *gobierno*.

En corroboracion de lo espuesto voy á insertar la siguiente fábula:

INSTITUCIONES INÚTILES.

El Arquitecto y el Andamio.

Quitó el andamio Simon despues que una casa hubo hecho, y el andamio con despecho exclamó: — ¡« Qué ingrata accion. » !—

A tan necia exclamacion dijo Simon muy formal: — « Quitarte antes, animal, fuera imprudencia no escasa; mas despues de hecha la casa, ¿hay cosa mas natural? » —



ARTICULOS ADICIONALES.

CONSTITUCION DE 1837.

Artículo 1.º

Las leyes determinarán la época y el modo en que se ha de establecer el *juicio por jurados para toda clase de delitos.*

CONSTITUCION REFORMADA.

Artículo 1.º

(Se ha suprimido.)

Era natural que interviniendo en la reforma tantos abogados, y sobre todo tantos abogados españoles se suprimiese este artículo. El juicio por jurados que es la mas preciosa garantía de las libertades inglesas, consterna á nuestra menestralería forense como á un empresario explotador y avaro el anuncio de un nuevo concurrente. El partido progresista audaz é incansable para destruir, ha sido incapaz y muelle para edificar. Siempre tuvo mas ignorancia que mala fé. No le faltó, á veces, el instinto de las buenas reformas, pero jamás llegó á formular un pensamiento fecundo. Si ya que presintió la escelencia del juicio por jurados para toda clase de delitos, hubiera puesto en práctica, lo que se contentó con enunciar vagamente en la Constitucion de 1837, no ahogaria ahora el gobierno tan desapiadadamente una semilla que prometia dar los frutos mas sabrosos que se recojiesen en nuestra regeneracion político-social.

Los abogados ganaron el pleito: fueron jueces en su

causa y sentenciaron á su favor, ¡egoistas! Mientras subsistia el artículo de la Constitución de 1837, yo tenia esperanza de que el buen sentido, la razon y el bolsillo de los españoles, se emanciparian alguna vez de la atraccion absorvente del tiburón de la Curia: ¡estéril esperanza! Los abogados nos han visto las cartas, y tuvieron la poca delicadeza de ganarnos la partida.

No hay remedio: con la reforma del artículo hemos perdido la causa con costas. ¡Ay de la pobre inocencia! O, por mejor decir, ¡Ay de la inocencia pobre! Ahora recuerdo lo que decia Trajano:—«La Curia es semejante al bazo; siempre que se hincha, se ponen delgados los demás miembros.»



Yo soy reformista, pero no me agrada la reforma: me gustaba que la modificacion de la Constitución se hiciese; pero no me gusta que se haya hecho tan mal. Ya he dado mi parecer sobre los diferentes artículos de los cuales se ha ocupado el Congreso en particular; ahora me ocuparé de la reforma en general. Las alteraciones en particular me parecen malas: la reforma en general me parece pésima.

Al ir á un campo de batalla me gustaria volver como los Lacedemonios—«ó con el escudo, ó sobre el escudo.»—El gobierno entró en una refriega y ha salido—«ni con el escudo, ni sobre el escudo.»—Convencido de que la Constitución de 1837 es mala, yo la hubiera simplificado, descartando de ella todo lo reglamentario y todo lo popular anárquico. El gobierno creyó tambien que la Constitución de 1837 no era

buena, y las notas las ha sustituido con advertencias, y lo popular-anárquico lo ha convertido en monárquico-reaccionario. Esto no es amputar un miembro infectado; esto es sustituir una úlcera con una gangrena.

Dijo el Sr. ISTURIZ: — « Que la Constitución de 1837 de representativa-monárquica se había convertido en monárquico-representativa. » — Yo aplaudiría la conversión siempre que entre lo anárquico no se hubiera cercenado lo popular inofensivo, y con tal que entre lo monárquico no se asomasen tan descaradamente algunas preocupaciones demasiado realísticas.

El gobierno no ha tenido valor para guillotinar la Constitución, y por eso la ha estrangulado. Tenía habilidad para ser sastre, y se ha contentado con el modesto dictado de remendon.

Prescindiendo ahora de las modificaciones parciales que, ó se han hecho bien, ó no se han debido hacer, los *trece* títulos de la Constitución necesitaban ser reducidos á *cinco*. En el *primer* título se podía incluir el derecho público: en el *segundo* la formación de las Cortes, sus facultades y las relaciones de los cuerpos colegisladores entre sí: en el *tercero* el Senado: en el *cuarto* el Congreso; y en el *quinto* las atribuciones del Rey y sus obligaciones, su menor edad, la regencia, el orden de sucesión á la corona, responsabilidad de sus consejeros; y, como emanaciones directas del poder ejecutivo, una sección titulada del *orden judicial*, y otra del *orden administrativo* en el cual se incluyesen, si se quería, las diputaciones provinciales, los ayuntamientos, las contribuciones, etc. etc. etc.

Esta racional distribución simplificaría en extremo el

código fundamental, y probaria que las Cortes reformadoras no confundian, como las constituyentes, los principios normales con las secundariedades. La vaguedad en las palabras arguye confusion en las ideas, y los principios embriónicos suelen convertirse en doctrinas erróneas. Para hacer una revolucion el año de 1840 se pretestó la infraccion de un artículo constitucional, que, si los constituyentes de 1837 hubieran conocido que no era un principio fundamental, lo escluirian de la Constitucion como un punto subalterno de administracion.

Dijo el Sr. MARTINEZ DE LA ROSA:—«Que, escepto en ciertas cosas, el gobierno se abstuvo de poner la mano en la Constitucion como de cosa vedada»—y la comision de reforma repitió—«que la comision se ha abstenido como de cosa vedada, de poner la mano en aquellos artículos de la Constitucion que ha respetado el gobierno»—de manera que presintiendo todos que la Constitucion reformada iba á salir imperfecta, los unos declinaron la responsabilidad en los otros, y los otros la declinaron en los unos. Este proceder es una repetition del de aquel sabio maestro que decia:—«si la obra está bien, la hice yo; si está mal, la hizo mi aprendiz.»

Pero aunque el gobierno y la comision pretendan rehuir la responsabilidad de las cosas malas que dejaron de quitar, siempre serán responsables de las buenas que quitáron, de las malas que añadieron, y de las buenas que dejaron de añadir.

Lo cierto es que el gobierno al hacer la reforma no tuvo un plan tan inexorablemente fijo como todo el que nace de la amalgama de la reflexion y del conven-

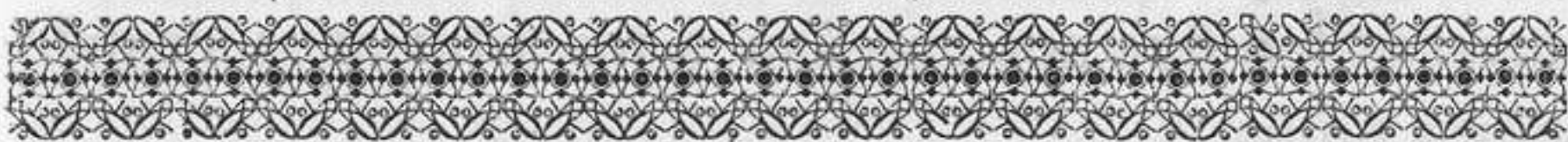
cimiento. Protestando escasear las variaciones, hizo muchísimas insignificantes. A veces se mostró flexible hasta el abandono; y otras hizo preponderar su opinion con una terquedad feroz. Esta conducta caprichosa la condenó el Sr. ORENSE en la última sesion de reforma con un desden demasiado altivo:— «Parece que el gobierno y la comision vienen aqui á aprender. Eso no es gobernar. Eso es venir aqui á la aventura, y á hacer las cosas á lo que salga, como aquel pintor que pintaba cualquier cosa y ponía debajo: «esto es gallo.» Si los ministros no saben gobernar, deben volver á la universidad á aprender otra vez. Si sabian hacer mejor la reforma, y no la propusieron, no cumplieron con su deber; y si no sabian, debian haber vuelto á aprender, porque esta no es ninguna escuela.»

Decia el Sr. PASTOR DIAZ:— «Que nuestros hijos se han de reir de la Constitucion reformada, como nosotros nos reimos de los constituyentes de Cádiz que en una misma hoja mezclaron el misterio de la Santísima Trinidad con la soberanía nacional.»—Y como creo muy cierto el que nuestros hijos se rian de nosotros, en descargo de mi conciencia protesto que si la reforma merecia mi pasion, la Constitucion reformada no me debe mas que una ténue simpatía. Yo deseaba que se entrase en la cuestion de reforma con la intrepidez del que aventura el todo por el todo, y sale del campo de batalla, ó vencedor ó muerto. El gobierno, y su ayudante la comision, entraron á pelear antecediendo salvedades, y han vuelto de la refriega— «ni con el escudo, ni sobre el escudo.»

D. NIXIMIDES PASTOR DIAZ.

SEMBLANZAS.

Dedico lo que pasara en las elecciones de Lata, porque he visto la feria de Madrid. Digo esto porque el Sr. Pastor Diaz jamas fue elegido diputado por su provincia, y hasta ahora se provincia no nos ha reunido representantes que sepan hacer otra cosa mas que envidiar y admirar al Sr. Pastor Diaz. Nadie es profeta en su patria. Ademas, prescindo volver a sus paisanos, y se que el Sr. Pastor Diaz habra caido en la abundancia mas respetable si alguna vez se le pudiese echar un partido mas presto con el ama jolado de algun canonico. Aquel pais es el pais de los peregrinos. De todo esto infero que un carcere de justicia aquella



D. NICOMEDES PASTOR DIAZ.



I

Deduzco lo que pasará en las elecciones de Lugo, porque he visto las ferias de Mondoñedo. Digo esto porque el Sr. PASTOR DIAZ jamás fué elegido diputado por su provincia, y hasta ahora su provincia no nos ha remitido representantes que sepan hacer otra cosa mas que envidiar y admirar al Sr. PASTOR DIAZ. Nadie es profeta en su patria. Además, presumo conocer á sus paisanos, y sé que el Sr. PASTOR DIAZ habrá caído en la abominacion mas completa si alguna vez se ha negado á echar un partido á la brisca con el ama jubilada de algun canónigo. Aquel pais es el pais de las pequeñeces. De todo esto infiero que no carece de justicia aquella

imprecacion que nos enseñan á los asturianos cuando somos niños.

¡Soberano Señor que permitiste
que los de Lugo te llamasen padre!...etc.

El Sr. PASTOR DIAZ es el hombre de los extremos. Su cuerpo endeble, encierra un espíritu vigoroso. Cuando ama, ama tanto, que idolatra: cuando odia, odia tanto, que desprecia. Desde un entusiasmo exuberante, cae en una postracion mortal. No hay cadenas de hierro que le contengan, y se dejará arrastrar por el cabello de una muger.

Si no es un poeta eminente, consiste en que es demasiado práctico; y si no es un hombre eminentemente práctico, consiste en que es demasiado poeta.

El Sr. PASTOR DIAZ es uno de los cuatro escritores españoles, cuyas producciones tienen un sello peculiar de originalidad. El afecto que mas predomina en ellas es una ternura sangrienta. La sangre con que humedece sus páginas, no es la sangre rosada y latente de un corazón herido; es la sangre pagiza y corrosiva de un corazón ulcerado.

Las peroraciones del Sr. PASTOR DIAZ se parecen algo á las de Vergniaud: las del español, sin embargo, son mejores que las del francés; solo que el francés debió pronunciarlas mucho mejor que el español. El carácter de Vergniaud tambien ha sido muy semejante al del Sr. PASTOR DIAZ: Vergniaud solia perorar cuando la nave del Estado estaba próxima á estrellarse, y lo demás del tiempo lo pasaba leyendo: el Sr. PASTOR DIAZ solo habla cuando la nave del Estado está cerca de encallarse, y pasa todo lo demás del tiempo estudiando.

Este diputado puesto en la oposicion, ó es tan bravo como un leon, ó es tan inofensivo como un cordero. Una cuestion política la resolverá con una irresistible fuerza de raciocinio; pero no hallará ideas con que combatir un proyecto de ley sobre la estraccion del corcho, ó sobre la cria caballar. Este alano, ó se ahita de carne ministerial, ó se muere de hambre por no chupar los huesos de los gobernantes. Por eso he dicho que, ó es tan bravo como un leon, ó es tan manso como un cordero.

Jamás habla sin ponerse guantes blancos: esto prueba su acicalamiento personal. Tampoco perora nunca sin recojer con visible contentamiento las muestras de aprobacion: esto revela un poquito de vanidad literaria. Asi es que entre período y período, considerando sucesivamente ya sus guantes, ya sus ideas, parece que esclama profundamente satisfecho: — ¡«Qué ideas tan bellas! ¡Qué guantes tan blancos!»

Lo que dice, vale siempre mucho mas que su modo de decir. Esto consiste en que se apasiona mas de lo que debiera de sus guantes y de sus ideas: por no abandonar su accion, se amana: por hablar con escesiva conviccion, suele enterneecerse cuando los demas se rien. Sus pensamientos ganan mas, cuanto mas se alejan de él. Pronuncia un discurso, y como todos los oyentes mas palpan que raciocinan, ven su accion fina, miran su cuerpo diminuto, oyen su voz templada, y dicen porque no lo estudian. — «Tal cual.» — Pero se imprime su discurso, y, como todos los lectores mas raciocinan que palpan, ven una instruccion vasta, un finísimo gusto literario, una fecunda vena, y esclaman porque lo

profundizan: — « ¡Magnífico! ¡Admirable!» — Por esto creo que es un orador muy bueno para ser escuchado: pero es infinitamente mejor para ser leído.

El Sr. PASTOR DIAZ cree en los fundamentos primordiales de la moral mas sublime: en la virtud absoluta: en la perfectibilidad del género humano: en la felicidad: en el amor platónico: en la abnegacion de la amistad: en las moralidades incorruptibles..... ¡Jóven generoso! ¡Cándido jóven!

Por eso la escasa virtud comun, no le admira. La marcha perezosa del progreso social, le impacienta. No halla la felicidad, y como cree en ella, se afana por buscarla. La venalidad de los hombres, que él juzgaba probos, le irrita. Si le engaña una muger, lo siente: y si le falta un amigo, llora..... ¡Cándido jóven! ¡Jóven generoso!

El mas ténue sentimiento afecta poderosamente á esta mimosa organizacion. Jamás ha instigado nadie su orgullo, sin irritarle: nunca ha apelado ninguno á su ternura, sin atraerle. Adalid de todas las causas generosas no siempre estará en el bando de la razon, pero constantemente se hallará al lado de la nobleza.

Como orador, es notable; como escritor, especial; y como hombre, casi raro. He oido á algunos que hablan mejor: leo á muy pocos que escriban tan bien; y conozco á poquísimos tan dignos de ser queridos.

Sus malas propiedades son dimanadas de la exageracion de las buenas. Tiene una cualidad repulsiva para todos los que se le acercan poco, y atrae irremediabilmente á cuantos se le allegan mucho. Su delicadeza es tan esquisita, que parece cavilosidad; su independenciam

le hace algo discolo: la confianza en sí mismo es confundida con la presunción: por ser recto, es escrupuloso; y por no aparecer débil se convierte en pertinaz.

Reasumiré mi juicio consignando lo siguiente:

El orador me deja que desear.

El escritor me contenta.

El hombre particular me admira.

Vaya, por conclusion, una pregunta que yo no acertaría á resolver.

Este hombre tan dulce, tan recto, tan pulcro, tan ilustrado, tan práctico y tan poeta,—¿hará un buen hombre de gobierno?....



CAPITULO VIII.

OPINION SOBRE LA SITUACION DEL SENADO.—CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.—REFORMA CONSTITUCIONAL: ESCRUPULOS DE PERJURIO: UNIDAD DE CODIGOS: SENADURIA HEREDITARIA: PROPUESTA DEL SEÑOR MARQUÉS DE SAN FELICES.—MUERTE DEL SENADO.—SEMBLANZAS: D. LUIS JOSÉ SARTORIUS.—FIN DE LA PRIMERA PARTE.

Yo no quiero hacer lo que el Sr. CHARCO, que, según confesó él mismo: — «Nunca acostumbra á ocuparse de los muertos sino para dirigir por ellos sus preces al cielo.» — Bien haya la costumbre del Sr. CHARCO porque está impregnada del espíritu del Evangelio. Sin embargo, si no nos ocupásemos de los muertos mas que para rogarles, con mascullar yo ahora un padre-nuestro concluia de hablar del Senado. ¡Dios le tenga en su santa gloria!

Indudablemente se ha salvado. Murió dándonos un

ejemplo de mansedumbre hacia sus inferiores, y besando, hasta chupar, los pies de sus superiores. A sus últimas convulsiones no se mezcló el menor impulso de inobediente independencia, ni un arranque de entusiasmo mundano.... Nada de eso. Ninguna inconsideración febril turbó sus humillantes postrimerías. Caminó hacia el sepulcro con el cuerpo tan desfallecido como si careciese de espíritu, y con el espíritu tan sutilizado como si ya hablase desde la eternidad.... ¡Pobre anciano!.... Por allá nos espere muchos años.

Antes de morir dijo algunas cosas: mas, aunque dejó dicho todo lo que sabia, no por eso le llorarán las ciencias. Algunos dudan si dejó dicho algo; pero á mi me consta que dejó dicho todo lo que sabia. Esto es todo cuanto él puede haber dicho; y esto es todo cuanto yo puedo decir de él.

El Senado, no solo ahogó con estóica indiferencia el instinto de la propia conservación, sino que alargó el cuchillo con que se le ha sacrificado. Esta abnegación es digna del mas humilde borrego. A pesar de todo, no murió sin que los sacerdotes que lo arrastraron al altar del sacrificio no le diesen alguna esperanza de resurrección. Una vez que el Sr. NOCEDAL aplicó al Senado el epíteto de «*espirante*» el Sr. MON tuvo la generosa falsedad de asegurar—«que lejos de tener el gobierno la idea de llevar á la muerte y de hacer que deje de existir el Senado en el proyecto de reforma constitucional, quiere darle una vitalidad mucho mas grande que la que tiene en el dia. La renovación *parcial* de sus individuos, el *cambio* de sus nombres no influye en nada en una institución.»—Cuando se dan esta clase de

consuelos á un enfermo, es prueba de que está deshauciado. Además, la equívoca promesa del sacrificador revela que entre los senadores hay algunos que serán escogidos por el Señor, pero también se deduce que otros van á ser condenados á las eternas llamas. ¡Roguemus á Dios por ellos!

Una de las cosas que el Senado dijo antes de morir, fué una estensa homilia, espectorada en contestacion al discurso de la Corona. La comision encargada de redactar esta disposicion testamentaria, se componia de los señores siguientes: El Sr. DUQUE DE FRIAS, poeta notable: el Sr. DUQUE DE GOR, el amigo mas sincero del género humano: el Sr. D. MARIANO MIGUEL Y POLO, senador: el Sr. TARANCON, persona muy conocida; y el señor MARQUÉS DE FALCES, persona conocidísima.

Si el Senado, como creo, no ha publicado documentos de mas mérito que esta respuesta piropesca, desmañada y eternal, seguramente no conquistará la inmortalidad. El Sr. DUQUE DE FRIAS, disculpó el escrito de este modo: — «La contestacion ha sido *lisonjera* á la persona augusta, porque hubiera sido en cierta manera desagradar á S. M. cuando por primera vez se presenta á abrir las Córtes, contestar con acusaciones y hablar de cosas tristes, que si podia ser muy parlamentario, por cierto que no seria muy *galante*. Por eso el discurso de contestacion debia ofrecer una forma mas *galana* y mas *rozagante* que si se hubiera tratado de un Rey viejo.» — Bien dicho. Yo no me atreveré á asegurar que este reverdecimiento sea muy propio de las canas de un Senado, pero es muy caballeroso. Entretenerse á la hora de la muerte en decir *galanterías*, *rozagancias* y *galanu-*

ras cuando otros suelen recitar nasalmente *praces y misereres*, es un modo original de adquirir títulos á la admiracion de todos los amantes de las almas bien humoradas. Mas ya lo entiendo. Esas lisonjas equivalen á las preces, y las preces en el instante supremo no tienen mas objeto que adular á la Divinidad que ha de decidir de nuestro eterno destino.

Al gobierno se le olvidó, ó no quiso, hablar del cielo en el discurso de apertura, y el Senado en su contestacion le rogó— «Que asegurase de una vez la decorosa subsistencia del culto y del clero, tan alta é imperiosamente recomendada por la justicia y la religion,» y con igual razon el Sr. CHARCO dijo:— «Que la comision debia haber sido mas estensa en esta parte de su dictámen diciendo algo respecto al estado de nuestras relaciones con Roma, ya que el gobierno habia hablado tanto de los vínculos que unen á una nacion (la Sublime Puerta) rejida por el Coran, á la católica nacion española rejida por el Evangelio.»—Estos rasgos edificantes son muy propios de cierta edad.

Fué tan pródigo el Senado en tributar alabanzas al Ser Supremo Ministerial, que hasta prematuramente calificó de *honrosas* las negociaciones entabladas con el emperador de Marruecos para pedirle perdon por el ultraje que nos habia hecho, por cuyo motivo exclamó el Sr. ALDAMAR:— «¿Cómo se califica de *honroso* un tratado que no hemos visto aun?»—A esto contestó el señor MARQUÉS DE FALCES:— «La comision califica de *honroso* el tratado en cuestion, á pesar de no serle conocido, por el *pulso y tino* con que están concebidas las bases.»—El Sr. FALCES me permitirá que le advierta que si el

gobierno llega á tener un poco mas de ese tino, el emperador africano se digna declarar á nuestra península colonia marroquí.

Cada párrafo de la contestacion es una glorificacion del gobierno. Al contestar á la indicacion sobre el ejército nos aseguró el Sr. VALLEJO:—«Que el arte militar es la profesion mas *interesante* que se puede proponer á la consideracion de los hombres,»—y despues de esta ilusion desventurada, añadió:—«Por lo mismo no puedo menos de felicitar al gobierno por haber tenido una idea tan sublime como es la de llamar la atencion del Senado sobre este asunto.»—Seguramente que la idea de hablar del ejército en un documento donde no se podia dejar de hablar, es una idea tan sublime como la de un portero que cierra ó abre una puerta.

Despues de agotar el repertorio de los epítetos mas retumbantes y mas deificadores del idioma español, dijo el Sr. TARANCON disculpando las únicas palabras disculpables de la contestacion:—«La comision no censura ni reconviene, sino solo recuerda y espera.»—¡Cuánta humildad, Dios mio! ¿Lo entiende bien el lector?—«La comision no *censura* ni *reconviene*, sino solo *recuerda*, y sobre todo *espera!*...»

Llegamos á la reforma constitucional. Se aprobaron sin discusion los artículos siguientes: el 1.º, el 2.º, el 27, el 33, el 37, el 40, el 42, el 43, el 54, los artículos del título VIII, el título X, el XIII, el preámbulo, las categorías, y el artículo adicional. Esto es reformar á escape. He dicho, y vuelvo á repetir con asombro, que todos estos artículos se aprobaron sin discusion. La idea de la muerte sin duda á muchos les trabó la lengua.

Como el último exámen de conciencia suele ser tan minucioso, los Sres. ARCE y CHARCO empezaron por manifestar escrúpulos si votaban la reforma de una Constitucion jurada, á lo cual replicó el Sr. BARRIO AYUSO con una interrogacion tan sarcástica como ingeniosa:— «¿Y quién nos absolvió del juramento prestado al Estatuto Real? El sargento García.»—Y, rebatiendo el mismo temorcillo de perjurio, dijo el Sr. GARCIA GOYENA:— «La materia del juramento es muy santa y grave para chancearse con ella. Yo compadezco á los que han tenido que sufrir mucho con sus escrúpulos y remordimientos. Si en efecto tienen algunos escrúpulos, allá se las avengan con sus confesores y teólogos que yo no me meteré á curandero de males que no me atañen. Para mi, como senador, me basta saber que la guarda de la Constitucion, como la de todas las demás leyes, solo obliga mientras no sean modificadas ó derogadas; y, como cristiano, mas que la zozobra de los señores CHARCO y ARCE, vale para mí el testimonio del ilustre Prelado de la iglesia, presidente de la comision de reforma.»—Aludia al Sr. arzobispo POSADA, tipo de los verdaderos cristianos por su sencillez, su tolerancia y su afabilidad.

El artículo de los códigos fué arrogantemente combatido por los Sres. GARCÍA GOYENA, HUET, y CONDE DE EZPELETA. Los tres convinieron con el Sr. ONDOVILLA— «que la unidad legislativa es un principio de derecho público reconocido por los autores mas ilustrados»—pero aquellos navarros entusiastas hubieran querido á costa de su sangre conquistar una escepcion para las venerandas leyes de su pais. El Sr. GARCÍA GOYENA, con

una energía que honra en extremo la nobleza de su carácter, dijo aludiendo á sus paisanos:— «No vayamos á ponerles en un artículo de la Constitución el terrible lema que el Dante pone á la puerta del Infierno: ¡perded toda esperanza!»—No hay que cansarse: la unidad de códigos está irremediablemente decretada, porque como sábiamente indicó el Sr. MAYANS:— «Este es el único medio de evitar que quizá algun dia llegue á ser la nacion española lo que en otros siglos, en que cada provincia y hasta cada municipalidad tenia su código particular.»

Otra de las cuestiones, ó por mejor decir, la única cuestion que se discutió con empeño fué la senaduría hereditaria. Dijo el Sr. MARQUÉS DE FALCES:— «No es de estrañar la detencion y, si se quiere, la vehemencia y calor poco acostumbrado con que se trata esta cuestion en este recinto, mar tranquilo y sosegado cuyas olas no se encrespan fácilmente.»—

Los partidarios del hereditarismo defendieron su principio con el profundo interés que inspira una causa propia. Hasta tal punto exajeraron la importancia de su opinion que llegaron á negar vitalidad posible al alto cuerpo colegislador sin la fecundante sábia de la trasmision. ¡Ilusiones del amor paternal! Por eso aseguró el Sr. DUQUE DE GOR:— «Que el alto cuerpo de origen puramente real solo vendrá á ser un panteon donde se sepulten algunas notabilidades.»—Y añadió el Sr. MARQUÉS DE MIRAFLORES:— «Tengo deseo de que al firmar el Senado su sentencia de muerte legue en su disposicion testamentaria al pais una institucion mas fuerte y mas robusta que la que deja de existir.»

Finalmente el Senado llevó tan al extremo sus cona-

tos de suicidio que hasta quiso borrar su nombre de la lista de los vivientes. El Sr. MARQUÉS DE SAN FELICES, propuso la supresion de la palabra «Senado» apoyando su opinion de esta manera:—«La palabra Senado tiene cierta acepcion y sonido republicano. Yo veo Senados en todas las repúblicas; en Esparta, en Roma, en Venecia, en Génova, en los Estados-Unidos, en todas las repúblicas italianas de la edad media, en las repúblicas que fueron provincias españolas.»—El Senado sin embargo no tuvo valor para renegar de su nombre, y antes que acceder á la nueva confirmacion propuesta por el Sr. MARQUÉS DE SAN FELICES, quiso cargar con las abominables tradiciones de sus añejos ascendientes. Esta determinacion honra mucho al Senado, pues prueba que no ha negado la casta.

Murió tan aborrecido de sí mismo como acabo de explicar. Yo le he visto lamer con una abnegacion heroica el cuchillo con que le degollaron, y si no fuera por el llanto que escandee mis ojos habia de redactar su elogio fúnebre, aunque me viese apurado al querer enumerar sus glorias. Como para el Senado se puede decir que ya soy una avanzada de la posteridad, oigo á mis sucesores que me vienen detrás gritando:—«¡Fuego á ese inútil, fuego!»—¡Imposible! Yo no puedo descargar mi fusil contra un cuerpo que se dejó matar impunemente, y por muy indigna que haya sido su existencia lo mas que puedo hacer al pasar por delante de él es escribir sobre su tumba este célebre epitafio:

Aquí Fray Diego reposa,
que jamás hizo otra cosa.

SEMBLANZAS.

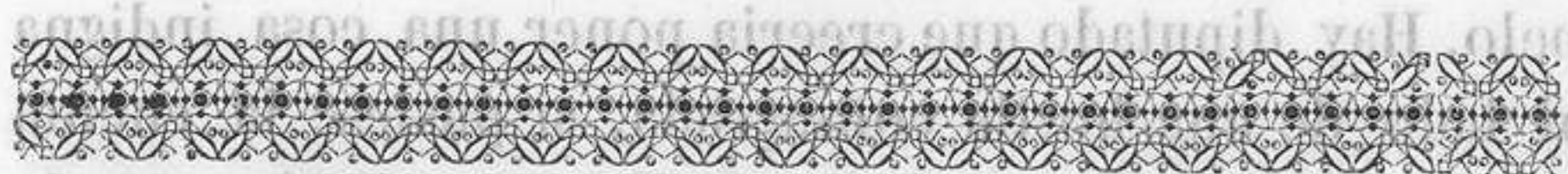
Yo no lo sé de cierto, pero apostaría a que el señor SARTORIUS, en el momento de jurar que guardaría y haría guardar nuestras leyes fundamentales con la mano derecha puesta sobre los Evangelios, tenía la izquierda metida en el bolsillo del pantalón y acariciaba con ella un billete de la ópera. Es él siempre lo más cerca de lo agradable.

El Sr. Sartorius ha conocido mejor que todos sus amigos el espíritu del siglo; por eso desde su salida ha continuado a las formas exterioras. Dice que algunos creen que es una infirmitad el permanecer el mismo que es un crimen de lesa-humanidad y no comprender el

tos de suicidio que hasta quiso borrar su nombre de la lista de los vivientes. El Sr. MARQUÉS DE SAN FELICES, propuso la supresion de la palabra «Senado» apoyando su opinion de esta manera:—«La palabra Senado tiene cierta acepcion y sonido republicano. Yo veo Senados en todas las repúblicas; en Esparta, en Roma, en Venecia, en Génova, en los Estados-Unidos, en todas las repúblicas italianas de la edad media, en las repúblicas que fueron provincias españolas.»—El Senado sin embargo no tuvo valor para renegar de su nombre, y antes que acceder á la nueva confirmacion propuesta por el Sr. MARQUÉS DE SAN FELICES, quiso cargar con las abominables **OPINIONES** de este Sr. Esta determinacion honra mucho al Senado, pues prueba que no ha negado la casta.

Murió tan aborrecido de si mismo como acabo de explicar. Yo le he visto lamer con una abnegacion heroica el cuchillo con que le degollaron, y si no fuera por el llanto que escandece mis ojos habia de redactar su elogio fúnebre, aunque me viese apurado al querer enumerar sus glorias. Como para el Senado se puede decir que ya soy una avanzada de la posteridad, oigo á mis sucesores que me vienen detrás gritando:—«¡Fuego á ese inútil, fuego!»—¡Imposible! Yo no puedo descargar mi fusil contra un cuerpo que se dejó matar impunemente, y por muy indigna que haya sido su existencia lo mas que puedo hacer al pasar por delante de él es escribir sobre su tumba este célebre epitafio:

Aquí Fray Diego reposa,
que jamás hizo otra cosa.



D. LUIS JOSÉ SARTORIUS.

Yo no lo sé de cierto, pero apostaría á que el señor SARTORIUS, en el momento de jurar que guardaría y haría guardar nuestras leyes fundamentales con la mano derecha puesta sobre los Evangelios, tenía la izquierda metida en el bolsillo del pantalon y acariciaba con ella un billete de la ópera. En él siempre lo útil está cerca de lo agradable.

El Sr. SARTORIUS ha conocido mejor que todos sus amigos el espíritu del siglo: por eso rinde un culto tan continuado á las formas exteriores. Mientras que algunos creen que es una informalidad el peinarse; él opina que es un crimen de lesa-decencia el no componerse el

pelo. Hay diputado que creeria poner una cosa indigna al lado de una hostia consagrada, si pusiese la cuenta de su sastre en la cartera donde lleva los dictámenes de su comision. En el pupitre del Sr. SARTORIUS deben asomar indistintamente los proyectos de ley y las misivas de amor.

El Sr. SARTORIUS hará tanto, hará mas, que la mayor parte de los grandes hombres de su época. Un gran filósofo creará un sistema; pero se desdeñará de descender á los detalles, y este sistema será una vana teoría: el Sr. SARTORIUS cojerá un detalle, lo agregará á otro, estos dos los reunirá á un tercero, y por último se encontrará con un sistema reducido á práctica. El filósofo procediendo por un medio analítico, se enfriará descendiendo desde el mas al menos: el Sr. SARTORIUS, obrando de un modo sintético, se inflamará ascendiendo desde el menos al mas. El filósofo, con ínfulas de arquitecto, dirigirá un edificio que será muy bello, pero que se derrumbará á los pocos dias, porque este gran talento no se habrá detenido á estudiar el mal cocimiento del ladrillo que ha empleado en su fábrica. El señor SARTORIUS, con las humildes pretensiones de «maestro de obras,» verá abrir los cimientos: se tuteará con alguno de los albañiles; pulirá una cornisa; clavará una teja; y hará un edificio sólido que pueda servir á los nietos de sus biznietos. Si el filósofo fuera director de un periódico hubiera saludado á la Reina Cristina á su regreso á España, con una luenga peroracion, en la cual la aconsejase que hiciese pasar mil veces por el ce-dazo de su buen juicio los buenos consejos de Su Santidad, por si algunos eran malos: el Sr. SARTORIUS en

aquella ocasion descuidó el fondo, y atendió solo á las formas; cogió de la mano á un cajista, y escogió una bonita orla; agarró del brazo á un almacenista, y ajustó un escelente papel; encargó unas coplas á alguno de nuestros poetastros modernos (al Sr. CAMPOAMOR, por ejemplo); y con todos estos elementillos publicó un *Heraldo-tipo*. El discursazo del director filósofo aquel dia probablemente no hubiera sido leído: el periódico del Sr. SARTORIUS aquel dia fué devorado: El filósofo con sus ideas humanitario-transcendentales hubiera hecho descender á su papel á la esfera de los *Cañones*: el Sr. SARTORIUS con sus orlas y sus coplas, ha elevado al *Heraldo* á la categoría de un cuadro de Rafael.

Como el Sr. SARTORIUS es tan jóven, aun no ha sido ministro, pero lo será; debe serlo. Si le nombran ministro de Estado, los diplomáticos usurparán su oficio á los correos de gabinete: los diálogos sustituirán á las notas. El Soberano que no nos reconozca, sufrirá en su palacio una invasion de artistas, y será seducido. La corte que no nos ame, recibirá una remesa de buenos mozos, y nos adorará.

Si le nombran ministro de la Gobernacion, á los gefes de policia ya no les bastará ser gatos; tendrán que ser hurones. Los fomentistas mas sapientes se verán mortificados por sus observaciones, porque, aunque hayan gastado la vida en estudiar la teoria de las ciencias exactas, el Sr. SARTORIUS, que solo se habrá ocupado de ellas la noche anterior, les enseñará su aplicacion. Donde haya veredas, abrirá caminos: donde haya caminos, trazará carreteras: donde haya carreteras, proyectará ferro-carriles: donde haya ferro-carriles,

ideará *vias äerëas*...—«Señor,» le dirá algun vetusto gefe de seccion, «hasta ahora nadie ha soñado que se puedan establecer *vias äerëas*.»—«No importa» contestará el Sr. SARTORIUS, riéndose de su peluca, «mas hace el que quiere que no el que puede.»—Sus respuestas no siempre serán científicas; pero jamás dejarán de ser ejecutivas.

Voy á recordar una época tan fatal para el pais como gloriosa para el Sr. SARTORIUS. Despues que el ejército elevó en la punta de sus bayonetas el nombramiento de regente del general Espartero, cinco ó seis jóvenes capitaneados por el Sr. SARTORIUS, nos refugiamos á la redaccion del *Heraldo*, desde donde silbábamos desesperadamente al ídolo que la democrácia aplaudia con furor. Aquella redaccion fue por mucho tiempo el único centro de las operaciones, por medio de las cuales se consiguió despues una victoria decisiva. Mientras que las turbas nos amenazaban con las consecuencias de su ira, el Sr. SARTORIUS nos repetia con la risa en los lábios aquella célebre máxima:—«El honor de la vida es despreciar la muerte.»—Entonces el Sr. SARTORIUS comenzó á hacerse rico, y ciertamente que habrá pocas riquezas adquiridas con tan nobles sacrificios. La gran masa del partido moderado recompensaba en aquella época al director del *Heraldo* leyendo su periódico on una avidez sin ejemplo.

Pero llegó el momento de la victoria, y el señor SARTORIUS, que fué uno de los pocos artilleros que no abandonaron su bateria, no reclamó del botin ni siquiera una cinta que recordase la heróica defensa de tan adorable causa. En cambio, un sin número de cobardes

que en el trance de la batalla se retiraron á retaguardia á devorar las provisiones, despues que se descorrió el telon aparecieron en la escena vestidos de grandes cruces para representar la comedia en clase de primeros galanes. ¡Imbéciles!....

Unos viven con lo pasado; otros vivimos con lo venidero; pero en realidad estamos muertos en lo presente; para el Sr. SARTORIUS pereció el ayer; aun no nació el mañana; y vive solo con el hoy. No vé mas que lo que mira. Donde empieza la mar, allí se acaba el mundo; donde se alza una montaña, allí da fin el horizonte. Para él el tiempo se reasume en esta expresion: *ahora*. Su periódico es un cañon que solo hie-re á quema-ropa: el Sr. SARTORIUS aparece todas las mañanas montado sobre él, y si al preguntar—«¿Quién vive?»—no le responden—«España»—aplica la mecha, y chamusca indiferentemente á sus hermanos que fueron y á sus cuñados que serán. El caso es resolver victoriosamente las cuestiones de actualidad: esta es su política.

Dicen algunos que el Sr. SARTORIUS no ha leído ninguna historia.—En cambio ha ojeado todos los compendios.

Añaden otros que no se ha dedicado á ninguna ciencia.—Yo le he oído la tecnología de todas ellas.

Conviene todos en que jamás hablará bien.—Yo nunca le he oído espresarse mal.

Casi todos sus amigos piensan mas cosas que él.—Ninguno sin embargo ejecuta tantas.

En una palabra; para todos nosotros las horas son tan largas que parece que tienen mas de sesenta minutos,

Una advertencia. He escrito una biografía, en la cual,

porque no sabemos en que ocuparlas: al Sr. SARTORIUS le vienen tan estrechas, que le parece que tienen menos de seis. Cuando nosotros vamos, él ya vuelve. Sus pies, su lengua y sus sentidos, son una perpétua apoteosis de este refran inglés:—«El tiempo es oro.»

Y despues de lo dicho:

¿Creo yo que el Sr. SARTORIUS tiene mas *capacidad* que muchos hombres que dirijen mal los negocios públicos?—No creo.

¿Creo yo que tiene mas *aptitud* para dirigir bien los negocios públicos, que muchos de esos hombres de grande capacidad?—Si creo.



FIN DE LA PRIMERA PARTE.



Respiremos. Antes de entrar á analizar las leyecuelas, de las cuales se han ocupado las Córtes despues de la reforma constitucional, respiremos. Quedan atrás las bases de nuestra organizacion político-social: delante están las disposiciones reglamentarias que, sin alterar nuestro modo social de existir, solo se escriben para subvenir á necesidades transitorias. Justo era separar lo principal de lo accesorio.

En un pais regido por instituciones libres tiene el público derecho á saber lo que puede esperar de los hombres que viven á su costa. En este concepto he juzgado sus actos con una imparcialidad acaso demasiado severa. Perdonen pues la severidad, y confórmense con la justicia. Todos los ciudadanos tenemos el derecho de juzgar; asi como todos los hombres publicos tienen la obligacion de resignarse á ser juzgados.

Una advertencia. He escrito una biografia, en la cual,

sin faltar á la verdad histórica que es lo que interesa al público, he faltado á la verdad de mi carácter que, aunque al público no le interesa saberlo, me interesa á mi mucho que lo sepa. Vuelvo á decir que he escrito la biografía del Sr. GONZALEZ BRAVO con espresiones mas des-
embozadas de lo que hubiera deseado hacerlo. Me ha obligado á estampar los términos mas incisivos que se me han ocurrido una razon de *orgullo* y de *puntillo* que acaso esplicaré en otra biografía que pienso publicar mas adelante. Al público solo le importa saber la verdad del concepto: á mi sin embargo me importa confesar que para usar aquel estilo he tenido que violentar mis hábitos, mi sistema, y mi educacion. Hago esta aclaracion porque nadie me la ha exigido.

Otra advertencia para concluir. Sé que algunos han tenido la torpeza de incomodarse por la mayor ó menor acritud de mis censuras. A estos les repito lo que dejo dicho, y se lo repito descargando sobre sus nombres todo el desprecio que puede caber en mi corazon. Siento haberles dispensado el honor de ocuparme de tales gentes, no porque yo tema sus ruines venganzas, para las cuales ya estoy apercebido, sino porque á ciertos hombres se les debe tratar como á los reptiles que, sin que nos intimide su veneno, nos causan tanta grima que hacemos un rodeo por no tropezar con ellos.

Al contrario: los que tuvieron la magnanimidad de no retirarme su amistad, y leyeron mis justas criticas ó mis inconsiderados dicharachos, con la fria impassibilidad de los que se sienten superiores á los juicios de los demás hombres, tengo un placer en rendir aqui el tributo de mi gratitud y de mi admiracion á su filosofia

y á su generosidad. Para estos, y solo para estos, retrac-
to cualquiera espresion que haya podido herir su sus-
ceptibilidad; en la inteligencia que si algunas veces se
ha asomado á mis lábios la risa del despego, no ha que-
dado en mi alma el menor vestigio de desden. A estos
hombres de elevado carácter les copiaré, para su satis-
faccion, el siguiente proverbio árabe:—«Solo se tiran
piedras á los árboles cargados de frutos de oro»

RAMON DE CAMPOAMOR.

PROLOGO.

CAPITULO PRIMERO. — Batalla de Ardenas. — En-
trada del general Narvaez en Madrid. — Minis-
terio-Regencia, presidida por D. Joaquin Ma-
ria Lopez: sus actos: su caída. — Ministerio
de Olózaga. — Presidencia del Congreso del se-
ñor Pidal. — Tentativas de disolucion. — Caída
del ministerio Olózaga. — Ministerio presidido
por D. Luis Gonzalez Brabo. — Acusacion de
Olózaga: su fuga. — Medidas excepcionales. —
Caída del ministerio Gonzalez Brabo. — Minis-
terio del Sr. Narvaez. Pág. 1

CAPITULO SEGUNDO. — Apertura de Las Córte-
tes. 20

SEMBLANZAS: — D. Francisco de Paula Castro y
Orasca. 23
D. Joaquin Francisco Pacheco. 27

CAPITULO TERCERO. — Constitucion de 1837.
— Opinion sobre la reforma. — Constitucion de 1845.

ya en generalidad. Para estos y solo para estos, refutaciones
 lo que alguna expresion que haya podido haber en sus
 equidad; en la inteligencia de las algunas veces que
 ha asomado a mis labios la risa del desprecio, no he queri-
 do en mi obra menor o mayor investigacion de donde. A estos
 nombres de elevado caracter, he copiado para su salida
 facción, el siguiente proverbio árabe: Solo se dignan
 me han con los nombres de frutos de los árboles, van en
 que acaso explicaré en otra biografía que pienso publicar
 mas adelante. Al público solo le importa saber la verdad
 del concepto a mi sin embargo me importa confesar
 que para mi ^{RAMON DE CAMPAÑER} aquel estilo he tenido que violentar mis
 hábitos, mi sistema, y mi educación. Hago esta aclaracion
 porque nadie me la ha exigido.

Otra advertencia para concluir. Sé que algunos han
 temido la torpeza de incomodarse por la mayor o menor
 acritud de mis censuras. A estos les repito lo que he de-
 dicho, y se lo repito descargando sobre sus nombres to-
 do el desprecio que puede caber en mi corazón. Siendo
 haberles dispensado el honor de ocuparme de tales gen-
 tes, no porque yo tema sus ruinas y desazas, para las
 cuales ya estoy aperebido, sino porque a ciertos nom-
 bres se les debe tratar como a los virtuosos que, sin que
 nos intimide su veneno, nos causan la grima que ha-
 cemos un rodeo por no tropezar con ellos.

Al contrario: los que tuvieron la magnanimidad de no
 retirarse su amistad, y leyeron mis justas criticas o
 mis inconsiderados diatribos, con la fria impassibili-
 dad de los que se sienten superiores a los juicios de los
 demás hombres, tengo un placer en rendir aqui el tri-
 buto de mi gratitud y de mi admiracion a su filosofa
 moral, al que atribuyo el escrito que he escrito en la



INDICE.

PROLOGO..	
CAPITULO PRIMERO.—Batalla de Ardoz.—En- trada del general Narvaez en Madrid. — Minis- terio-Regencia, presidido por D. Joaquin Ma- ría Lopez: sus actos: su caída. — Ministerio de Olózaga. — Presidencia del Congreso del se- ñor Pidal. — Tentativas de disolucion. — Caída del ministerio Olózaga. — Ministerio presidido por D. Luis Gonzalez Brabo. — Acusacion de Olózaga: su fuga. — Medidas excepcionales.— Caída del ministerio Gonzalez Brabo. — Minis- terio del Sr. Narvaez.	Página 1
CAPITULO SEGUNDO.—Apertura de Las Cór- tes.	20
SEMBLANZAS:—D. Francisco de Paula Castro y Orozco.	23
D. Joaquin Francisco Pacheco.	27
CAPITULO TERCERO.—Constitucion de 1837. — Opinion sobre la reforma. — Cuestion de le-	

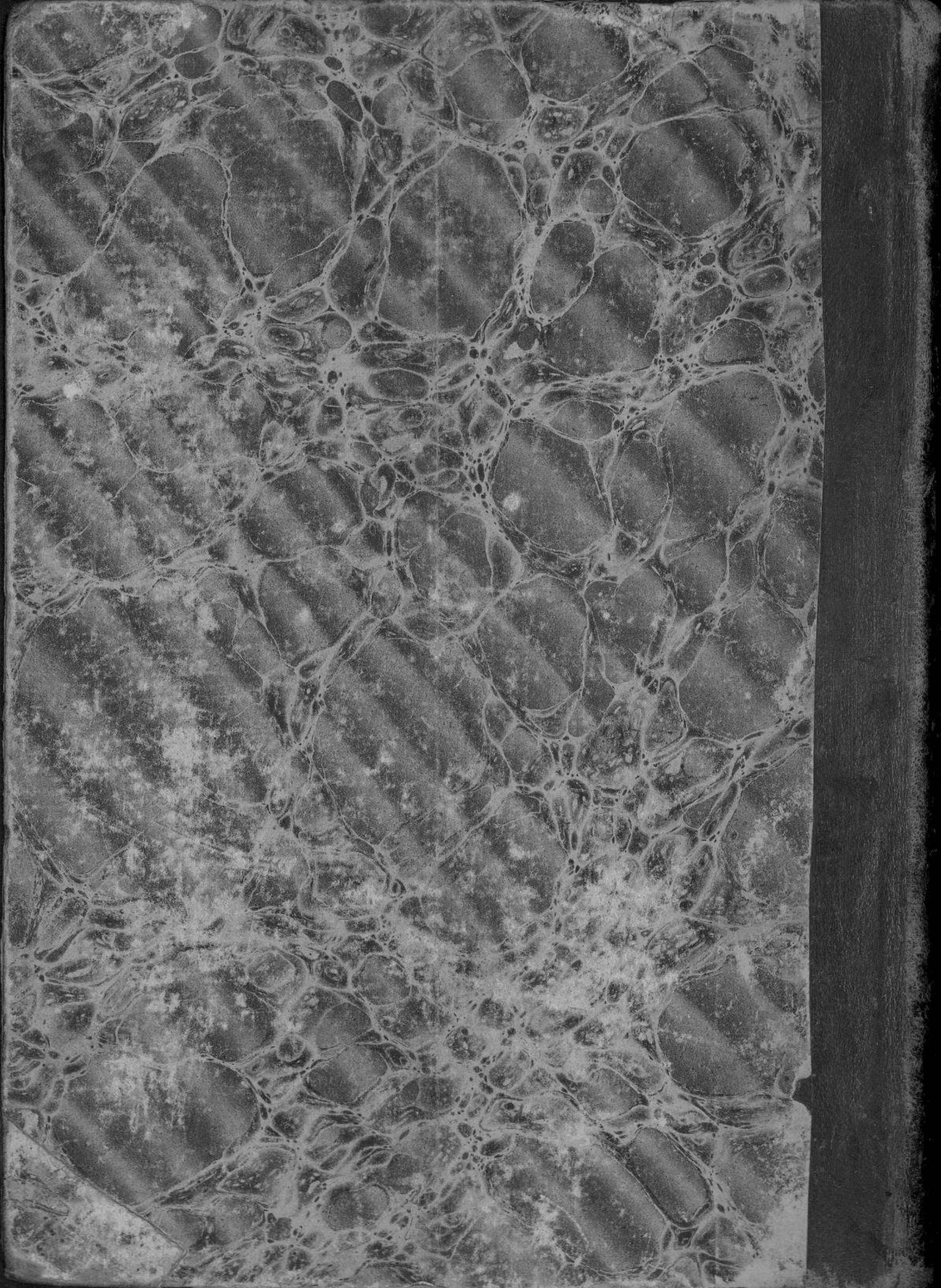
galidad: de necesidad: de oportunidad. — Exámen de algunos folletos escritos sobre la reforma: de D. Agustin Alvarez Sotomayor; de don Buenaventura Cárlos Aribau; de D. Ramon de la Sagra; del Sr. marqués de Miraflores; de D. Santiago de Tejada. — Convocatoria. — Defectos de la ley electoral. — Reunion de las Córtes reformadoras.	31
SEMBLANZAS: — D. Antonio Alcalá Galiano.	55
D. Francisco Perpiñá.	59
CAPITULO CUARTO. — Sobre las contestaciones á los discursos del Trono. — Crisis ministeriales. — Metamorfosis de los diputados. — Discurso de la Corona y su contestacion: párrafo 1.º: párrafo 2.º: párrafo 3.º: párrafo 4.º: párrafo 5.º: párrafo 6.º: párrafo 7.º: párrafo 8.º: párrafo 9.º: párrafo 10: párrafo 11. — Sobre la totalidad de la contestacion al discurso de la Corona.	65
SEMBLANZAS: — D. Juan Donoso Cortés.	97
D. Francisco Martinez de la Rosa.	102
CAPITULO QUINTO. — Opinion sobre el ministerio del Sr. Narvaez: posicion respectiva de cada uno de sus miembros. — Rasgos notables de algunos diputados que se han ocupado de la reforma constitucional. — Informe de la comision sobre el proyecto de reforma. — Discusion del preámbulo de la Constitucion de 1837: soberanía nacional.	107
SEMBLANZAS: — D. Luis Gonzalez Brabo.	129
CAPITULO SESTO. — Juicio sobre la comision encargada de sostener la reforma. — Discusion del título primero de la Constitucion: de los españoles: del jurado: de la base de la codifica-	

cion: de la religion.—Discusion del título ter- cero: del Senado..	137
SEMBLANZAS:—El Sr. Marqués de Viluma. . . .	163
CAPITULO SETIMO. — Discusion del título cuarto: de las condiciones necesarias para ser diputado: duracion del cargo de diputado.— Discusion del título quinto: de la celebracion y facultades de las Córtes.—Discusion del tí- tulo sexto: del matrimonio del Rey.—Discusion de los títulos sétimo y octavo: de la suce- sion á la corona: de la menor edad del Rey, y de la Regencia.—Discusion de los títulos diez, once y trece. —Artículo adicional. — Sobre la totalidad de la reforma	169
SEMBLANZAS:—D. Nicomedes Pastor Diaz. . . .	209
CAPITULO OCTAVO. —Opinion sobre la situa- cion del Senado.—Contestacion al discurso de la corona.—Reforma constitucional: escrúpulos de perjurio: unidad de códigos: senaduria he- reditaria: propuesta del Sr. marqués de S. Fe- lices. — Muerte del Senado.	215
SEMBLANZAS:—D. Luis José Sartorius.	225
Fin de la primera parte.	231

cion : de la religion. — Discusion del titulo de la
 ceto : del Senado. — Algunos otros puntos de la
 SEMBLANZAS. — D. Agustin de Villanueva. D. de 183
 CAPITULO SEPTIMO. — Discusion de la reforma de
 la Sagrada. — Condiciones necesarias para ser
 diputado : duracion del cargo. De diputados. —
 Discusion del titulo quinto de la constitucion de 1812
 y facultades de las Cortes. — Discusion de la reforma
 SEMBLANZAS. — Discusion del titulo de la reforma
 que los titulos de la constitucion de 1812.
 CAPITULO OCTAVO. — De la reforma de la constitucion
 sion a la corona. — De la reforma de la constitucion
 de la Regencia. — Discusion de los titulos de la
 ses. — Met. — Art. 1.º — Discusion de la reforma
 totalidad de la constitucion de 1812.
 SEMBLANZAS. — D. Nicomech. — D. de 183
 CAPITULO OCTAVO. — De la reforma de la constitucion
 cion del Senado. — Condiciones necesarias para ser
 la corona. — Reforma de la constitucion de 1812.
 de perjurio : unida de los titulos de la constitucion
 SEMBLANZAS. — Propuesta del Senado. — D. de 183
 215
 SEMBLANZAS. — D. Luis Gonzalez Brabo. — D. de 183
 Fin de la primera parte. — D. de 183
 algunos diputados que se ocuparon de la reforma
 reforma constitucional. — Informe de la comision
 sobre el proyecto de reforma. — Discusion
 del preambulo de la Constitucion de 1812.
 107
 SEMBLANZAS. — D. Luis Gonzalez Brabo. — D. de 183
 CAPITULO SESTO. — Juicio sobre la comision
 encargada de sostener la reforma. — Discusion
 del titulo primero de la Constitucion de 1812.
 españoles : de la base de la codifica-



Handwritten signature
Credo. 22-11-1895





CORTES

REFORMA

